BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.411

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 7 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	2.310.—
” marcas	400.—
” adicional de marcas	113.—
” suscripciones	35.50
” venta de boletines y folletos	14.20
Total	2.872.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

63.286. — 505. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente, a la profesora normal en lenguas vivas (Art. 2.° Cap. II. Inc. b) señorita Stella Julia Ramallo.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.037. — 506. — 1a. 30. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor de italiano en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", señor Ricciotti Parente, viene dictando interinamente una hora de dicha asignatura, además de las que le corresponde como titular; atento de que se trata de tarea indivisible por razones de plan de estudios y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de italiano, una hora semanal, vacante, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" al profesor de la misma asignatura (confirmado según Art. 5.°, Decreto N.° 61.894) señor Ricciotti Parente (Cl. 1888, D. M. 2, M. 254.184)

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Confirmando personal docente conforme al Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.039. — 507. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso. por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. I. 300, Juan José Canedo (Cl. 1901, D. M. 65. M. 1.539.043), cuatro horas semanales, matemáticas; Expte. I. 306, Blanca Lila Orzábal Durán, tres horas semanales, castellano; Expte. I. 310, Bernardo González Arrili (Cl. 1892, D. M. 1, M. 052.357), cuatro horas semanales, historia; Expte. I. 311, Alberto Godoy Colombo (Cl. 1909, D. M. 32, M. 2.049.524), cuatro horas semanales, historia; Expte. I. 289, Rodolfo Aráoz Alfaro (Cl. 1901, D. M. 2, M. 002.259), cinco horas semanales, geografía; Expte. I. 291, Antonio Garbellini (Cl. 1894, D. M. 3, M. 35.481), ocho horas semanales, matemáticas. — Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento": Expte. I. 290, Roberto Franklin Erhar del Campo (Cl. 1891, D. M. 68, matrícula 801.238, cuatro horas semanales, inglés; Expte. I. 293, Santos José Ardizzi (Cl. 1895, D. M. 4, M. 489.771), tres horas semanales, química; Expte. I. 297, Luis Atilio Orengo (Cl. 1898, D. M. 3, M. 312.238), cuatro horas semanales, historia; Expte. I. 299, Bannon Tessie, cuatro horas semanales, inglés; Expte. I. 301, María Teresa Minvielle de Hardy, cuatro horas semanales, francés; Expte. I. 303, María Fidela Cazón, cuatro horas semanales, francés; Expte. I. 308, Luis M. Rizzi, seis horas semanales, geografía; Expte. I. 315, Gonzalo Díaz Azpeitía (Cl. 1890, D. M. 2, M. 192.761), cuatro horas semanales, inglés; Expte. I. 305, Lucio Aberastáin Oro, (Cl. 1896, D. M. 2, M. 206.443), cuatro horas semanales, francés. — Colegio Nacional "Mariano Moreno": Expte. I. 292, Aurelia Fanelli, cuatro horas semanales, francés; Julia Leonor Montaron, seis horas semanales, francés; Expte. I. 318, Alicia Aubín de Galarza de la Rosa, seis horas semanales, francés; Expte. I. 321, Luis Smith (Cl. 1890, D. M. 4, M. 493.673), tres horas semanales, inglés. — Curso Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno": Expte. I. 316, María Helena Rochet de Croppi, cuatro horas semanales, francés. — Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón": Expte. I. 296, Ernesto Ochoa (Cl. 1896, D. M. 1, M. 41.493), seis horas semanales, química. — Colegio Nacional "Manuel Belgrano": Expediente I. 314, Moisés Kornblit (Cl. 1900, D. M. 1, M. 50.621), cuatro horas semanales, geografía. — Colegio Nacional de San Isidro: Expte. I. 298, Félix Uñó (Cl. 1886, D. M. 2, M. 1.453), tres horas semanales, química; Expte. I. 319, Horacio Correa Luna (Cl. 1902, D. M. 2, M. 218.880), seis horas semanales, (tres de literatura y tres de castellano). — Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital: Expte. I. 304, Aurelia Mordasini, tres horas semanales, francés. — Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital: Expte. I. 294, María Lola Echegaray, seis horas semanales, castellano; Expte. I. 295, Rodolfo F. Rodríguez (Cl. 1886, D. M. 4, Matrícula 501.029), tres horas semanales, castellano; Expte. I. 309, María Teresa Martínez de Reyes, tres horas semanales labores; Expte. I. 312, Juan Gastón de Souza Lobo (Cl. 1905, D. M. 2, M. 204.784), dos horas semanales, literatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Rectificando nombres y decreto nombramiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.040. — 508. — 2a. 41. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el nombramiento de la señorita Alicia Rosalía Noveyra como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), en la Escuela Normal de Tandil, dispuesto por Decreto de 25 de junio último, debe enterderse que lo es para el cargo de ayudante 5.° (auxiliar escribiente), y que su verdadero nombre es Alicia Rosalía Naveyra.

Art. 2.° — Hágase saber, asimismo, a quienes corresponda que la persona designada por Decretos de fecha 1.° de octubre de 1930 y 25 de junio último, como auxiliar escribiente y auxiliar 6.° (secretaría), respectivamente, en la Escuela Normal de Tandil, se llama en realidad Enriqueta Lina Dufau y no Enriqueta Dufau y Enriqueta L. Duffau como se expresara, respectivamente en los citados decretos.

Art. 3.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de San Pedro. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.041. — 509. — 2a. 27. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 1.° de marzo de 1910, para desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de San Pedro, se llama en realidad Eusebia María Romanelli, hoy señora de Donatti, y no María Josefa Romanelli, como se expresara en el citado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.042. — 510. — 2a. 57. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones de auxiliar de Regencia, hecho por Decreto de 21 de mayo de 1917; Auxiliar de Secretaría y profesor de ciencias y letras, una cátedra, por Decreto de 12 de septiembre de 1917; cuatro, cinco y seis horas de ciencias y letras, hechas por Decretos de fechas 31 de julio de 1920, 2 de octubre de 1922 y 6 de junio de 1927, respectivamente, para la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja); y seis horas, una cátedra y seis horas de ciencias y letras, por Decreto de 10 de julio del año 1928, para las Escuelas Industriales "Otto Krause", Normal de Maestras Nros. 5 y 8, convertida la cátedra en seis horas de igual categoría por Decreto de 17 de febrero de 1932, a nombre de Aníbal Galíndez, así como también la de profesor de geografía, cuatro horas, hecha por Decreto de 25 de junio último a nombre de Aníbal M. Galíndez, deben considerarse todas extendidas a favor de Martín Aníbal Galíndez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

63.849. — 511. — 2a. 28|934. — Vistas las informaciones producidas en las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de estenografía en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, a la perito mercantil, señorita Irma Morazani, en reemplazo de la señorita María Esther Quigley, quien cesa en dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombrando Vicerrector

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.038. — 512. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de Mendoza, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirector del Colegio Nacional de Mendoza al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Carlos José Alejandro Pinto (Cl. 1897, D. M. 51, M. 3.283.099).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

63.977. — 513. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, estenografía, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, al señor Héctor Adolfo Castelli (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 167.616).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercial 2. — Nombrando a una Ayudante 1.° Auxiliar de Secretaría, con imputación especial.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

63.979. — 514. — Visto la necesidad de proveer a la Escuela de Comercio N.° 2, de Mujeres de la Capital, de un cargo de Auxiliar de Secretaría, en razón del cúmulo de tareas administrativas que en la misma se desarrolla por el funcionamiento de dos turnos, además de otro, que por falta de capacidad en su edificio debe funcionar en otro local;

Y, atento que toda su labor administrativa no puede desarrollarse en su integridad con tan solo el personal que le asigna el Presupuesto vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela de Comercio N.° 2 de Mujeres de la Capital, a la señorita Celina González Maceda.

Art. 2.° — El importe de sueldos que devengará durante el corriente año, se imputará al inciso 343, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Justicia de Paz Letrada. — Suministro de máquinas de escribir

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.694. — 833. — Visto la necesidad imprescindible de adquirir máquinas de escribir con destino a la Justicia de Paz Letrada recientemente creada, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de evitar gastos no se hizo un llamado a licitación teniendo en cuenta los precios sumamente bajos obtenidos en la licitación realizada en fecha 7 de septiembre de 1934, para la compra de máquinas de escribir con destino a diversos Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, aprobada por Decreto N.° 54.288 firmado en Acuerdo de Mi-

nistros del 28 de diciembre de 1934, solicitó y obtuvo la conformidad de las casas que efectuaron la provisión, para suministrar a la Justicia de Paz Letrada, máquinas a los mismos precios entonces cotizados;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase a las casas que efectuaron la provisión de máquinas de escribir a los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Púbiica, según Decreto N.° 54.288 firmado en Acuerdo de Ministros del 28 de diciembre de 1934 y con destino a la Justicia de Paz Letrada, el suministro de las máquinas necesarias en el orden que a continuación se indica:

A Bernardo Cohon:
25 máquinas "Olimpia", a $ 250.— . . . . $ 6.250.—

A Olivetti Argentina S. A.:
45 máquinas "Olivetti", a $ 275.— . . . . $ 12.375.—

A Arturo S. Boote Co.:
20 Maq. "Underwood", a $ 248.— . . . . $ 4.960.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintitrés mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 23.585.— m|n.) que suman estas adjudicaciones al inciso 334, ítem 1, partida 21 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leop. Melo. — Eleazar Videla. — Luis Duhau.

Aureliano Argento. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

63.253. — 834. — Expte. 227-A-935. — Visto este expediente y atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el doctor Aureliano Argento, por su intervención como fiscal ad - doc y conjuez, en los siguientes juicios: "Fortunato Piedrabuena" "Martín Retamar" "Angel Desiderio Stéfano" " Teófilo Maro Aranda" "Casildo Ascona" "Enrique Adolfo Asorey" "Feliciano Avalos" "Leoncio Gómez" "Cipriano Peña", juicios todos estos por infracción al Art. 2.° de la Ley 11.386.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación de la suma de quinientos sesenta pesos moneda nacional legal ($ 560.— m|nl.), en que han sido regulados los honorarios precedentemente citados, a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que el inciso 7, ítem 2, anexo E. del Presupuesto por duodécimos de 1931 e inciso 50 del definitivo para el precitado ejercicio con cuya imputación debió atenderse esta erogación, carecía de saldo para ello.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5. — Rectificación del nombre de la señora María Georgina Giacosa.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

63.352. — 835. — Vista la designación dispuesta por Decreto N.° 62.833 de fecha 6 del corriente mes y año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el nombramiento de profesora de dibujo en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, dispuesto por Decreto 62.833 de fecha 6 del corriente mes, a favor de la señorita Georgina Giacosa, deberá considerarse extendido a nombre de María Georgina Giacosa, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombrando profesor de ejercicios físicos al señor Augusto J. Leonhardt.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.428. — 836. — A efectos de proveer las horas vacantes existentes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ejercicios físicos, cuatro horas, vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" Capital, al profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III. Inc. g) señor Augusto J. Leonhardt (Clase 1909, D. M. 3, Mat. N.° 306.740).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Museo Nacional de Bellas Artes. — Rectificación de nombramiento de la señorita Esther María Magdalena Doro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.429. — 837. — A fin de rectificar el nombre y apellido de la señorita Esther Rozo, nombrada por Decreto N.° 59.993 de fecha 3 de mayo último Ayudante 2.° (Escribiente) en el Museo Nacional de Bellas Artes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el nombramiento de Ayudante 2.° (Escribiente) en el Museo Nacional de Bellas Artes, extendido por Decreto N.° 59.993 de fecha 3 de mayo último a favor de la señorita Esther Rozo, deberá considerarse a nombre de la señorita Esther María Magdalena Doro, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Viedma. — Contrato de locación

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

63.440. — 838. — Expte. 2a. 7|935. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad - referéndum" entre el señor Director de la Escuela Normal Mixta de Viedma debidamente autorizado por una parte y por la otra el señor José Mendioroz, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 61.153 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Viedma para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y dejar otro para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

González Salcedo y Cía. — Reconociendo $ 1.200.90 m|n. por provisiones efectuadas a la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

63.784. — 839. — Expte. 191-G-934. — Visto este expediente en el que la firma González Salcedo y Cía. con domicilio en la Ciudad de Santa Fe, reclama el pago de mercaderías suministradas a la Escuela Normal local durante los años 1928, 1929 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas y de la compulsa practicada en el sentido de establecer la legitimidad de la reclamación interpuesta, se ha podido comprobar que efectivamente la Escuela Normal de Santa Fe adeuda a la firma González Salcedo y Cía. la suma de $ 1.200.90 m|n. c|l. en concepto de provisiones efectuadas durante los años 1928, 1929 y 1930.

Que no obstante haberse comprobado la falta de pago de las provisiones antes citadas, deben proseguirse las actuaciones pertinentes para lograr establecer la verdadera situación de responsabilidad del ex director del establecimiento señor Antonio Lucero Olmedo en lo que respecta a la falta o desaparición de los artículos cuya provisión ha sido confirmada por el mismo;

Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando que antecede, debe resolverse, ante todo, a los efectos de lograr su más pronta finiquitación, la cancelación del crédito determinado a favor de los recurrentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la razón social González Salcedo y Cía. de la Ciudad de Santa Fe, la suma de un mil doscientos pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.200.90 m|n c|l.), en concepto de provisiones efectuadas por la misma a la Escuela Normal de esa, durante los años 1928, 1929 y 1930, cuya falta de pago ha quedado comprobada a raíz de la compulsa practicada que corre agregada a estos obrados.

Art. 2.° — Prosíganse las actuaciones conducentes a determinar el grado de responsabilidad del ex director de la Escuela Normal de Santa Fe, señor Antonio Lucero Olmedo en cuanto a la falta o desaparición de los artículos cuya provisión ha sido confirmada verbalmente por el mismo, según consta en el acta labrada a fojas 111 de estas actuaciones.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a practicar la respectiva liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, para luego proceder a remitir al Departamento de Justicia e Instrucción Pública todos los actuados, a fin de continuar los trámites respectivos en cumplimiento del artículo 2.° del presente decreto y que serán devueltos una vez finiquitados los mismos para su agregación al documento de pago a remitirse oportunamente al Congreso en la cuenta de inversión.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dr. Juan José Tallon. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

63.785. — 840. — Expte. 48-T-935. — Visto este expediente por el cual, el doctor Juan José Tallon, gestiona del Gobierno de la Nación, se disponga el pago de sus honorarios que ha devengado como abogado patrocinante del demandado, en el juicio seguido por el Gobierno de la Nación contra Miguel Salguero, (hoy Eugenio Buchendorf) s|reivindicación y atento a las sentencias recaídas en el juicio mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el Dr. Juan José Tallon y regulados por la Excma. Cámara Federal de Rosario, por su actuación en el juicio a que se ha hecho referencia precedentemente, sentencia ésta que ha sido confirmada por la Excma. Corte de Justicia de la Nación con fecha 24 de septiembre de 1928.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación por la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m|n.), a que ascienden los mismos, a fin de disponer su inclusión en orden de pago con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto en vigor, por tratarse de honorarios devengados en un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 7, ítem 2, anexo E. del Presupuesto de 1928 a que debía imputarse esta erogación carecía de saldo para ello.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Aceptando legado formulado en el testamento de la extinta señora Helena Matilde Clark de Pearson.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

63.850. — 841. — Expte. 1.° 27-935. — Vista la nota que precede elevada por el rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en la que comunica que el doctor Aníbal Pombo, albacea testamentario de doña Helena Matilde Clark de Pearson, fallecida en esta Capital Federal, ha informado al precitado establecimiento que en el testamento de la causante se incluye un legado de $ 50.000 a favor del mismo "para ser aplicados a la compra de muebles, libros, útiles y demás elementos necesarios para la enseñanza cuyas adquisiciones quedarán libradas a las resoluciones que dicten las autoridades dirigentes del Colegio",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el legado a favor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) formulado en el testamento de la extinta señora Helena Matilde Clark de Pearson, consistente en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. c|l.).

Art. 2.° — El Colegio Nacional de Concepción del Uruguay procederá, oportunamente, a depositar el importe de la donación en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que a su vez procederá a ingresar el mismo a la Tesorería General de la Nación, con crédito a la cuenta especial cuya apertura, a tal efecto, solicitó del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 3.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitará del Ministerio de Hacienda se sirva disponer la apertura de una cuenta especial que se denominará "donación Helena Matilde Clark de Pearson, Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Entre Ríos" que se acreditará con el importe del legado y se debitará por la compra de muebles, libros, útiles y demás elementos necesarios para la enseñanza.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio y Manualidades de S. n Martín. — Reconociendo suministros en el año 1928 efectuado por la firma Cataldi y Cía.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

63.962. — 842. — Expte. 231-C-1935. — Visto este expediente en el que la firma Comercial Cataldi & Cía., de San Martín (Buenos Aires), gestiona el cobro de artículos suministrados a la Es-

cuela de Comercio y Manualidades "José Benjamín Zubiaur", durante el año 1928; atento las informaciones producidas en las que se constata que esas provisiones han sido efectuadas de conformidad a las órdenes de provisión y facturas agregadas, fojas 3, a 23, y teniendo en cuenta que el pago de esos suministros no se hizo efectivo como correspondía dentro del ejercicio económico de 1928, con imputación a la partida que el Presupuesto le asignaba en su anexo E. a ese establecimiento, por razones que, fojas 25, no justifican la demora en la cancelación de esos créditos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la firma comercial de San Martín (Buenos Aires), Cataldi & Cía., el derecho a percibir la suma de trescientos treinta y tres con veinte centavos moneda nacional legal ($ 333.20 m|n.) ,importe de los suministros efectuados a la Escuela de Comercio y Manualidades "José Benjamín Zubiaur", de aquella localidad, durante el año 1928, conforme a las constataciones e informes producidos, fojas 1, a 28, de este expediente.

Art. 2.° — Volver estas actuaciones a la Contaduría General, a fin de que proceda a la respectiva liquidación, para disponer el pago del crédito de que se trata, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis). — Contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

63.963. — 843. — Expte. 2a. 2|935. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse en todas sus partes los contratos de locación, celebrado "ad - referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Mercedes (San Luis) por una parte y por la otra el señor Atilio Pérsico por sí y en representación de la sucesión Di Gennaro, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 58.376 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de marzo del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerles entrega de un ejemplar de los contratos aprobados y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.064. — 665. — Visto el presente expediente reservado P. 79|935 (D. G. I.), Rdo. P. 1132|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la División Movilización de la Dirección General de Ingenieros, al Mayor don José G. Paz, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.123. — 666. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Arsenales de Guerra, expediente S. 1388|35 (D. G. A. G.), reservado A. 1168|35 (D. G. P.), y la resolución recaída en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe Técnico de los Talleres del Arsenal "Esteban de Luca", al Mayor don Carlos J. Martínez, de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.124. — 667. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General de Arsenales de Guerra, expediente S. 1388|35, D. G. A. G. (reservado A. 1168|35, D. G. P.), y la resolución recaída en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Asesor Técnico de la misma, al actual Of. Mayor, Direct. Técnico del Arsenal "Esteban de Luca", don Antonio J. Sciarretta (clase 1882, matrícula 0.572.924, D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dando por terminadas sus tareas en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero a un Oficial.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.121. — 668. — Visto el presente expediente 37.055 (C. A. E.), reservado I. 1859|934, Cde. 12 (D. G. P.), lo informado por el señor Inspector General de Ejército y teniendo presente que el causante revista prestando servicios contemporáneamente en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y siguiendo los cursos en una Escuela de Aeronáutica, desde el 1.° de octubre de 1933, situación que no puede subsistir por la importancia de los cursos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dénse por terminadas sus tareas en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Capitán don Félix Oscar Sanguinetti, quien pasará a revistar a la lista de oficiales en misión de estudios en el extranjero.

Art. 2.° — El señor Inspector General del Ejército, impartirá al nombrado las instrucciones correspondientes.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Indulto

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

64.062. — 669. — Visto la presente información (M. 1471|935, del Cdo. D. 2), instruída por deserción al soldado Pedro Mercado (clase 1914, D. M. 14, matrícula 0.698.839), del Regimiento N.° 2 de Artillería, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, por la deserción cometida y consideradas las circunstancias particulares de la infracción, los atenuantes, la conducta y que fué aprehendido después de los diez días, se le impuso por Decreto N.° 63.561 (B. M. N.° 9997, 1.ª Parte), la pena de seis (6) meses de recargo de servicios y once (11) días de calabozo, de acuerdo a los artículos 704, inciso 1.°, 708 y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y el Anexo 6 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.);

Que las diligencias practicadas, han establecido que el causante es el único sostén de su hogar, lo que permite aceptar que su fuga, como lo declara, se debió a esa causa, sin intención torcida de su parte y por desconocimiento de las disposiciones acerca de la falta que cometía, pues el hecho ocurrió en circunstancias en que iba a ser destinado a una Batería hallándose aún de civil y sin haber recibido instrucción militar alguna;

Que, por lo dicho, atendiendo a las causales por la que el Juzgado Federal respectivo le concedió la excepción y sin que esto signifique negar la existencia de la falta por la que se lo ha castigado, es de humanidad, a objeto de que pueda atender las necesidades de su hogar, no retenerlo por más tiempo en las filas y ejercitar, por lo tanto, las facultades de indulto acordadas por la Constitución Nacional;

En consecuencia, visto lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase al soldado Pedro Mercado, del Regimiento N.° 2 de Artillería, de la pena que le fuera impuesta por Decreto N.° 63.561 (B. M. N.° 9997, 1.ª Parte), debiendo ser dado de baja por habérsele concedido la excepción del servicio militar (artículos 587, 596, 599 y concordantes del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, levantará el cargo formulado al causante por los gastos de traslación que originó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

64.054. — 670. — Visto lo resuelto por S. E. el señor Ministro de Guerra, en expedientes A. 379|935, Rdo. (D. G. A.), y S. 1527|934, Cde. 174 M. G.); le propuesto por la Dirección General de Administración y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).

Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 19. — Agréguese a página 12, en el Cuadro de Equivalencia de los Grados del Personal de los Cuerpos Auxiliares, en la parte correspondiente a b) "Personal de tropa", cuarta columna "Administración"; en sustitución de la anteúltima rayita, lo siguiente: "Auxiliar de Aprovisionamiento de 4.ª", y en sustitución de la última rayita: "Aspirante a Auxiliar de Aprovisionamiento".

N.° 30. — Reemplazar el 1er. párrafo por el siguiente:

"El nombramiento de oficial de administración de 4.ª "en comisión" se hará por ascenso de los auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª o 2.ª, hasta cubrir el 50 o|o de las vacantes existentes; del resto, un 25 o|o será cubierto por suboficiales mayores, principales, sargentos ayudantes, sargentos primeros y sargentos combatientes del ejército permanente y el otro 25 o|o por civiles que reúnan las condiciones expresadas en el N.° 32. bis."

N.° 31. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"Los auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª o 2.ª para ser ascendidos al grado de oficial de administración de 4.ª, "en comisión", deberán llenar, además de las condiciones establecidas en los incisos 1.°, 3.° y 7.° del N.° 27, las siguientes:

a) No tener más de treinta años y ser soltero.
b) Haber cursado satisfactoriamente el 2.° curso de la Escuela de Administración.
c) Los auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª, deberán tener un año de antigüedad en el grado y tres años de servicios en las tropas en calidad de auxiliar de aprovisionamiento y los auxiliares de aprovisionamiento de 2.ª, dos años en el grado y tres años en las tropas como auxiliares de aprovisionamiento.
d) Haber merecido de sus jefes durante los últimos cuatro años, conceptos que acrediten antecedentes militares muy buenos, moralidad intachable y condiciones para el grado a desempeñar".

N.° 32. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"A los suboficiales mayores, principales, sargentos ayudantes, sargentos primeros y sargentos del ejército permanente, se les exigirá, para ser promovidos al grado de oficial de administración de 4.ª, "en comisión", además de las condiciones establecidas en los incisos 1.°, 3.° y 7.° del N.° 27, las siguientes:

a) No tener más de treinta y cinco años de edad.
b) Haber merecido de sus jefes durante los últimos cuatro años, conceptos que acrediten antecedentes militares muy buenos y moralidad intachable.
c) Satisfacer la prueba de ingreso establecida".

N.° 32, bis. — Agregar como tal, lo siguiente:

"Los ciudadanos para el ingreso como oficiales de administración de 4.ª "en comisión", deberán llenar, además de las condiciones establecidas en los incisos 1.°, 3.° y 7.° del N.° 27, las siguientes:

a) No tener más de treinta años de edad.
b) Poseer el título de contador público nacional.
c) Satisfacer la prueba de ingreso establecida en esta Reglamentación.
d) En esta prueba podrán competir los suboficiales de todo grado, combatientes y de los cuerpos auxiliares, siempre que posean el título exigido y reúnan las demás condiciones".

N.° 37. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"Los suboficiales mayores, principales, sargentos ayudantes y sargentos primeros, en actividad, con un mínimo de ocho años de servicios en el Ejército y seis meses de antigüedad en el grado y los sargentos con un mínimo de ocho años de servicios en el Ejército y tres años de antigüedad en el grado que deseen ingresar como oficiales de administración de 4.ª "en comisión", lo solicitarán a la Dirección General de Administración, por intermedio de sus jefes respectivos, entre el 1.° de enero y el 30 de septiembre de cada año, especificando si, de acuerdo con esta Reglamentación, les corresponde bonificación.

Los jefes acompañarán dichas solicitudes, además del duplicado del legajo personal, el último informe de calificación anual, lista de castigos que no figuren en éste y copia del último contrato, manifestando si mantienen o modifican el juicio expresado en el informe de calificación anterior que corresponde adjuntar.

En las solicitudes de referencia, los jefes, emitirán su opinión sobre las condiciones que reúnen los candidatos para satisfacer las exigencias, en especial las consideradas en el inciso 7.° del N.° 27".

N.° 39. — Reemplazar el primer párrafo, por el siguiente:

"El reconocimiento médico de los aspirantes civiles a la categoría de oficial, será practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, la que considerará como aptos a los que satisfagan las condiciones establecidas en el Reglamento para el Servicio Sanitario en Tiempo de Paz (R. R. M. 66.°)".

Agregar como 2.° y 3er. párrafos de este número, lo siguiente:

"Los aspirantes civiles a la categoría de tropa, serán reconocidos por el cirujano de la repartición donde el candidato rinda la prueba de ingreso. En caso de que aquí no existiera, los jefes respectivos solicitarán un cirujano militar para llenar el requisito.

En caso de apelación o duda, se solicitará el informe médico de las juntas divisionarias correspondientes, el que se considerará definitivo".

Los actuales 2.° y 3er. párrafos de este número quedarán como 4.° y 5.°, respectivamente.

N.° 41. — Sustituir en la primera línea la palabra "octubre", por "noviembre".

N.° 42. — Reemplazarlos por lo siguiente:

"Para los auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª y 2.ª, se considera llenado el requisito de la prueba de ingreso a la categoría de oficial, con la aprobación del 2.° curso de la Escuela de Administración, siempre que reúnan las demás condiciones prescriptas en esta Reglamentación.

La Dirección General de Administración establecerá el número de alumnos que constituirá cada curso de dicha escuela, para evitar que los egresos excedan a las necesidades del escalafón".

N.° 43. — Reemplazar el inciso c), por lo siguiente:

"Cuerpo de Administración: Para el ingreso de aspirantes a axiliares de aprovisionamiento provenientes o radicados en las jurisdicciones territoriales de la 1.ª y 2.ª Divisiones de Ejército; por el secretario de la Dirección General de Administración, como presidente; por el jefe de la División Movilización y un profesor de la Escuela de Administración, como vocales.

El examen se rendirá en el local de la Escuela de Administración.

Para los radicados en otras jurisdicciones: un coronel, designado por el Director General de Administración, como presidente; el jefe de la División Operaciones del comando de la división y el subintendente de guerra correspondiente, como vocales.

Las pruebas se rendirán en los asientos de los Comandos de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército.

Para el ingreso de los suboficiales combatientes y civiles, aspirantes a oficiales de administración de 4.ª "en comisión" las pruebas tendrán lugar en la Dirección General de Administración y la comisión examinadora será la misma prescripta para el ingreso de los aspirantes a auxiliares de aprovisionamiento".

N.° 44. — Agregar en el inciso a), a continuación del punto final, suprimiendo éste, lo siguiente:

"y los suboficiales combatientes o del Cuerpo de Administración que posean el título de contador público nacional y acrediten seis años de servicios en el Ejército".

Agregar en el inciso b) de este número, a continuación del punto final, suprimiendo éste, lo siguiente:

"y a los suboficiales combatientes o del Cuerpo de Administración que posean el título de contador público nacional y acrediten cuatro años de servicios en el Ejército".

Intercalar en el inciso c) de este número, a continuación de la palabra "bioquímica;", lo siguiente:

"en el Cuerpo de Administración, a los ciudadanos aspirantes a oficial de administración de 4.ª "en comisión", que posean título de doctor en ciencias económicas".

Reemplazar el 2.° párrafo del inciso d), de este número, por lo siguiente:

"Esta bonificación no se hará efectiva a los suboficiales mayores, suboficiales principales, sargentos ayudantes, sargentos primeros y sargentos del ejército permanente, en su examen para oficiales de administración de 4.ª "en comisión", sino en el caso de haber prestado más de 12 años de servicios efectivos en las unidades de infantería, caballería, artillería, zapadores, comunicaciones o aviación, de las divisiones de ejército, brigadas de caballería, destacamentos de montaña, formaciones especiales o institutos".

N.° 48. — Sustituir en la segunda línea las palabras "última" por "segunda" y "noviembre" por "diciembre".

N.° 56. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"En el mes de noviembre de cada año, en la Dirección General de Administración, se efectuará la calificación de los auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª y 2.ª, que reúnan las condiciones prescriptas en el N.° 31. El orden de mérito para las propuestas de ascenso se establecerá por una junta constituída por el Director General de Administración, como presidente, y como vocales, el secretario, el oficial combatiente más antiguo y los dos oficiales de mayor grado o antigüedad del Cuerpo de Administración que prestaron servicios en la misma. Esta junta formulará el orden de mérito de los candidatos, teniendo en cuenta el conjunto de condiciones evidenciadas en los últimos cuatro años, a saber: morales de carácter, espíritu militar, conducta, eficiencia en el servicio de las tropas y oficinas, curso de la Escuela de Administración y antigüedad.

Se labrará acta en la que se dejará constancia del orden de mérito establecido y en caso necesario, del fundamento de los votos que quisieran formular los miembros de la junta".

N.° 57. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"Las vacantes de oficial de administración de 4.ª "en comisión", serán llenadas a medida que se produzcan, tomando los dos primeros calificados en la lista por orden de mérito de los auxiliares de aprovisionamiento, después, el número uno de la lista de suboficiales combatientes y por último el número uno de la lista de civiles con título profesional y así, sucesivamente, teniéndose en cuenta la procedencia del último nombramiento. En caso de que no hubiese candidatos aprobados en las dos últimas listas, las vacantes serán llenadas con los auxiliares de aprovisionamiento que sigan en orden de mérito".

N.° 64. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"El alta efectiva de los maestros de gimnasia y esgrima de 4.ª y de los oficiales de administración de 4.ª "en comisión", excepto los provenientes de los cuerpos combatientes y ciudadanos con título profesional, se concederá sin nuevas pruebas siempre que, durante su servicio, hayan evidenciado poseer las condiciones establecidas en el inciso 1.° del N.° 61, lo que se establecerá en la forma indicada en el mismo.

El alta efectiva de los oficiales de administración de 4.ª "en comisión", provenientes de los cuerpos combatientes, se concederá, siempre que hubiesen aprobado un curso especial en la Escuela de Administración y evidenciado las condiciones citadas, y, los con título profesional, deberán comprobar en base a situaciones tácticas sencillas, ante la Comisión citada en el N.° 56, los siguientes conocimientos:

Reglamento de Conducción y Combate (partes pertinentes); Idea general del combate de las grandes unidades y del servicio de alimentación en el campo de batalla; Redacción de partes, confección de croquis, esquicios y lectura de cartas.

Las clasificaciones y resultado de este curso se comunicará a la Dirección General del Personal, en la segunda quincena de noviembre, a los efectos prescriptos en el N.° 67".

N.° 75. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"El ingreso en la categoría de tropa será como aspirante a auxiliar de aprovisionamiento.

Son requisitos necesarios para el ingreso:

a) Ser argentino nativo.
b) Tener más de 17 años de edad y menos de 21 y ser soltero.
c) Haber aprobado, por lo menos, el 2.° año del Colegio Nacional, Escuela Normal, Escuela Industrial de la Nación, Escuela Superior de Comercio de la Nación, o sus incorporados, primer año del Colegio Militar o Escuela Naval.
d) Ser apto para todo servicio militar.
e) Acreditar antecedentes intachables de moralidad y buena conducta, mediante testimonio a satisfacción de la autoridad militar.
f) Satisfacer la prueba de ingreso establecida.
g) Firmar contrato por dos años como voluntario aspirante a auxiliar de aprovisionamiento".

N.° 76. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"En la prueba de ingreso se bonificará con cincuenta centésimos a los que hayan prestado nueve meses de servicios como mínimo en carácter de suboficial o cadete y con veinticinco centésimos a los que prestaron como soldado voluntario o aspirante de las escuelas. Además, con cincuenta centésimos al que posea título nacional de perito mercantil y con veinticinco centésimos al tenedor de libros (3er. año aprobado de la Escuela Superior de Comercio).

Las bonificaciones no podrán acumularse de acuerdo con lo prescripto en el N.° 46".

N.° 77. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"Los aspirantes a auxiliares de aprovisionamiento ingresarán el 1.° de febrero de cada año, de acuerdo con las vacantes existentes, determinadas por la Dirección General de Administración. Recibirán instrucción militar del período individual completo en la Compañía de Administración y constituirán el primer curso de la Escuela, debiendo practicar también, en los últimos meses, el servicio de oficinas.

A fin de año rendirán examen y, según las clasificaciones del curso, de aptitudes militares y de oficinas, se formará la lista por orden de mérito, para el ascenso a auxiliar de aprovisionamiento de 4.ª.

Las vacantes se llenarán a medida que se produzcan; los restantes pasarán a prestar servicios en las oficinas de la repartición".

N.° 99. — Reemplazar el inciso a), por lo siguiente:

"Los oficiales de administración de 1.ª haber prestado servicios en el grado un año, por lo menos, en los institutos, dependencias o reparticiones militares, ejerciendo funciones administrativas o como jefe de la sección intendencia del estado mayor de una división de ejército; además, aprobar el curso especial de perfeccionamiento en la Escuela de Administración, al cual serán llamados mientras permanezcan en este grado, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los oficiales de administración de 2.ª, haber prestado servicios en el grado, por lo menos, dos años en las unidades de tropa. Además, en el último año, deberán aprobar una prueba de suficiencia en materia de contabilidad, según programa que establecerá la Dirección General de Administración, o poseer el título de perito mercantil otorgado por instituto nacional.

Los oficiales de administración de 3.ª, haber prestado servicios en el grado, un año, por lo menos, en una unidad de tropa".

N.° 104. — Reemplazarlo por lo siguiente:

"El ascenso de los auxiliares de aprovisionamiento se acordará siguiendo los mismos principios establecidos para los suboficiales combatientes (artículo 64 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675)".

N.° 108. — Agregar después del punto final, sustituyendo éste por una coma, lo siguiente:

"y del requisito de no tener más de 30 años a los ingresados al Cuerpo de Administración con anterioridad al año 1926".

Agréguese como segundo párrafo de este número, lo siguiente:

"A los actuales auxiliares de aprovisionamiento de 1.ª y 2.ª, la exigencia del inciso c) del N.° 31, se reducirá a un año de servicios en las tropas".

N.° 109. — Suprimirlo.

Art. 2.° — Apruébanse los programas sintéticos de las pruebas que deben satisfacer los suboficiales mayores, principales, sargentos ayudantes, sargentos primeros y civiles contadores públicos nacionales, para su ingreso al Cuerpo de Administración en la categoría de oficial de administración de 4.ª "en comisión", y los civiles para su ingreso como aspirantes a auxiliar de aprovisionamiento, los que se agregarán como Anexos E, H bis y L 1), respectivamente, quedando suprimidos los actuales Anexos E, L 1) y 2).

Art. 3.° — Formúlense las fojas rectificativas correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Programa sintético de la prueba que deben satisfacer los suboficiales mayores, principales, sargentos ayudantes, sargentos primeros y sargentos, en su examen de ingreso al Cuerpo de Administración, como oficiales de administración de 4.ª "en comisión".

A. Castellano y caligrafía:

1. Aplicación de los conocimientos de las reglas gramaticales y caligrafía; se apreciarán en un dictado.
2. Redacción y estilo militar. Se apreciará en la redacción de una nota o parte.
3. Conjugación de verbos regulares e irregulares.
4. Caligrafía práctica.

B. Aritmética:

1. Introducción al estudio de las matemáticas.
2. Definición de aritmética y consideraciones.
3. Cálculos de los números enteros. Operaciones.
4. Multiplicación de números enteros. Ejercicios.
5. División de números enteros. Ejercicios.
6. Propiedad de los números enteros. M. C. D. y m. c. m.
7. Números primos.
8. Descomposición de un número en factores. Ejercicios.
9. Números fraccionarios. Generalidades. Ejercicios de simplificación y reducción a común denominador.
10. Cálculos con números fraccionarios. Adición, sustracción y multiplicación. Ejercicios.
11. Propiedades de los números fraccionarios.
12. Números inconmensurables. Ejercicios.
13. Reducción de quebrados a decimales y viceversa.
14. Números concretos. Nociones preliminares. Sistema métrico decimal. Equivalencia de monedas.
15. Cálculos de los números concretos. Ejercicios.
16. Razones. Definiciones y propiedades. Proporciones.
17. Regla de tres simple y compuesta. Monto. Problemas. Tanto por ciento. Prórroga de pagos, interés simple y compuesto. Aplicaciones.
18. Descuento. Documentos de comercio.

C. Teneduría de libros:

1. Teneduría de libros, definición. Concepto de deudor y acreedor. Métodos para llevar libros de comercio.
2. Determinación del deudor y acreedor.
3. Asientos. Clasificación.
4. Libros obligatorios. Libros principales y auxiliares.
5. Objeto y modelo de cada uno de los libros principales y auxiliares.

D. Servicio de intendencia en tiempo de paz:

1. Referencias históricas de los servicios de intendencia del ejército. Ley 3305.
2. Reorganización de la Dirección General de Administración. Actual organización del servicio administrativo del ejército.
3. Racionamiento del soldado. Importancia de la confección del menú en el ejército.
4. Instrucciones relativas a la recepción y entrega de los depósitos.
5. Raciones — sus tipos — composición y cantidades.
6. R. R. M. 56 a. Ajuste de haberes y otros emolumentos. Haberes, sueldos, sobresueldos, gratificaciones, premios de constancia. Disponibilidad y pasiva.

7. Contabilidad de fondos. Libros de contabilidad que son necesarios en el ejército.
8. Forma de llevar los libros. Generalidades.

E. Dactilografía:

Escritura al dictado a razón de 15 palabras por minuto, como mínimo.

F. Geografía argentina:

1. Geografía. Definición. Generalidades.
2. República Argentina: límites, situación, superficie, aspecto, orografía e hidrografía.
3. Nociones generales sobre comercio e industrias. División política.
4. Geografía económica. Importancia del conocimiento del clima para la explotación racional.
5. Población. Generalidades relacionadas con la misma.
6. Vías de comunicación. Consideraciones generales sobre la importancia de las mismas.
7. Explotación ganadera. Consideraciones.
8. Explotación agrícola. Nociones generales. Regiones agrícolas. Producciones.
9. Fruticultura. Regiones. Producción.
10. Explotación industrial. Nociones generales.
11. Industria frigorífica. Antecedentes. Producción.
12. Industria molinera. Producción. Antecedentes.
13. La minería en el país. Antecedentes. Materias explotables.
14. Comercio exterior del país. Exportaciones e importaciones.

G. Historia argentina:

1. Descubrimiento del Río de la Plata. Pedro de Mendoza. Fundación de Buenos Aires.
2. Conquista y colonización del interior. Corrientes colonizadoras.
3. Creciente importancia de Buenos Aires. Establecimiento del virreynato. Vértiz. Reglamento del comercio libre.
4. Invasiones inglesas. Liniers.
5. La Revolución. Cisneros. Cabildo abierto. 25 de Mayo. Primer gobierno patrio. Campañas del Alto Perú y Paraguay. Sitio de Montevideo. Cuestiones políticas.
6. El Triunvirato. Ejército del Norte. Origen e historia de la bandera nacional. Segundo Triunvirato.
7. Soberana Asamblea Constituyente de 1813. Leyes. El escudo y el himno. Otras resoluciones. San Lorenzo.
8. El Directorio. Artigas. Estatuto 1815. Güemes. Caída de Alvear.
9. Congreso de Tucumán. Sus deliberaciones. Personalidades que intervinieron.
10. Ejército de los Andes. Campañas libertadoras.
11. Gobierno de Rivadavia. Prolegómenos de la organización actual.
12. Pronunciamiento contra Rosas. Urquiza. Organización definitiva de la Nación.
13. Presidencia de Mitre. Guerra del Paraguay. Federación de Buenos Aires.

H. Instrucción cívica:
1. Nociones preliminares. El hombre, la familia, etc.
2. Constitución Argentina. Definición. Preámbulo.
3. Libertad política. Su carácter. Elementos de la libertad. El problema electoral.
4. Libertades individuales. Su carácter. Garantías.
5. Libertades sociales. Su carácter. Religión.
6. Gobierno federal. Sus bases. Forma del gobierno federal.
7. Poder Legislativo. Composición de las cámaras.
8. Poder Ejecutivo. Unidad.
9. Poder Judicial. Organización.
10. Provincias y territorios nacionales.

Programa sintético de la prueba de ingreso para civiles contadores públicos nacionales al Cuerpo de Administración, en la categoría de oficiales de administración de 4.ª "en comisión".

A. Reglamentos Militares:

1. Servicio Interno (R. R. M. 30). — Advertencia — Introducción — Disposiciones generales — Capítulo I — N.° 37-73 y 74-86 a 88-105 a10 9 — Capítulos II a XXVIII.
2. Servicio en Guarnición (R. R. M. 36).
3. Honores, Revistas y Desfiles (R. R. M. 29) — Capítulo I (Honores). teórico-práctico. Apéndice A.
4. Uniformes (R. R. M. 44).
5. Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):
Tratado III — Libro primero: De las infracciones y las penas en general.
Libro segundo: Infracciones militares en particular y sus penas.
Libro tercero: Infracciones de la ley penal general o de leyes especiales.
6. Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a) — Capítulos I, II III, XXII, XXIV, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, L, LXXVI, LXXVII.
7. Conducción y Combate de las armas combinadas (R. R. M. 35) II Parte — Capítulo XVII.
8. Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.).
9. Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).
10. Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).
11. Leyes orgánicas militares, 4707 (Títulos I, III y IV) y 9675 y su reglamentación.
12. Ley 3305 y su reglamentación (R. R. M. 80 y Anexo N.° 2).
13. Transportes militares en tiempo de paz (R. R. M. 39 b).

B. Topografía:

Lectura de cartas y orientación.

C. Equitación práctica.
D. Contabilidad:

1. Finanzas: su definición. El Estado, sus funciones. La estadística y contabilidad administrativa en los estudios financieros. Ley de contabilidad.

2. Presupuesto general:
   a) Teoría general del presupuesto.
   b) Técnica del presupuesto.
   c) Derecho al parlamento a votar gastos.
   d) Falta de sanción del presupuesto.
   e) Carácter jurídico del presupuesto.
   f) Anualidad del presupuesto.
3. Procedimiento financiero de anticipación de recursos.
4. Cumplimiento de la ley de presupuesto:
   a) Ley N.° 428.
   b) Concepto contable del gasto público.
   c) Concepto contable de los recursos.
5. Adquisiciones por cuenta del Estado.
6. Contaduría General de la Nación:
   a) Su organización y funciones.
   b) Contabilidad a cargo de la Contaduría General.
7. Tesorería General de la Nación. Su organización y funciones.
8. Legación Argentina en Gran Bretaña. Funciones financieras a su cargo.
9. Direcciones Generales de Administración. Organización y funciones.
10. Control legislativo.
11. Leyes especiales afines y su reglamentación:
   a) De obras públicas.
   b) De jubilaciones y pensiones.
   c) De accidentes del trabajo.
   c) Ley de sellos.

E. Economía:

1. Moneda.
2. Cambios.
3. La banca y los cambios.

F. Derecho civil:

1. Obligaciones.
2. Contratos en general.
3. Sucesiones.
4. Fianzas.
5. Cesión.
6. Locación.
7. Mandato.

G. Derecho comercial:

1. Comerciantes y agentes auxiliares del comercio.
2. Obligaciones inherentes al comerciante.
3. Contratos.
4. Compra-venta mercantil.
5. Seguros y reaseguros.
6. Papeles de comercio. Sus funciones en relación al crédito, a las monedas y al cambio.

---

1) Programa sintético de la prueba de ingreso de civiles al Cuerpo de Administración como aspirantes a auxiliares de aprovisionamiento.

A. Aritmética:

1. Definición. Idea de cantidad. Sistema métrico decimal. Cálculo de números enteros. Problemas. Equivalencia de medidas.
2. Números fraccionarios. Reducciones. Problemas. Reducir quebrados a decimales y viceversa.
3. Razones y proporciones. Definición y propiedades principales. Regla de tres simple y compuesta. Problemas.
4. Sistema de monedas. Su equivalencia.

B. Castellano:
1. Ortografía. Reglas. Se apreciarán en un dictado.
2. Signos de puntuación. Se apreciarán en un dictado.
3. Artículo, nombre sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción, interjección. Definición. Definición y divisiones.
4. Análisis analógico. Ejemplos prácticos.

C. Dactilografía:

Escritura al dictado, a razón de 30 palabras por minuto, como mínimo.

D. Instrucción cívica:
1. Nociones preliminares.
2. Libertad política. Su carácter. Derechos.
3. Facultades legislativas. Clasificación de las leyes. Navegación interior, etc.
4. Provincias. Antecedentes históricos y constitucionales. Los gobernadores como agentes del gobierno federal.

E. Geografía argentina:
1. República Argentina. Límites, situación. Cuestiones de límites. Superficie y demás generalidades.
2. Orografía, hidrografía y climatología.
3. Ríos principales. Su estudio.
4. Sistema andino, central y sud.
5. Ferrocarriles. Idea general. Estudio comparativo.
6. Producción. Comercio. Importación y exportación.

F. Historia argentina:
1. Descubrimiento del Río de la Plata Exploración, colonización, misiones jesuíticas.
2. Invasiones inglesas. Liniers.
3. Campañas al Paraguay y Alto Perú. Asamblea de 1813, sus resoluciones. Escudo e himno.
4. Congreso de Tucumán. Declaración de la Independencia.
5. Renuncia de Pueyrredón. Acontecimientos que siguieron a la misma. Presidencia de Rivadavia.
6. Anarquía. Rosas. Urquiza. Caseros. Reorganización nacional.
7. Mitre, su personalidad política. Guerra del Paraguay. Presidencia de Sarmiento. Reseña de los acontecimientos posteriores.

G. Contabilidad:

1. Comercio. Breve reseña. Definición.
2. Comerciantes. Actos de comercio. Requisitos que deben llenar los comerciantes.
3. Registro público de comercio.
4. Comisionistas, sus funciones. Diferencias con el corredor.
5. Libros de comercio. Disposiciones legales referentes a los mismos. Rubricación.
6. Tecnicismo mercantil.
7. Documentos.

H. Teneduría de libros:

1. Definición. Concepto de deudor y acreedor.
2. Partida doble. Definición. Ventajas del sistema.
3. Determinación del deudor y acreedor.
4. Cuentas personales. Cuentas generales.
5. Asientos. Ejercicios de jornalización.
6. Subdivisión de las cuentas.
7. Ejercicios de jornalización de asientos simples y compuestos.
8. Libros obligatorios. Utilidad de los libros de comercio. Principales y auxiliares.

Aprobando planos, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la construcción de un pabellón para tropa en el Hospital Militar Divisionario, en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.120. — 671. — Visto este expediente (H. 3.004, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la construcción de un pabellón en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que es indispensable aumentar la capacidad del citado Hospital, a fin de satisfacer imperiosa necesidad del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 2.044, 2.045, 2.046, 2.047, 2.048, 2.049, 2.050, 2.051, 2.052, 2.053, 2.054, 2.055, 5.316, 5.317, 7.561, 7.562, 7.563, 10.228 y 11.237, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón para tropa en el Hospital Militar Divisionario de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 72.555.77 m|n. (setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

64.163. — 672. — Visto el presente expediente S. 1.920|935 (D. G. A. G.), Reservado S. 1.163|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel de Ingenieros don Alberto Saravia Gallac, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta años, diez meses y diez y siete días (30 años, 10 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: veintisiete años, cinco meses y nueve días (27 años, 5 meses y 9 días), de servicios simples y tres años, cinco meses y ocho días (3 años, 5 meses y 8 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Ingenieros, don Alberto Saravia Gallac (C. 1893, M. 2.015.945, D. M. 32), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, con goce del noventa y dos por ciento (92 %) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 %).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.115. — 673. — Visto el expediente letra P. N.° 91|35 (R. 6), (P. N.° 37.017|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Amadeo Pacheco, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años y dos días (20 años y 2 días) según el siguiente cómputo: diez y siete años, ocho meses y veintiún días (17 años, 8 meses y 21 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de junio del corriente año, al Sargento 1.° Amadeo Pacheco (C. 1895, M. 0.838.361, D. M. 16), del Regimiento N.° 6 de Infantería, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su gardo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.114. — 674. — Visto el expediente letra G. N.° 1.560|35 Cde. 1 (Bse. Ae. Pal.), (G. N.° 36.874|35 D. G. P.), iniciado por el Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante, Guillermo Gianera, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707; N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, seis meses y veintitrés días (23 años, 6 meses y 23 días) según el siguiente cómputo: diez y nueve años, cuatro meses y diez y nueve días (19 años, 4 meses y 19 días) de servicios simples, dos años, ocho meses y trece días (2 años, 8 meses y 13 días) por abono de campaña y un año, cinco meses y veintiún días (1 año, 5 meses y 21 días de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 10 de mayo del corriente año, al Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante, Guillermo Gianera (C. 1892, M. 0.029.784, D. M. 1), de la Base Aérea Militar "El Palomar", con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.118. — 675. — Visto el expediente S. 354|933, Cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año (1 año) de licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar (Ley 11.412) señora María Buenaventura Sierra de Seré, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.116. — 676. — Visto el expediente reservado Res. N.° 608|935 (D. M. 65), (S. 2.493|934 Cde. 3, Rdo. D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. A.) don Justo I. Sánchez, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última modificación de pensión, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de dos años, dos meses y veinte días (2 años, 2 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: un año, ocho meses y nueve días (1 año, 8 meses y 9 días) de servicios simples y seis meses y once días (6 meses y 11 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 50.480, de fecha 24 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9.788, 1.ª Parte) al Teniente Coronel (R. A.), don Justo I. Sánchez, debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe el seis por ciento (6 %) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.117. — 677. — Visto el expediente P. 14.403|932, Cde. 7, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Carmen Julia Paso Viola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares, señora Carmen Sara Tello de Paso Viola y menor Marcelo Julián Paso Viola, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Oficial de Administración Inspector retirado, D. Julián Paso Violá, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), que se liquida por Decreto del 1.° de octubre de 1932 (B. M. 9.184, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.119. — 678. — Vistas las constancias de este sumario e informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado César Kranemborg (C. 1909, D. M. 15, M. 0.772.394), de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército (Expediente K. N.° 14|934, del Cdo. D. 2, K. N.° 66.148|933, Cde. 2, de la D. G. P. y K. N.° 1.502|933, Cde. 4, de la IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 29 de mayo de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Francisco Pérez (C. 1913, D. M. 30, M. 1.877.769), del Regimiento N.° 10 de Infantería (Expediente Y. N.° 474|935, del Cdo. D. 3, P. N.° 65.807|935, de la D. G. P. y P. N.° 1.104|935, de la IV División de la D. G. P.); Lorenzo Benito Leiva (C. 1911, D. M. 57, M. 3.605.976), del Regimiento N. 19 de Infantería (Expediente III L. N.° 7.380|935, del Cdo. D. 5, L. N.° 65.823|935, de la D. G. P. y L. N.° 1.126|935, de la IV División de la D. G. P.); Roque Medina (C. 1911, D. M. 57, M. 3.610.107), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Expediente III P. N.° 8.192|935, del Cdo. D. 5, M. N.° 65.832|935, de la D. G. P. y M. N.° 1.138|935, de la IV División de la D. G. P.) y José Oscar Herrera (C. 1910, D. M. 57, M. 3.610.880), del Batallón N. 5 de Zapadores Pontoneros (Expediente III P. N.° 7.901|935, del Cdo. D. 5, H. N.° 65.801|935, de la D. G. P. y H. N.° 1.095|935, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 26 de abril, 29 de abril y 8 de junio de 1935 y 30 de septiembre de 1934 (entregado por las autoridades policiales a la Unidad a que pertenece, el día 3 de junio de 1935), respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° — Que los soldados Antonio Ruiz Leiva (C. 1911, D. M. 57, M. 3.604.478), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (Expediente III S. N.° 5.940|935, del Cdo. D. 5, L. N.° 65.799|935, de la D. G. P. y L. N.° 1.096|935, de la IV División de la D. G. P.); Alonso Eloy (C. 1913, D. M. 3, M. 0.373.294), del Regimiento N.° 3 de Infantería (Expediente A. N.° 5.434|935, del Cdo. D. 1, E. N.° 65.798|935, de la D. G. P. y E. N.° 1.092|935, de la IV División de la D. G. P.) y Pedro Carlos Vázquez (C. 1913, D. M. 2, M. 0.254.910), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" (Expediente V. N.° 5.338|935, del Cdo. D. 1, V. N.° 65.796|935, de la D. G. P. y V. N.° 1.093|935, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 22 de abril, 19 de junio y 11 de junio de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° — Que el soldaldo Sixto Pastor Marín (C. 1914, D. M. 62, M. 3.883.677), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (Expediente III Q. N.° 7.455|935, del Cdo. D. 5, M. N.° 65.800|935, de la D. G. P. y M. N.° 1.089|935, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea el día 15 de mayo de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del precitdo Código;

5.° — Que el soldado Ramón Ceferino Picón (C. 1914, D. M. 36, M. 2.377.525), del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes" (Expediente P. N.° 309|935, del Cdo. D. 4, P. N.° 65.804|935, de la D. G. P. y P. N.° 1.099|935, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 20 de abril de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del Código citado anteriormente;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado César Kranemborg, diez y nueve (19) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9.534, 1.ª Parte);

Al soldaldo Francisco Pérez, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Lorenzo Béntio Leiva, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Roque Medina, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado José Oscar Herrera, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado;

Al soldado Antonio Ruiz Leiva, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Alonso Eloy, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Pedro Carlos Vázquez, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Sixto Pastor Marín, quince (15) días de calabozo y quince (15) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece;

Al soldado Ramón Ceferino Picón, cincuenta (50) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración le devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y le formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído y a los soldados César Kranemborg, Francisco Pérez y Sixto Pastor Marín, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos sumarios e informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

63.899. — 679. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (P. N.° 1.476|935, de la Escuela de Artillería (A. 6), S. N.° 65.425|935, de la D. G. P. y E. N.° 585|935, de la IV División de la D. G. P.), seguida al soldado voluntario (corneta) Adolfo Marcelino Sendra (C. 1914, D. M. 68, M. 1.491.382), perteneciente a la Escuela de Artillería (A. 6) y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

63.900. — 680. — Visto la precedente sentencia, dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. N.° 4.208|935, del Cdo. D. 3, M. N.° 65.660|935, de la D. G. P. y M. N.° 845|935, Cdo. 2, de la IV División de la D. G. P.), seguida al soldado Antonio Martínez (C. 1914, D. M. 39, Matrícula 2.529.690), perteneciente al Regimiento N. 9 de Infantería y de conformidad con lo establecido en el artículo 466, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Reglamento Interno de la Dirección General de Sanidad en tiempo de paz (R. R. M. 84). — Se aprueba con carácter "Privado".

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

64.122. — 681. — Visto el expediente reservado letra R. N.° 192|935, (E. M. G. E.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Privado", el adjunto proyecto de Reglamento Interno de la Dirección General de Sanidad en tiempo de Paz (R. R. M. 84).

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, etc., Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando varias acta-convenio relativas a la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 2 de Artillería, Cuartel de Infantería en la ciudad de Concepción del Uruguay y Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes".

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.159. — 682. — Visto este expediente (A. 2.799|34, Corresponde 97, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con los contratistas, señores Trolliet Hermanos, adjudicatarios de las obras de construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo, (Contrato de fecha 8 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 51.945 del 21 del mismo mes y año, B. M. N.° 9.811, 1.ª Parte), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 1.° de julio de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los contratistas señores Trolliet Hermanos, relativa al refuerzo de estructuras, construcción de separatorias, provisión de arena, supresión de trabajos de albañilería, pintura, etc., con motivo de las obras de construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería, en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 5.872.76 m|n. (cinco mil ochocientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), el monto total del contrato celebrado con los señores Trolliet Hermanos, convenido en $ 106.900.41 m|n. (ciento seis mil novecientos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), auméntase a pesos 112.773.17 m|n. (ciento doce mil setecientos setenta y tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 5.872.76 m|n. (cinco mil ochocientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio relativa a la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería, en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.160. — 683. — Visto este expediente (I. 1.250|24; Cde. 4.976, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscripto con los señores Castiglioni y Casarino, adjudicatarios de los trabajos de adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo "A" (Modelo 1926), para alojamiento de Oficiales; transformación parcial del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos para alojamiento de la Guardia de Prevención; instalación mecánica del Lavadero a vapor; ampliación de la red de agua potable para el servicio de riego e incendio y construcción de piletas para lavar platos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes, en el Cuartel de Infantería en la ciudad de Concepción del Uruguay (contrato de fecha 14 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 52.316 de fecha 28 de noviembre de 1934, (B. M. N.° 9.817, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y modificaciones introducidas en las obras citadas; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio, celebrada con fecha 18 de junio de 1935 entre el señor Director General de Ingenieros y ylos señores Castiglioni y Casarino, referente a la ejecución de diversos trabajos de mejora y modificaciones introducidas en las obras de adaptación parcial del Pabellón Enfermería tipo "A" (Modelo 1926), para alojamiento de Oficiales; transformación parcial del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos para alojamiento de la Guardia de Prevención; instalación mecánica del Lavadero a vapor; ampliación de la red de agua potable para el servicio de riego e incendio y construcción de piletas para lavar platos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes, del Cuartel de Infantería, en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — La suma de $ 43.862.52 m|n. (cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 6.255.74 m|n. (seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 50.118.26 m|n. (cincuenta mil ciento diez y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 6.255.74 m|n. (seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos convenidos, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar el acta-convenio de referencia al contrato primitivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio relativa a la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes".

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.161. — 684. — Visto este expediente (I. 3.250|34, Corresponde 78, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación, el acta-convenio celebrada con los contratistas, señores Carlos A. y Angel I. Nasazzi, adjudicatarios de las obras de reparación y ampliación que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza (contrato de fecha 30 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 53.413 del 18 de diciembre del mismo año, B. M. N.° 9.833), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 25 de junio de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los contratistas señores Carlos A. y Angel I. Nasazzi, relativa a refuerzos de techos y entrepisos, ampliación de depósitos, reconstrucción de instalación eléctrica, modificaciones de la sección de tiranterías y clase de mosaico, arreglo de desagües, etc., con motivo de las obras de reparación y ampliación que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 6.771.75 m|n. (seis mil setecientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), el monto total del contrato celebrado con los señores Carlos A. y Angel I. Nasazzi, convenido en $ 49.007.99 m|n. (cuarenta y nueve mil siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional) auméntase a $ 55.779.74 m|n. (cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 6.771.75 m|n. (seis mil setecientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.306. — 685. — Visto el expediente P. N.° 20.243|932 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Capitán (R. A.) don Paulino Priano (Clase 1897, M. 0.000.065, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja de Oficiales, Suboficiales y Soldados y pases de Ayudantes 1.° que revistan en el Cuerpo de Inválidos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.157. — 686. — Visto el presente expediente S. 4.794|933, iniciado por la Secretaría del Ministerio de Guerra para comprobar la supervivencia del personal del Cuerpo de Inválidos, en razón de que excepto un soldado y el personal de servidumbre, los demás figuran como ausentes y sin domicilio conocido, y

CONSIDERANDO:

Que de la información efectuada que obra agregada al presente expediente, se comprueba que solamente el Soldado Julián Fernández y los Ayudantes 1.° Nicanor Agüero, José Ramundo y Basilio Alvarez se encuentran presentes y con domicilio conocido, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guperra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja al personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados que revistan como ausente en la lista de Revista del Cuerpo de Inválidos, cuya supervivencia no ha podido ser justificada.

Art. 2.° — En el caso de que se precuencia de lo dispuesto en el artículo 1.° se reconsiderará su baja y, previa identificación personal se dispondrá su reincorporación.

Art. 3.° — Pasen a revistar en el Comando de la 1.ª División de Ejército, los Ayudante 1.° Nicanor Agüero (C. 1907, M. 29.554, D. M. 1); José Ramundo (C. 1883, M. 54.606, D. M. 1) y Basilio Alvarez (C. 1889, M. 329.277, D. M. 3), precedentes de la Lista de Revista del Cuerpo de Inválidos.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tomen nota el Comando de la 1.ª División de Ejército, la Dirección General de Administración y la Contaduría General de la Nación, fecho pase a conocimiento y archivo de la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

64.162. — 687. — Vista la información letra I. N.° 5|34 (Ca. Top. Mil.), (H. N.° 65.551|35 D. G. P.) instruída para comprobar el accidente sufrido por el soldado voluntario Abelardo Hermida, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 28 de octubre de 1934, al soldado voluntario Abelardo Hermida, (C. 1909, M. 1.515.135, D. M. 26), de la Compañía Topográfica Militar, con el cincuenta por ciento (50 % del sueldo de su grado, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación, efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 3 de julio de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

64.164. — 688. — Visto el expediente R. 1.641|935 (D. G. P.), los informes producidos, habiendo fallecido la pensionista militar Luisa Champalanne de Ruiz y alcanzando la mayoría de edad los pensionistas militares Mario Gualberto y Alejandro Asdrúbal Ruiz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares, señoritas María Angélica Modesta y Nélida Juana Ruiz, hijas solteras del extinto Teniente Coronel don Gualberto V. Ruiz, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), que se liquida por el artículo 36 del Decreto del 19 de septiembre de 1929 (B. M. 8.312, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Aceptación renuncia y nombramiento en la 1ra. Región Naval

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.938. — 453. — Visto las renuncias de sus empleos de ayudante mayor (dibujante)-7-1-12- y de ayudante 3.° (agente de policía) 7-1-16- presentadas por los titulares Duilio Mussini (Cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.430.597) y Juan Pedro Petignat, (Cl. 1905, D. M. 34, M. I. 2.219.034) respectivamente, y atento lo informado en el expediente 4-M-N.° 12535|935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptanse las renuncias de los empleos de: Ayudante Mayor (dibujante) 7-1-12- Primera Región Naval Arsenal Dirección de Talleres Generales- Oficina Técnica-, y Ayudante 3.° (agente de policía)-7-1-16 Primera Región Naval- División Personal- Asuntos Civiles, presentadas por los titulares Duilio Mussini, (Cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.430.597) y Juan Pedro Petignat, (Cl. 1905, D. M. 34, M. I. 2.219.034), respectivamente.

Art. 2.° — Nómbrase en la Primera Región Naval, Ayudante Mayor (dibujante)-7-1-12- Arsenal- Dirección de Talleres Generales- Oficina Técnica al operario (chapa 1211) Ricardo Sánchez (Cl. 1908, D. M. 24, M. I. 1.441.846) y Ayudante 3.° (agente de policía) 7-1-16- División Personal- Asuntos Civiles al ex Ayudante 3.° (agente de policía) Aníbal Sócrates Natel Legaz, (Cl. 1906, D. M. 19, M. I. 1.058.709).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

62.939. — 454. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina, y siendo de absoluta e imprescindible necesidad llenar las vacantes existentes en la Prefectura General Marítima para que no se resientan los servicios públicos que tiene a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina en

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo inmediato superior, con fecha 1.° de julio del corriente año, al siguiente personal superior de policía marítima:

A. Auxiliar Principal (Subprefecto de 1ra.) 11-1-5- al Subprefecto de 2da. Héctor Vicente Velázquez (Cl. 1885, D. M. 36, M. I. 2.331.999).

A Auxiliar 1.° (Subprefecto de 2da.) 11-1-6- al Subprefecto de 3.ª Ricardo Alfonso Castagneto (Cl. 1886, D. M. 4, M. I. 470.577).

A Auxiliar 2.° (Subprefecto de 3.ª) 11-1-7- al Ayudante de 1.ª Tomás Mazzanti (Cl. 1885, D. M. 15, M. I. 740.745).

A Auxiliar 3.° (Ayudante de 1.ª) 11-1-8 a los Ayudantes de 2.ª Avelino Almeida (Cl. 1884, D. M. 28, M. I. 1.697.712), Antonio Hernández Flores (Cl. 1890, D. M. 1, M. I. 50.959) y Ramón Antonio Pacheco, (Cl. 1887, D. M. 32, M. I. 2.016.993.

A Auxiliar 4.° (Ayudante de 2.ª) 11-1-9 a los Ayudantes de 3.ª Italo Angel Migliare (Cl. 1891, D. M. 36, M. I. 2.334.336), Juan Lauro López, (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 175.848), Manuel García (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 175.767), Gaspar Noriega, (Cl. 1896, D. M. 15, M. I. 766.319) y Mario Fortunato Francisco Cairone (Cl. 1898, D, M. 30, M. I. 1.845.059).

A Auxiliar 7.° (Ayudante de 3.ª) 11-1-12 a los Ayudantes de 4.ª Manuel Juan Oliveira, (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 175.817), Miguel Tomás López, (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 135.756), Eduardo Eleanzar Castañeda (Cl. 1906, D. M. 49, M. I. 3.124.740), Alberto Gugliolo, (Cl. 1904, D. M. 68, M. I. 788.602), Miguel Juan Alejandro Gay, (Cl. 1905, D. M. 4, M. I. 502.452) y Rodolfo Horacio Armano, (Cl. 1905, D. M. 1, M. I. 74.892).

A Auxiliar 8.° (Ayudante de 4.ª) 11-1-13 a los Ayudantes de 5.ª Rogelio González (Cl. 1904, D. M. 3, M. I. 308.539), Horacio Remo Cóspito (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 24.813), Román Ignacio Rodríguez, (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 308.606), Ramón Echegaray (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 92.672); Solomón Aravsky, (Clase 1905, Distrito Militar 33 Matrícula I. 2.112.859), Luis Marcelo Mauricio Loubet (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 226.139) y Francisco Cositorto (Cl. 1904, D. M. 1, M. I. 35.003).

A Ayudante Principal (Ayudante de 5.ª) 11-1-15 a los Meritorios Ricardo Doxandabarat, (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 217.672), Elías Delio Albizuri, (Cl. 1909, D. M. 23, M. I. 1.358.546), Américo Piccinini, (Cl. 1908, D. M. 68, M. I. 800.382), José Alberto García, (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 7.628), Leopoldo Juan Foppiano, (Cl. 1903, D. M. 51 M. I. 3.256.095), Francisco Victoriano Ontiveros (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 470.543), Carlos Victor Gallegos, C. 1965 D. M. 4, M. 1.465.289), Luis Otto Machetka, (Cl. 1906, D. M. 19, M. I. 1.671.101), y Héctor Martín Cufré (Cl. 1906, D. M. 14, M. I. 688.974.

A Ayudante 4.° (Meritorio) 11-1-19 a los Marineros Oficinistas Enrique Jorge Cegarra, (Cl. 1911, D. M. 32, M. I. 2.051.647), Luis Angel Noce (Cl. 1910, D. M. 33, M. I. 2.166.436), Alberto Julio Lemos, (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 245.824), Martín Francisco Minnicelli, (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 32.533), Ernesto Felipe Castro, (Cl. 1908, D. M. 16, M. I. 838.866), Manuel Augusto Florentino Zambrano, (Cl. 1909, D. M. 4, M. I. 529.075), Alfredo Adolfo Larre, (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 252.026), Juan Carlos Subirana, (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 190.274), Fernándo Alberto Aguerreberry. (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 531.573), Julio Patricio, (Cl. 1909, D. M. 68, M. I. 799.721), Justo Salvador Bonpland, (Cl. 1908, D. M. 28 M. I. 1.689.329), y Juan Domingo Torre (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 541.202).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando nombre Auxiliar 4.° Angel Borghini

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.003. — 455. — Visto lo solicitado por el Auxiliar 4:° 4-1-10 Angel Borghini, atento lo informado en el expediente 4-B. 5639|935, por el que se comprueba que su verdadero nombre y apellido es Angel Rómulo José Borghini, C 1899, D. M. 15, M. I. 730.369) y, a efectos del reconocimiento de los servicios que tiene prestado en el Ministerio de Marina desde el 22 de agosto de 1922, como así también para que en lo sucesivo reviste y firme con su verdadero nombre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para revistar y firmar al Auxiliar 4.° (inciso 4.° ítem 1, partida 10) Angel Borghini con el nombre de Angel Rómulo José Borghini, (Cl. 1899, D. M. 15, M. I. 730..369) por éste su verdadero nombre y apellido, habiéndolo comprobado con su correspondiente libreta de enrolamiento, y reconózcansele los servicios que tiene prestados en el Ministerio de Marina con el nombre de Angel Rómulo Borghini y Angel Borghini, que por erros de nombramiento ha estado figurando desde el 22 de agosto de 1922.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, y pase para su conocimiento, remítase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Ingeniero Electricista Inspector (R) Juan Frikart

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.004. —456. — Visto el presente expediente (4-F 12935|935),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Suiza, y a partir del 1.° de agosto próximo, al Ingeniero Electricista Inspector (retirado) Juan Frikart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ascenso en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.005. — 457. — Existiendo vacantes en el escalafón del Personal de Empresas Particulares de la Prefectura General Marítima, siendo de absoluta e imprecindible necesidad llenarlas para que no se resientan los servicios públicos que tiene a su cargo esa repartición y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese con fecha 1.° de julio del corriente año al empleo de Auxiliar 4.° (Ayudante de 2.ª — Personal de Empresas Particulares-11-1 a-3) para fiscalización de las operaciones derivadas de la concesión acordada a la Empresa 'Ferrocarril Central Buenos Aires'' (General José F. Uriburu) por S. Decreto del 20 de mayo de 1913, al Ayudante de 3.ª, Arturo López (Cl. 1888, D. M. 26, M. I. 1.523.775) de la Empresa Particular ''Traverso Hnos., Genoud, Benvenutto, Martelli y Cía. y y Rufino Benjamín Mora'' (Ramallo) S. Decreto del 23 de diciembre de 1932; para cubrir esta vacante de Ayudante de 3.ª (Auxiliar 7.°- Personal de Empresa Particulares- 11-1 a-4) al actual Ayudante Principal (Ayudante de 5.ª, Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-15) Angel Felicísimo Cáceres (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 238.020).

Art. 2.° — Promuévese con fecha 1.° de julio del corriente año, al empleo de Auxiliar 7.° (Ayudante de 3.ª— Personal de Empresas Particulares- 11-1- a 4 para fiscalización de las operaciones derivadas de la concesión acordada a la Empresa ''Frigorífico de Gualeguaychú S. A. '' (Gualeguaychú) por S. Decreto del 14 de junio de 1934, al Ayudante de 5.ª (Ayudante Principal, Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-15) Modesto Valentín Silva (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 288.064).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 117|935.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

15.711 — 458. — Expte 3-P-17204|935 Expte. 2-P-4136|935. — Asiento N.°1950 año 1933. — Atento a las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 1933-Decreto número 28834, cuyo artículo 3.° dispone que la diferencia entre el valor del contrato de construcción de un tanque subterráneo de hormigón armado de 8000 m3. de capacidad, para almacenamiento de petróleo, edificio e instalaciones complementarias en la Primera Región Naval que asciende a 240.000.— m$n. y el total de 260.000.— m$n. que otorga como crédito el Inciso 8, ítem 1, Partida 3, del Plan de Trabajos Públicos año 1933, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 6 de marzo de 1933, sea considerado como gastos de inspección e imprevistos para atender los que por dichos conceptos autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina;

Visto el adjunto certificado por valor de $ 6.000.— m|n. de fecha 15 de mayo de 1935, a favor del Contratista señor Juan Behoslavsky, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano por trabajos de instalación de las tomas a tierra en las obras de referencia, autorizadas por la Dirección General del Material según actuaciones de su expediente 2-P-6416|934 (Expte.9-P- N.° 854|934- 1ra. Región Naval); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 9470 de fecha 24 de marzo de 1934 Orden General de Pago N.° 232 año 1933, se dispone la retención de los fondos del Anexo ''L'' año 1933, Inciso 8, ítem 1, Partida 3, que ascienden a la cantidad de pesos 20.000.— m|n., para atender los gastos de inspección e imprevistos en cuyo concepto se encuentra comprendido el Certificado emitido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista señor Bo-

hoslavsky, la cantidad de ($ 6.000.— m|n.) seis mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor total del certificado de obras de referencia en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la siguiente forfma:

Presupuesto de Marina año 1933
Decreto de Retención N.° 9470 del 24 de Marzo de 1934
Orden General de Pago N.° 232 año 1933
Anexo "L"

Inciso 8, ítem 1, Partida 3, por pesos 6.000.— m|n.

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 600.— m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o del importe de dicho Certificado como fondo de reparos en garantía de las obras mencionadas, suma que se retendrá en Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pasé al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 118|935

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

15.710. — 459. — Expte. 3-P-18182-935. — Expte. 2-P-4637|935. — Asiento N.° 1318 año 1934. — Atento el Acta de Recepción definitiva que se agrega expedida por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, referente a los trabajos de construcción de la ampliación del taller de lavado de proyectiles en Puerto Belgrano efectuado por el Contratista señor Francisco Marseillán con arreglo al contrato cuyo texto fué aprobado por el Acuerdo de Ministros del 15 de mayo de 1934, Decreto N.° 41839; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver al mencionado contratista señor Francisco Marseillán, el importe de la garantía de obras que le fuera retenido en Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" en virtud de las disposiciones de las siguientes Ordenes Generales de Pago:

O. Pago N.° 144 Decreto de fecha agosto 23 de 1934, por $ 720,32 m|n.
O. Pago N.° 193 Decreto de fecha octubre 20 de 1934 por $ 700.— m|n.
Total pesos 1.420.32 m|nacional

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° - El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Contratista señor Francisco Marseillán, la cantidad de ($ 1.420.32 m|n.) un mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional en concepto a la devolución de la garantía de obras a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Julio 28 de 1935.

62.930. — 460. — Vista las constancias del expediente -1-O-3849-1935 (3-C-14791|935) que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Declárase de legítimo abono. la cantidad de $ 30 m|n. treinta pesos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a las Obras Sanitaria de la Nación, por servicios de desagües prestado desde enero a diciembre 31 de 1934 al inmueble calle Paraguay 2143 B. ocupado por el Servicio Hidrográfico, y tratándose de un Ejercicio vencido pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota etc.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

63.091. — 461. — Expte. 1-M-365|935 (3-M-1625|935) Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la cantidad de $ 29.23 m|n veintinueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda al señor Ingeniero Francisco Marseillán, en concepto de intereses devengados por demora en ser abonado al mismo el crédito siguiente:

Importe: 6.625.81 — 3.50 o|o; fecha del vencimiento: Noviembre 25|934; fecha de pago: Enero 10|935; tiempo de la mora: 46 días; monto del interés: pesos 29.23.

y no existiendo partida alguna en el Presupuesto de Marina vigente, para la imputación de los intereses de referencia, pase a la Contaduría General de la Nación, para que se practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota etc.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos Jefes de la Armada

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

63.194. — 462. — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, en fecha 5 del corriente prestado el acuerdo solicitado para conferir ascensos, de conformidad con el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° - Promuévense al empleo inmediato superior a los Sres. Capitán de Navío Dalmiro Sáenz y Capitanes de Fragata Manuel Alberto Moranchel, Juan Chihigaren y Enrique B. García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subof. 1ro. Electricista, Juan Zapiola

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

63.197. — 463. — Encontrándose el Suboficial Primero Electricita Juan Zapiola, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Electricista Juan Zapiola (clase 1889, D. M. 19, M. I, 1.071.486) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cocinero Ppal. Juan Evra

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

63.198. — 464. — Encontrándose el Cocinero Principal Juan Evra, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cocinero Principal Juan Evra, (clase 1892, D. M. 2, M. I. N.° 180.077), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y veinticuatro días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, a doña Erminda Dominga D. Di Mattia de Nucitelli

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

63.199. — 465. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Erminda Dominga Di Mattia de Nuccitelli, en concurrencia con su hijo Rubén Ricardo Nuccitelli, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo 1.° Torpedista Ricardo Nuccitelli, la pensión mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 148.32 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de septiembre de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3). título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento servicios a favor Ayud. 4.°, Angel Mendoza

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

63.268. — 466. — Visto el expediente M-10.122 c|v. 1935, el expediente 5-M-7.893 c|v. 1935, agregado al mismo, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del Ayudante 4.°, (Marinero de 1ra.) Angel Mendoza, (Cl. 1884, D. M. 36, M. I. 2.332-921), los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Prefectura General Marítima. que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de marzo de 1918 hasta la fecha, con los nombres de Angel Mendoza, Angel Mendea, Angel Menglos, Angel C. Mendoza y Angel Mendosa, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subof. 1.° Torrero, Francisco Mauri

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

63.269. — 467. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-3.605-935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero Torrero, Francisco Mauri, (clase 1885, D. M. 2, M. I. 176.282), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, once meses y veintisiere días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 120, Año 1935

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

15.770. — 468. — Atento a lo dispuesto por Decreto N.° 14.278 de fecha marzo 16 de 1935, Orden General de Pago N.° 315, año 1934, originario del Ministerio de Marina, y dado las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del mencionado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de $ 269.705.07 m|n., doscientos sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos con siete centavos moneda nacional, en concepto de suministros efectuados a la Armada: debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Presupuesto Transferido de Marina, Año 1934
Decreto de Retención N.° 14.273, de marzo 16 de 1935
Orden Gral. de Pago N.° 315, Año 1934
Inc. 14, ítem 2, part. 3

	$ m|n.
1—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	379.94
2—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.637.83
3—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	3.790.28
4—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	6.709.52
5—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	3.720.—
6—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.184.33
7—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	6.228.79
8—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	10.156.37
9—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	13.865.63
10—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.585.37
11—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.712.—
12—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	8.978.10
13—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	8.444.40
14—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	8.702.67
15—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	8.478.87
16—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	12.082.51
17—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	14.112.42
18—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	10.022.69
19—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.785.66
20—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.888.03
21—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	26.563.18
22—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5.748.79
23—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	11.412.34
24—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	10.959.67
25—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	11.910.27
26—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	6.13[illegible].68
27—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	55.511.43
	$ 269.705.07

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Fragata Eduardo Jofré (clase 1899, D. M. N.° 19 M. 1.071.498), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, diez meses y veinticuatro días, y hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Ppal. Maq. Fortunato Hortencio Guíguez

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.362. — 469. — Encontrándose el Cabo Principal Maquinista Fortunato Hortencio Guíguez, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Cabo Principal Maquinista Fortunato Hortencio Guíguez (clase 1894, D. M. 2, M. I. 179.970), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresopnde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subof. 1.° Electr. Serafín Francisco Canela

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.363. — 470. — Encontrándose el Suboficial Primero Electricista Serafín Francisco Canela, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Electricista Serafín Francisco Canela, (clase 1893, D. M. 24, M. I. 1.418.816), con el cien por ciento 100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando contrato locación edificio Subprefectura San Nicolás

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.364. — 471. — Visto el presente expediente (1-P-5.156|935) y considerando que el adjunto contrato de locación se encuentra de conformidad con lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado por el señor Prefecto General Marítimo y la señora Carmen S. C. de Sempé Etchert, por el arrendamiento del edificio que ocupa la Subprefectura de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), en la suma de ciento setenta pesos moneda nacional, mensuales, durante el término de dos años, con opción a un año más.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando provisión y ejecución planta generadora de vapor en la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.365. — 472. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 22 de octubre de 1934, para la provisión e instalación de una planta generadora de vapor de la Usina Eléctrica Ppal. de la Base Naval de Puerto Belgrano, y atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación; y

Considerando que para poder utilizar las obras e instalaciones proyectadas, se requerirá que previamente se realice la completa terminación de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la provisión y ejecución total de la obra mencionada, a la firma K. O. Fenner, por la suma de (196.107 R. M.), ciento noventa y seis mil ciento siete reichsmark, más (pesos 6.152.— u|s.), seis mil ciento cincuenta y dos dólares americanos, más ($ 82.900.— m|n.) ochenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional; con la salvedad de que la primera etapa de dichas obras sólo comprenderá trabajos por valor de ($ 250.000.— m|n.) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al plan propuesto por la Dirección General del Material y que solamente cuando se haya obtenido la ampliación de los créditos necesarios que se tramita, se procederá a la continuación de los trabajos, a cuyo efecto regirán los precios especificados en la propuesta del adjudicatario, así como las prescripciones pertinentes establecidas en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que sirvieron para licitar la obra.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al señor Director General de la misma, para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3.° — Impútese al inciso 8, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935, aprobado por Decreto número 56.568 del 22 de febrero próximo pasado, igual al inciso 8, ítem 1, partida 16 según la denominación de cuentas abiertas en la Contaduría General de la Nación. El Ministerio de Hacienda dispondrá lo necesario para que se abonen los certificados que se expidan para el pago de la obra que se contrata.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al Consejo Administrativo a adquirir 500 toneladas de azúcar

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

63.366. — 473. — Siendo necesario proceder a la adquisición de quinientas toneladas de azúcar para cubrir las necesidades de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta más baja obtenida en licitación pública del 26 de febrero ppdo., fué de $ m|n. 0,429, siendo público y notorio que los precios promedios de plaza del artículo son superiores a $ m|n. 0,40 el kilogramo;

Que los industriales del ramo por intermedio del Consejo Directivo de la Industria Azucarera ofrecen proveer dicha cantidad a azúcar al precio de $ m|n. 0,30 el kilogramo sobre vagón en ingenio, lo que permite obtener una economía del 25 o|o aproximadamente;

Que el hecho de que todos los productores de azúcar concurran al ofrecimiento por intermedio de su Consejo Directivo, llenan ampliamente las finalidades perseguidas por la licitación privada;

Que la compra directa a los productores economiza la utilidad que obtienen los intermediarios y el 50 o|o del flete ferroviario que corresponda; y atento a lo prescripto por los artículos 3 y 4 de la Ley número 3.305 y artículo 3.°, del Reglamento General de Administración de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, para adquirir por compra directa (500) quinientas toneladas de azúcar granulado blanco a un precio no mayor de $ m|n. 0,30 el kilogramo, puesto sobre vagón en ingenio.

Art. 2.° — El gasto que demande esta erogación deberá imputarse al inciso 14, ítem 1, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicación ejecución 16 casas para personal subalterno en la 1ra. Región Naval.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.431. — 474. — Visto el resultado de la licitación pública efectuada el día 15 de abril ppdo., para la construcción de diez y seis casas para personal subalterno, en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano, F. C. S., atento lo informado por la Dirección General del Ministerio de Marina, y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas a los contratistas Gentile y Tavoletti, por la suma total de ($ 195.885.14 m|n.), ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional; obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a las bases de licitación, al pliego de condiciones, planos de conjunto y de detalle, preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos acordados en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, partida 13, (Anexo L., inciso 8, ítem 1, partida 4 de 1935), se abonen los certificados que se extiendan para el pago de las obras contratadas, hasta la suma de ($ 195.88514 m|n.) ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional, y los gastos de inspección e imprevistos que asciendan a la suma de ($ 9.974.25 m|n.) nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. - Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando construcción obras complementarias a fin de habilitar tanque, almacenamiento petróleo en Ushuaia.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.452. — 475. — Atento a que la ejecución de las obras complementarias para habilitar el tanque para almacenamiento de petróleo, instalado en Ushuaia en el año 1933, ha sido contemplada en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, Decreto N.° 56.568 de fecha febrero 22 ppdo., en su inciso 8, ítem 1, partida 10, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Material del Departamento de Marina, designó una Comisión encargada de organizar la adquisición de los materiales, la transferencia de los elementos utilizables existentes en las Bases y los trabajos de instalación de los referidos materiales y elementos, necesarios para terminar los obras relativas al tanque Ushuaia;

Que dicha Comisión se expidió, aconsejando:

1.° Llamar a licitación para la provisión de materiales y realizar las construcciones para dar término a las obras terrestres, correspondientes a la instalación del referido tanque, lo que erogará $ 114.746.50 m|n., según estimación de la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material.

2.° Aprobar los presupuestos números 990 y 990 A., formulados por los Talleres de la Primera Región Naval, para la construcción de los elementos destinados a completar los necesarios para el anclaje de la cañería flotante y amarre de los buques que deban tomar petróleo en la Bahía de Ushuaia.

Que las obras a cargo de los Talleres de la Primera Región Naval, pueden iniciarse de inmediato,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuedo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los Talleres de la Primera Región Naval, a efectuar la construcción de muertos, anclas, grilletes y cinco boyas de amarre, dentro del costo de ($ 33.562.32 m|n.) treinta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, estimado en los presupuestos números 950 y 990 A., formulados por esos Talleres.

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir en el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 8, ítem 1, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, aprobado por Decreto número 56.568 del 22 de febrero ppdo., igual al inciso 8, ítem 1, partida 20, según la denominación de cuentas abiertas en la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Acuerdo aprobando presupuesto ejecución estatuta Cnel. de Marina don Tomás Espora.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.433. — 476. — Visto el presente expediente; la autorización conferida por Decreto número 62.408, de fecha 22 de junio ppdo.; y atento lo dispuesto en los artículos 33, inciso 6 y 34 de la Ley número 428 y artículo 3.°, inciso 5 de la Ley número 775, con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por el escultor don Luis Perlotti, para la ejecución de la estatuta del Coronel de Marina, don Tomás Espora, y de las medallas conmemorativas, en la suma de siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 7.400.— m|n.).

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al inciso 14, ítem 4, partida 2, Anexo G, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Retiro, Cap. de Frag. Eduardo Jofré

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.434. — 477. — Encontrándose el Capitán de Fragata Eduardo Jofré, comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión, Sra. y Stas. de Ageno

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.435. — 478. — Vistas las constancias del presente expediente, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 24.537, de fecha 16 de diciembre de 1926, y el artículo 1.°, inciso 6) del de fecha 25 de enero de 1929, por los que se acordó a las señoritas Celia y Beatriz Ageno y a la señora María Julia Bozzo de Ageno, hijas legítimas las primeras y viuda la segunda del Ingeniero Maquinista de 2a. (R.) D. Natalio Ageno, la pensión mensual de treinta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 36,40), estableciéndose que el monto de la pensión que les corresponde es de cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 54,40) mensuales, equivalente a la cuarta parte del haber de retiro que hubiera correspondido al causante, en la fecha de su fallecimiento, de acuerdo con los nuevos servicios computados y de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, título 4.° de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. Estas pensiones deberán liquidarse: a las señoritas Ageno, desde el 3 de marzo de 1926, fecha del fallecimiento del causante, y a la señora viuda de Ageno, desde el 14 de julio de 1928, fecha de la presentación de su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 24, incisos a) y b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Confírmase el artículo 1.°, inciso 6) del Decreto del 25 de enero de 1929, en cuanto acumula a favor de la señorita Beatriz Ageno la parte de pensión acordada a la señorita Celia Ageno, con la modificación dispuesta en el artículo 1.° de este decreto, por haber contraído enlace con fecha 29 de agosto de 1928, debiendo considerarse esta acumulación desde la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia, Cap. de Navío (R.), Félix C. Mac Carthy

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.436. — 479. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese al Capitán de Navío (R.), D. Félix C. Mac Carthy, quince días de licencia, a partir del día 13 del corriente y autorización para trasladarse a la Ciudad de Asunción del Paraguay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro, Cabo 1.° Furriel José Pérez

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.437. — 480. — Vistas las constancias del presente expediente, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 54.586, de fecha 12 de enero del corriente año, por el cual se acordó retiro al Cabo 1.° Furriel José Pérez, con el sesenta y cinco por ciento de su sueldo, estableciéndose que el mencionado retiro debe ser con el setenta por ciento (70 o|o) de su sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de servicios a catorce años, tres meses y cinco días, debiendo considerarse la modificación a partir del 23 de enero, fecha de la efectividad del retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 123 — Ejercicio 1935

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

15.839. — 481. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 1.240.150,41 m|n. (un millón doscientos cuarenta mil ciento cincuenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), en concepto de gastos generales de la Armada, por los meses de julio a septiembre del año en curso, debiendo imputarse la suma expresada a los rubros que a continuación se indica:

Presupuesto de Marina 1935

				m$n.
Inciso 1, ítem A. D. P.				
Sub., Part. 5				5.250.—
Inc. 14	ítem 1,	Part.	1	300.435.—
„ 14	„ 1,	„	2	117.378.99
„ 14	„ 2,	„	1	88.101.09
„ 14	„ 2,	„	2	2.307.—
„ 14	„ 2,	„	4	52.500.—
„ 14	„ 3,	„	1	39.000.—
„ 14	„ 3,	„	2	17.100.—
„ 14	„ 3,	„	4	8.100.—
„ 14	„ 3,	„	5	7.449.99
„ 14	„ 3,	„	7	19.125.60
„ 14	„ 3,	„	8	7.500.—
„ 14	„ 4,	„	2	7.249.98
„ 14	„ 4,	„	3	2.674.98
„ 14	„ 4,	„	4	37.500.—
„ 14	„ 4,	„	5	4.950.—
„ 14	„ 4,	„	6	1.500.—
„ 14	„ 4,	„	7	1.500.—
„ 14	„ 4,	„	8	1.050.—
„ 14	„ 4,	„	9	30.000.—
„ 14	„ 4,	„	10	20.467.98
„ 14	„ 4,	„	11	7.997.73
„ 14	„ 4,	„	12	8.489.49
„ 14	„ 4,	„	15	6.915.—
„ 14	„ 4,	„	16	28.895.49
„ 14	„ 4,	„	17	9.489.99
„ 14	„ 4,	„	19	2.499.99
„ 14	„ 5,	„	1	1.249.98
„ 14	„ 5,	„	2	55.149.99
„ 14	„ 5,	„	3	27.499.98
„ 14	„ 5,	„	4	5.499.99
„ 14	„ 5,	„	5	4.624.98
„ 14	„ 5,	„	6	1.500.—
„ 14	„ 5,	„	7	2.874.99
„ 14	„ 5,	„	9	71.869.98
„ 14	„ 5,	„	10	27.124.98
„ 14	„ 5,	„	11	999.99
„ 14	„ 5,	„	12	38.574.99
„ 14	„ 5,	„	13	4.249.98
„ 14	„ 5,	„	14	7.500.—
„ 14	„ 5,	„	15	21.949.98
„ 14	„ 5,	„	16	5.310.—
„ 14	„ 5,	„	17	4.629.99
„ 14	„ 5,	„	18	7.249.98
„ 14	„ 6,	„	1	5.679.99
„ 14	„ 6,	„	2	15.000.—
„ 14	„ 6,	„	3	1.249.98
„ 14	„ 6,	„	4	5.499.99
„ 14	„ 6,	„	5	20.250.—
„ 14	„ 6,	„	6	15.750.—
„ 14	„ 6,	„	7	1.749.99
„ 14	„ 6,	„	9	1.249.98
„ 14	„ 6,	„	11	249.99
„ 14	„ 6,	„	12	180.—
„ 14	„ 6,	„	13	1.999.98
„ 14	„ 6,	„	14	362.49
„ 14	„ 7,	„	1	15.000.—
„ 14	„ 7,	„	2	8.749.98
„ 14	„ 7,	„	3	14.499.99
„ 14	„ 7,	„	4	624.99
„ 14	„ 7,	„	6	8.764.98
				1.240.150.41

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modif. Reglam. Gral. de Puertos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

63.648. — 485. — Visto el expediente 5-G-16-c|b-1935, y atento a lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 16 del Reglamento General de Puertos (Disposiciones Generales), en la siguiente forma:

"Art. 16. — Cuando los buques tengan que efectuar operaciones de carga, descarga, embarco, desembarco o trasbordo de pasajeros, atracarán a los muelles o fondearán lo más próximo que sea posible a la ribera, estando prohibido los trasbordos de pasajeros de y a barcos que naveguen o estén al garete. En caso de estar fondeado, el embarco, desembarco y trasbordo de pasajeros se hará en forma cómoda y segura".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Pehuenches), presentada por los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Expediente N.° 92.064|1935.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. — Los que suscriben, Rafael Morando, de estado casado, domiciliado en Avenida Sáenz N.° 272, Pascual Cosentino, casado, rentista, domiciliado en Avenida de Mayo 605, 3.°, Federico José Uriburu, industrial, de estado casado, domiciliado en la Bolsa de Comercio, escritorio 632 y Francisco Deluca, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 431, al señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de hierro, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación se encuentra a 2500 metros al Norte del límite Sud del lote 17, de la fracción C, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, medidos desde un punto de dicho límite que dista 1500 metros hacia el Este del vértice Sudoeste del lote mencionado. — Para mayores referencias indicamos que la mina se encuentra a 1500 metros al Sud-Oeste de la población denominada de la Sra. Rufina O. viuda de González y a 500 metros al Noreste del Cerro Bayo. — El terreno no está ni labrado ni cercado y según plano Oficial, es de propiedad Fiscal. — No existen minas colindantes. — La mina se denominará "La Nueva Vulcano". — Es justicia. — Fdos.: Rafael Morando. — P. Cosentino. — F. J. Uriburu. — Francisco Deluca. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas dos minutos. — Acompañan muestra y duplicado que retiran en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 28|35. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hierro en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches), presentada a nombre de los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de hierro (mina "La Nueva Vulcano") presentada a nombre de los señores Rafael Morando, Pascual Cosentino, Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 641, folio 191 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 oct.-N.° 17.599-v30 oct.
e7 nov.-N.° 17.599-v7 nov.
e18 nov.-N.° 17.599-v18 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.09	22.78
Bélgica	51.51	58.42
España	41.63	47.18
Italia	24.70	28.06
Suiza	99.11	112.45
Estados Unidos	304.65	345.40
Alemania . . .	122.68	139.—
Holanda	207.06	234.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", $ 555.000.— moneda nacional, v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", $ 566.100.— moneda nacional, v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

e.7 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1936.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por anticipado.

El concurso tendrá lugar el día 12 del corriente mes, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado, debiendo llevar los sobres la siguiente leyenda: Concurso Privado — Desperdicios de comida.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.7 onv.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 13 de diciembre, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina de quebrar piedra y motor para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.7 nov. v.8 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas en los territorios de Sur:

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 12 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal, o hasta el día 5 del mismo mes, en los Juzgados Letrados de Esquel y Rawson, para adjudicar las siguientes obras:

1er. Grupo:

Cam. de Puerto Rawson a Esquel; Tr. Las Plumas-Paso de los Indios; pesos 139.786.41.

Tr. Paso de los Indios-Esquel; pesos 180.733.89.

Tr. Dolovan - Las Plumas, $ 51.749,30

Cam. de Esquel a El Bolsón, por el lago Futalaufquen, Cholila y Epuyen y Pte. s|río Percey. $ 163.782.08.

e.16 oct.-N.° 2356-v.19 oct.
e.7 nov.-N.° 2356-v.12 nov.

Obras en los territorios del Sur:

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 12 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 5 del mismo mes, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, para adjudicar las siguientes obras:

4.° Grupo:

Cam. de Bahía del Fondo a San Julián, R. Gallegos y Aymond; Tr. San Julián hacia el Norte. $ 152.074.—

Cam. de B. del Fondo a San Julián, R. Gallegos y Aymond; Tr. San Julián, Comandante Piedrabuena. Km. 16,500 a 67.536 y acceso al puente s|río Chico. $ 50.621. Cam. San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Tr. Km. 24.395-Km. 228.472. $ 143.264.—

Cam. de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, salida de San Julián. $ 54.205.—

e.16 oct.-N.° 2361-v.19 oct.
e.7 nov.-N.° 2361-v.12 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DATES Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado **"Dates y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Primer testimonio. — Número quinientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron don Constancio Viola, casado, italiano, domiciliado en San Isidro, calle Buenos Aires número trescientos cincuenta y siete, accidentalmente aquí; doña Sara Chapman Martínez de Dates, casada en segundas nupcias, argentina, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil noventa y dos; don Leonardo de Nunzio, casado, argentino, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta; don Pedro J. Dates, casado y don Germán F. C. Dates, soltero, argentinos, domiciliados en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes estipulaciones. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Dates y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de dirigir y construir obras públicas o particulares, así como la explotación de todo trabajo de ingeniería y en general, todo asunto profesional que pueda interesar a la sociedad. — Tercera: El plazo de durarción de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cincuenta y cinco mil pesos, moneda nacional de curso legal, representado por ciento diez cuotas de quinientos pesos cada una, que han sido suscriptas en la siguiente forma: Por el señor Viola, veinticuatro cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional, por la señora Chapman Martínez de Dates, treinta y cuatro cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional; por el señor de Nunzio, veinticuatro cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional; por el señor Pedro J. Dates, veinte cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y por el señor Germán F. C. Dates, ocho cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional. — La totalidad de estas cuotas ha sido totalmente aportada por los socios, con excepción de la parte que corresponde al socio señor Pedro J. Dates, quien sólo ha integrado cinco mil pesos y queda obligado a integrar el saldo de las cuotas que tiene suscriptas, dentro de los seis meses de la fecha de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, los que deberán cumplir estos estatutos y las decisiones de la asamblea de socios. — Cualquiera de ellos, indistintamente y sin perjuicio de las demás facultades que les acuerda la ley, tendrán la representación de la sociedad y en nombre de la misma, podrán comprar, permutar, arrendar y ceder, bienes muebles e inmuebles, títulos y valores de la sociedad, aceptando, otorgando y suscribiendo las escrituras públicas, contratos y documentos que sean necesarios. — Podrán además, transigir comprometer en árbitros, hacer novaciones, quitas y remisiones de deuda, solicitar créditos en cuenta corriente en cualesquier Bancos oficiales y particulares, inclusive en el de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar, endosar, descontar y transferir letras, pagarés, vales, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales y girar en descubierto en los referidos Bancos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, nombrar factores, conferir poderes especiales y generales, con la amplitud de facultades que estimen conveniente, revocarlos y otorgar otros. — No podrán comprometer la responsabilidad de la sociedad, otorgando garantías o avales relacionados con asuntos ajenos a la misma. — Con la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, podrán éstos en nombre y representación de la Sociedad, vender, hipotecar o gravar por cualquiera de los medios, legales, sus bienes inmuebles, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que vieren convenir; y en la misma forma y para asuntos relacionados con la Sociedad, podrán dar garantías firmar avales y prendar los bienes sociales, otorgando para todo ello las respectivas escrituras y cuantos documentos públicos o privados se requieran. — Dichas operaciones podrán realizarlas con particulares, compañías, sociedades, y establecimientos bancarios oficiales o particulares, inclusive el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos y reglamentos. — Sexta: Quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los socios señores **Constancio Viola, Leonardo de Nunzio y Pedro J. Dates.** — Los servicios de los gerentes serán remunerados en conjunto con el treinta por ciento de las utilidades y se distribuirá entre ellos, según sus convenios particulares y además la asamblea de socios, podrá fijar a los tres o a cualquiera de ellos, una remuneración mensual. — Séptima: La fiscalización social, estará a cargo de un socio nombrado a tal fin por la asamblea de socios. — Corresponde al fiscalizador el examen de los libros y antecedentes de la contabilidad de la sociedad e informar a los socios sobre la exactitud de los balances que presenten los administradores de la misma. — Su nombramiento tendrá lugar por tiempo indeterminado y será elegido y removido en la misma forma que los gerentes. — Queda designado para desempeñar el cargo de fiscalizador el socio don Germán F. C. Dates. — Su tarea será retribuída con una suma que fijará anualmente la asamblea general de socios. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o legatarios del fallecido o representantes del incapaz, nombrarán un representante que se incorporará de hecho a la sociedad, en calidad de socio y siempre que los herederos o legatarios o representantes del incapaz acepten por escrito incondicionalmente este contrato en todas sus partes y en caso de no aceptarlo, los demás socios gozarán del derecho de preferencia para adquirir la cuota del socio fallecido o incapaz, distribuyéndose en la proporción de las cuotas que cada uno posea, liquidándosele a los herederos o legatarios o representantes del incapaz el importe de la cuota en base al último balance practicado y aprobado por la asamblea de socios, en la forma, plazo y condiciones que la asamblea estime más conveniente. — Novena: Los balances se realizarán el treinta y uno de julio de cada año. — Se practicarán por los gerentes y se presentarán al socio encargado de fiscalizar los actos sociales y una vez producido el dictamen respectivc, se convocará a asamblea a los socios, para que se pronuncien, no pudiendo votar sobre el particular los gerentes. — Ninguna distribución de utilidades podrá efectuarse sin que éstas sean realizadas y líquidas y sin aprobación del balance anual correspondiente. — En los balances anuales, una vez cubiertos los gastos generales de la sociedad, se amortizarán las maquinarias y útiles, hasta un porcentaje del veinte por ciento para las primeras y cincuenta por ciento las segundas, hasta su total extinción. — Del resto se separará el treinta por ciento para los gerentes y el cinco por ciento a destinarse al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Hasta el veinticinco por ciento puede aplicarse a fondos o reservas especiales. — Se necesitará el voto favorable de tres cuartas partes de las cuotas del capital suscripto para modificar este porcentaje. — El saldo se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas. — Las pérdidas se debitarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta representar el treinta por ciento del capital suscripto. — En caso de superar la pérdida este porcentaje, los gerentes llamarán a asamblea general de socios, para discutir la oportunidad de liquidación o de disminución del capital social. — Décima: Si la asamblea de socios resolviera la disolución de la sociedad ésta será puesta en liquidación. — Desempeñarán el cargo de liquidadores los gerentes y en defecto de éstos el fiscalizador. — Los liquidadores quedarán investidos de las más amplias atribuciones. — Bajo las precedentes cláusulas, los otorgantes, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimietno se obligan. — Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación firman conjuntamente con los testigos del acto don Abelardo Rosales y don Enrique Cadelli, vecinos y hábiles, doy fe. — Sara Ch. de Dates. — Pedro J. Dates. — Constancio Viola. — L. de Nunzio. — Germán F. C. Dates. — A. Rosales. — E. Cadelli. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio mil doscientos vuelto del Registro número sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad que se constituye expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: del un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete al presente un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco. — Firmado: Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e7 nov.-N.° 17.817-v13 nov.

"PRADO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que se publicará el presente, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Prado y Compañía", se ha presentado solicitando la inscripción del contrato, cuya copia literal, es como sigue:

Folio 400 vuelta. — Primer testimonio. — Número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Juan Fernández Díaz, casado con doña Valentina Rodríguez San Julián, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Pavón número dos mil setecientos cuarenta; don José Fernández González, casado con doña Aquilina Lombardero Lomban, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Pavón número dos mil setecientos sesenta; don Segismundo Fernández García, casado con doña Carmen Méndez Recio, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Paso número ciento cuarenta; don José González Menéndez, casado con doña Adelaida Fernández García, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Esperanza número cuatro mil veinte; don Carlos Gutiérrez Fernández, casado con doña María de la Paz López Armán, de sesenta y un años de edad, domiciliados en la calle Belgrano N.° mil trescientos diez; don José Gutiérrez Fernández, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Alvarez Velasco, de sesenta y nueve años de edad, domici-

liado en la calle Neuquén número quinientos cincuenta y tres, y don Alberto Prado Avendaño, casado con doña María Antonia Scutari Brescia, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Viel número doscientos sesenta y ocho; los seis primeros españoles y el último argentino; todos comerciantes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones que contienen los siguientes artículos: Primero: A partir de esta fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad que se denominará "Prado y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio será en esta ciudad, calle Boyacá números mil trescientos cincuenta al mil trescientos cincuenta y seis, y tendrá una duración de diez años, a contar de esta misma fecha. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación expresada en el artículo anterior, y su objeto será la fabricación de envases en general; pudiendo adquirir toda clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, para su propio uso o con destino a renta, o recibirlos en pago, los que podrá arrendar, vender, permutar, o gravar con derechos reales, estando facultada para operar con particulares o instituciones bancarias, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Agentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tercero: El capital social es de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: veintitrés mil pesos (igual a veintitrés cuotas), cada uno de los seis socios Sres. Juan Fernández Díaz, José Fernández González, Segismundo Fernández García, José González Menéndez, Carlos Gutiérrez Fernández y José Gutiérrez Fernández y siete mil pesos (igual a siete cuotas), el socio señor Alberto Prado Avendaño. Estos aportes se integran por los socios en dinero efectivo. — Cuarto: Los siete socios componentes de la sociedad, quedan designados gerentes y administradores de la misma, con uso de la firma social, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos, conjuntamente; no pudiendo ser usada la firma en nada extraño a la sociedad. El socio gerente don Alberto Prado Avendaño, deberá ocuparse sólo de los negocios de la sociedad, a la que dedicará todo su tiempo, conocimientos y actividades, ya que ello es una de las condiciones esenciales de la constitución de la misma, y, por tal razón, gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. Los demás socios-gerentes, pueden dedicarse a otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta sociedad. Tienen los gerentes las facultades que la ley les acuerda, pudiendo realizar todas las gestiones y operaciones que se requieran, y cuando se trate de descuentos bancarios, podrán efectuarlos con todos los Bancos de plaza, incluso los de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto suscribirán los documentos que fueren necesarios. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, sobre el que, los socios, dentro del plazo de treinta días, deberán manifestar su conformidad o disconformidad; la aprobación se hará por mayoría de votos y de acuerdo al capital aportado por cada uno. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance, se destinará: un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece la ley, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, y, además, hasta un diez por ciento para gratificaciones de los empleados que las merezcan; el resto se distribuirá así: un trece cincuenta por ciento para cada uno de los socios señores Juan Fernández Díaz, José Fernández González, Segismundo Fernández García, José González Menéndez, Carlos Gutiérrez Fernández y José Gutiérrez Fernández, y un diez y nueve por ciento para el socio don Alberto Prado Avendaño. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los socios podrán retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades, pasando el otro cincuenta por ciento a la cuenta particular de cada socio, el que gozará de un interés acumulativo de seis por ciento anual; pero si por no necesitarlo, la sociedad resolviera que no se acreditara dicho cincuenta por ciento a la cuenta particular de cada socio, éstos podrán retirarlo, sin que ninguno de los socios pueda oponerse a ello. — Sexto: No podrán hacerse distribuciones ni adelantos de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Séptimo: En cualquier asamblea o reunión de socios, todas las resoluciones que se tomen deben serlo por mayoría de votos en proporción al número de cuotas que corresponda a cada socio, contándose un voto por cada cuota, o por el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital en los casos que la ley lo determina expresamente. — Octavo: La sociedad, aparte de los libros que está obligada a tener de acuerdo al Código de Comercio, llevará uno de "Actas", donde se registrarán todas las resoluciones que tomen los socios en las reuniones que realicen. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o quiebra de tres de los socios; y, en caso de muerte de cualquiera de ellos, sus herederos podrán representarlos en la misma, unificada la representación en uno solo de los herederos, y siempre que los socios sobrevivientes resuelvan admitirlos en la sociedad; de lo contrario éstos pagarán a los herederos del socio fallecido, el importe de su haber, de acuerdo al último balance que se haya practicado, en la siguiente forma: un veinticinco por ciento en dinero efectivo, al contado, y el resto, en tres cuotas iguales, a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con pagarés garantidos a satisfacción de los acreedores y con interés de seis por ciento anual. Podrán los socios sobrevivientes si lo estiman conveniente, hacer estos pagos a plazos más cortos, o todo el importe en dinero efectivo, sin que los herederos-acreedores puedan oponerse a ello. — Décimo: Durante los primeros cinco años de vigencia del presente contrato ningún socio podrá retirarse de la sociedad. El socio que, para después de este término, no deseara seguir formando parte de la misma, deberá dar aviso a los demás socios, por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de aquel plazo, expresando ese deseo; y, en tal caso, la liquidación y pago de su haber se hará en la misma forma establecida en el artículo anterior, para caso de fallecimiento. — Undécimo: Los desacuerdos o divergencias que puedan producirse entre los socios, serán dirimidos, como antes se ha dicho, por mayoría de votos y en la proporción de cuotas establecidas. — Con lo expuesto declaran terminado este contrato, que es el estatuto a que se sujetan, obligándose a respetarlo y cumplirlo.— Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Alfredo Carlos Sahores y don Armando A. Gil, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Fernández Díaz. — J. Fernández González. — S. Fernández García. — J. González Menéndez. — Carlos Gutiérrez Fernández. — José Gutiérrez Fernández. - Alberto Prado Avendaño. - Tgo: Alfredo Carlos Sahores. - Armando A. Gil. - Ante mí: Gabriel Fernández. - Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos vuelto del Registro ciento catorce, a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Prado y Compañía", expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón nueve mil cuatrocientos ochenta y siete al un millón nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Este testimonio termina en el sello siguiente número un millón nueve mil cuatrocientos noventa y nueve. — Sobreraspado: Anualmente. Vale. Gabriel Fernández. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ernesto Segovia, secretario.

e7 nov.-N.º 17.718-v13 nov.

FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **Francisco L. Bavastro e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron don Francisco Santiago Luis Bavastro, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias, que firma Francisco L. Bavastro, don Horacio Rubén Bavastro, argentino, de veintinueve años de edad, soltero, que firma Horacio R. Bavastro, y don Rómulo José Bavastro, argentino, de veintisiete años de edad, soltero, que firma Rómulo J. Bavastro, los tres domiciliados en esta Capital, calle Canning número cincuenta y seis, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primero: Entre los comparecientes queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es continuar con la explotación del negocio de fabricación de hormas y tacos para calzado, que hasta la fecha ha explotado el señor Francisco L. Bavastro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Francisco L. Bavastro e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio en esta Capital, en la calle Canning número cincuenta y seis. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad es de cinco años y medio contados desde el primero de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una el que será aportado en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos el socio señor Francisco L. Bavastro y veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos cada uno de los socios señores Horacio R. y Rómulo J. Bavastro. Los aportes anteriormente detallados están representados por los haberes que cada uno de los socios tienen acreditados en el balance que con fecha treinta de junio último, han practicado las partes del negocio que hasta la fecha ha girado al solo nombre del señor Francisco L. Bavastro y los que continuará la presente Sociedad. — Quinto: La firma Social será usada por los socios para todos los negocios sociales, pero no podrán comprometerla en negocios extraños al objeto de la Sociedad, ni darla en fianzas o garantías para terceros. En los autos que importe obligar a la Sociedad o girar sobre los fondos sociales, la firma podrá ser usada por el socio señor Francisco L. Bavastro o por los otros dos socios, que en esos casos deberán firmar conjuntamente. — Sexto: En los balances anuales que se efectuarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser finalizados el quince de febrero, las mercaderías figurarán a precio de costo, siempre que su valor no sea menor en plaza, en cuyos casos se fijará este último; a las maquinarias existentes como a las que adquieran, se les amortizará un diez por ciento anual de su costo, los socios expresarán por escrito antes del quince de marzo de cada año, su aprobación y conformidad con el balance. El primer balance se efectuará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Séptimo: De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, el cuarenta y cinco por ciento al socio Francisco L. Bavastro y el veintidós y medio por ciento a cada uno de los otros socios y cinco por ciento para repartir entre los empleados. Realizadas las utilidades, el socio señor Francisco L. Bavastro, podrá retirar lo que en tal concepto le corresponda, los socios Horacio R. y Rómulo J. Bavastro, retirarán el veinticinco por ciento de lo que les corresponda y el setenta y cinco por ciento restante, lo destinarán para adquisición a prorrata de cuotas de capital del socio señor Francisco L. Bavastro, hasta igualar los aportes entre los socios. — Octavo: Los socios retirarán mensualmente a cuenta de gastos generales: El señor Francisco L. Bavastro, la suma de seiscientos pesos y la de trescientos pesos cada uno de los otros socios, y si alguno de éllos contrajera matrimonio, su sueldo mensual se elevará hasta la suma de quinientos pesos. Los socios Horacio R. y Rómulo J. Bavastro, deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros; no así el señor Francisco L. Bavastro, que podrá hacerlo, pues no está obligado a prestar su concurso personal a las actividades sociales. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará hasta su terminación. Si el fallecido fuere el socio Francisco L. Bavastro, los otros socios podrá adquirir su parte a la finalización del contrato abonando a sus herederos lo que pudiere corresponderles por capital y utilidades, en cuatro cuotas del veinticinco por ciento cada una; la primera al contado y las otras a uno dos y tres años de plazo, con el seis por ciento de interés anual, siendo condición para optar a la forma mencionada de adquisición, admitir como socio al señor Nicanor Enrique Bavastro. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y que a su vez, nombrarán el tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordante del Código de Comercio. Con arreglo a las cláusulas que anteceden las parte dejan formalizada la presente Sociedad obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto que ratifican así, otorgan ante mí y los testigos Juan Labriola y don Luis C. Bernieri, vecinos y hábiles. Doy fe. Francisco L. Bavastro. — Horacio R. Bavastro. — R. J. Bavastro. — Tgo. J. Labriola. — Luis C. Bernieri. — Hay un sello. Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro veinticinco a mi cargo. — Doy fe. Para la sociedad Francisco L. Bavastro e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un pesos con cincuenta centavos, números un millón ciento setenta y tres mil ochocientos veintidós, ochocientos veintitrés y ochocientos veinticuatro, haciéndose constar que el impuesto de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional que corresponde a este contrato ha sido satisfecho por los siguientes valores fiscales; un sello de cincuenta pesos número 10.786, complementado por dos estampillas de doscientos pesos cada una, números 1382 y 1383. — Sello y firmo el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 nov.-N.º 17.811-v13 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que, según escritura otorgada ante el escribano don Oscar E. Carbone, el trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, el señor **Raúl Simón Baliña**, cede y transfiere a favor del señor **Alberto Gabino Baliña**, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en el activo

y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Productos Patentados Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por escritura de fecha veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el mismo escribano, don Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 nov.-N.° 17.799-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Federico Martín** cede y transfiere a los socios **Isidro Bartolo Gil** y **Pedro Conde**, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad La Cigarrera Italo Argentina, de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 11 de octubre de 1935.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 nov.-N.° 17.809-v.13 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Esta sociedad hace saber a sus accionistas, que para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1935, que dispuso la adquisición de 2.500 acciones de la Sociedad, por sorteo, a la par y de contado, ha procedido el día 30 de octubre último al sorteo de las referidas 2.500 acciones. En el acto mencionado, resultaron sorteadas las siguientes acciones: N.° 00.401|00.500 - 00.901|01.000 - 01.201|01.300 - 01.501|01.600 - 01.701|01.800 - 03.301|03.400 - 07.601|07.700 - 08.301|08.400 - 21.001|21.100 - 26.701|26.800 - 27.901|28.000 - 30.201|30.300 - 32.301|32.400 - 32.601|32.800 - 35.901|36.000 - 37.001|37.100 - 37.601|37.700 - 38.901|39.000 - 40.591|40.600 - 41.001|41.100 - 42.501|42.600 - 46.000|46.100 - 49.201|49.300 - 55.501|55.600.

La Sociedad invita a los tenedores de estas acciones a presentarlas en el local social, calle Paseo Colón 317, para ser retiradas de la circulación, contra el pago de su valor nominal. A los demás accionistas, se invita a concurrir con sus acciones para los efectos consiguientes a la reducción del capital.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.755-v.7 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, Leyes 11.580 y 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, inmediatamente después de la licitación del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, series "A" y "D", que se realizará a las 14 y 30 horas, en el local de la Sección Crédito Público, de este Banco, se procederá al sorteo del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, siendo el fondo amortizante a sortear de $ 406.700.— m|n.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

e.7 nov. v.7 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que el señor **José González** vende al señor **Roque Franco**, su negocio de carnicería, situado en Constitución 2400. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Constitución 2400 y Matheu 1351, respectivamente, dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 17.800-v.13 nov.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficina Méjico 1112, avisan que **Juan Rodríguez**, vende su panadería situada Méjico 1525, a **Rafael Pérez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.7 nov.-N.° 17.712-v.13 nov.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Benigno y Francisco Martínez**, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Llerena 2582|84. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José Porriños.**

e.7 nov.-N.° 17.716-v.13 nov.

Aviso al Comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos a los señores **Gilberto Menéndez, Francisco Grandal, Vicente y Manuel García Rubio y Cristino Grandal**, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Santo Tomé N.° 2677 de esta Capital, interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: **Manuel y Baltasar López Lastra.**

e.7 nov.-N.° 17.812-v.13 nov.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Catamarca 855, U. T. 45 Loria 4237, avisa que con su intervención, vendió a **José Alvarez y Juan Arroyo**, el negocio de despensa calle Maure N.° 3302 esquina Martínez. — Reclamaciones de ley. — Vendedor **Francisco Guimarey.** — Domicilio de ambos en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 17.719-v.13 nov.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público A. Merchan, oficinas Independencia 1392, avisa que el señor **Rodolfo Kurak**, vende negocio de restaurant y cervecería, sito Bermúdez 2720, al señor **Manuel Damborenca.** Reclamos de ley, en las oficinas del martillero, domicilio de las partes.

e.7 nov.-N.° 17.813-v.13 nov.

Vendo a **Julio Vinardi**, el "Cine Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio. Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso 1.° — **Juan Miguel Real.**

e.7 nov.-N.° 17.717-v.13 nov.

Aviso al Comercio. — **Blas Pedrazzi**, domiciliado en Junín 1244, comunica que ha vendido a don **Fernando Pérez**, el negocio de panadería, situado en esta ciudad, en la calle Junín N.° 1242. Reclamos dentro del término de ley, en la escribanía de don M. F. Bigliano, Rivadavia 746, 2.° piso, escrt. número 7.

e.7 nov.-N.° 17.715-v.13 nov.

Negocio joyería y taller relojería, Rivadavia 7035, **Isaías Bernstein**, domiciliado Gaona 1280, lo vende a **Jesús Fente y Eleuterio Rambado**, domiciliados Rivadavia 7035. Escribanos: Darmandrail y Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.7 nov.-N.° 17.714-v.13 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188. Avisan: El señor **Antonio Di Costa** vende a la señora **Trinidad Ventura de Albero**, negocio despacho pan, Cangallo 1902. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.7 nov.-N.° 17.804-v.13 nov.

Ley Nacional 11.867. Interviniendo Escribano Raúl Medina Isla, Maipú 231, para reclamos hace saber por cinco días, que se venderá taller de lavado y planchado "La Madrileña", calle Viamonte 945, donde se domicilia el vendedor **José Pose** y el comprador **Eikichi Onna**, calle Nazca 1111.

e.7 nov.-N.° 17.802-v.13 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Gabriel Cassino y Andrés Vecchi**, vende a **Pedro Garti** el restaurant sito Federico Lacroze 4015, domicilio de los contratantes para reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.° 17.801-v.13 nov.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Ramón Caeiro**, vende a **Juan Zanni** su restaurant sito Sarmiento 3399. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 nov.-N.° 17.796-v.13 nov.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.807-v.25 nov.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Reducción de capital.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 40 de los estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, pasada media hora, la Asamblea quedará constituída con la mitad más uno del capital suscripto.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.808-v.25 nov.

"LA ACCION"

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.805-v.25 nov.

"LA SENDA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.806-v.25 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° Modificación de Estatutos.

Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-N.° 17.810-v.28 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre pró-

ximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por una año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1935. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.816-v.25 nov.

LA AMERICANA
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores Titulares en reemplazo de los señores José María Bracceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota. Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos la segunda convocatoria se efectuará con los accionistas presentes.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Alsina 1179, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.797-v.25 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista 314, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.083-v.25 nov

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 141 — 1557

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Cuarto trimestre del décimocuarto ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		233.785.89
Propiedades inmuebles	2.299.288.69	
Amortizaciones	21.348.18	2.277.940.51
Títulos de renta y valores diversos		328.156.28
Préstamos hipotecarios sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		474.582.35
Obligaciones a cobrar		2.217.—
Mobiliario y material		827.50
Deudores diversos		307.812.35
Comisiones descontadas (Sección Vida)		22.384.97
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.740.—
Gastos de Explotación Administración	224.576.92	
Gastos de Explotación Incendio	450.635.48	
Gastos de Explotación Marítima	392.282.51	
Gastos de Explotación Automóviles	108.672.91	
Gastos de Explotación Cristales	5.432.91	
Gastos de Explotación Vida	289.396.86	
Gastos de Explotación Infortunios	13.185.42	
Gastos de Explotación Robo	888.69	
Gastos de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	662.50	
Gastos de explotación fidelidad de empleados	1.423.82	1.487.158.02
Siniestros Incendio	30.720.44	
Siniestros Marítima	14.286.03	
Siniestros Automóviles	64.241.82	
Siniestros Cristales	3.701.80	
Siniestros Vida	18.348.43	
Siniestros Infortunio	2.149.92	
Siniestros, Robo	—	
Siniestros Responsabilidad Civil (Ascensores)	—	
Siniestros fidelidad de empleados	—	133.448.34
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos Crédito Argentino Interno:		
Serie E. - Nominal $ 50.000.—	46.495.—	
Deudores diversos	49.202.05	
Obligaciones a cobrar	2.651.20	
Gastos de Explotación	206.675.61	
Siniestros	279.353.68	584.377.54
		6.645.430.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.756.760.53
Beneficios asegurados Vida		10.697.89
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 473.406.21)		1.095.735.18
Cuentas de orden		17.740.—
Cuenta de Explotación Administración	130.140.13	
Cuenta de Explotación Incendio	508.768.98	
Cuenta de Explotación Marítima	452.695.62	
Cuenta de Explotación Automóviles	226.046.07	
Cuenta de Explotación Cristales	16.863.—	
Cuenta de Explotación Vida	382.915.02	
Cuenta de Explotación Infortunios	18.381.38	
Cuenta de Explotación Robo	1.428.44	
Cuenta de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	754.—	
Cuenta de explotación, fidelidad de empleados	2.086.78	1.740.079.42
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas premios	173.621.90	
Reservas siniestros pendientes	118.223.51	
Acreedores diversos	766.88	
Cuenta de Explotación	530.212.57	822.824.86
Utilidades al 30|6|1934		1.592.87
		6.645.430.75

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo G[illegible]rico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 nov.-N.° 17.517-v.7 nov.

F. 60 — 1576

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.
Avda. Roque Sáenz Peña 760
Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 300.000.—
" suscripto .... „ 300.000.—
" realizado .... „ 201.200.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE
CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	98.800.—	
Caja y Bancos	67.389.02	
Títulos de renta	23.455.59	
Obligaciones a cobrar	68.135.84	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	287.453.09	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	85.469.88	
Siniestros "Incendio"	1.695.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	98.498.88	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	45.205.79	
Gastos explotación "Sección Incendio"	2.809.37	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	1.677.61	
Cuentas de orden	130.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.933.60	
Préstamos hipotecarios	89.105.81	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s/. pólizas		
	1.013.012.09	
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		3.691.01
Intereses		4.198.78
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		287.753.10
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		5.332.95
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		130.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		995.64
		1.013.012.09

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 nov.-N.° 17.564-v.7 nov.

— F. 52. — 1503. —

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, VENTA DE TERRENOS

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39

Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... „ 544.950.—
" realizado .... „ 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

(33° Ejercicio)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		2.101.28
Bancos		4.516.93
Propiedades Inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)	1.077.641.87	
Propiedades Inmuebles Vendidas en Mensualidades, sin Transferencia de Dominio afectadas a seguros de Vida	7.426.—	
Propiedades Inmuebles Vendidas en Mensualidades sin Transferencia de Dominio	856.443.51	1.941.511.38
Deudores por Propiedades Inmuebles de Cuotas Vencidas	718.33	
Deudores por Terrenos de Cuotas Vencidas	100.313.30	
Deudores por Préstamos Hipotecarios de Cuotas Vencidas	4.646.77	105.678.40
Préstamos Hipotecarios		69.251.10
Préstamos sobre Pólizas		21.680.05
Primas vencidas a Cobrar		23.403.—
Deudores varios		32.529.01
Mobiliario		1.—
Intereses y Alquileres Vencidos		2.164.35
Comisiones Descontadas		190.589.8[illegible]
Agentes Banqueros		21.929.9[illegible]
Ganancias y Pérdidas		20.010.3[illegible]
Gastos Explotación		76.289.6[illegible]
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Debe		2.521.997.26

HABER	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		544.950.—
Reservas Estatutarias		52.206.56
Reservas Matemáticas (riesgos en curso)	1.162.265.15	
Reservas Matemáticas (rentas a pagar en mensualidades)	154.207.68	
Reservas Matemáticas (sobre seguros en trámite)	14.674.—	1.331.159.83
Reservas Facultativas		23.878.14
Dividendos Pendientes		6.813.—
Hipotecas a Pagar		276.652.55
Acreedores Varios		100.644.15
Cuentas Corrientes		32.006.55
Valores al Cobro		21.929.95
Cuenta Explotación		121.415.53
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Haber		2.521.997.26

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis. J. Brennan, jefe administrativo - contador. — Luis M. Urdániz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 nov.-N.° 17.452-v7 nov.

F. 96. — 1488.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8 Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.690.34	215.081.82
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		214.58
Activo exigible:		
Deudores varios		7.879.07
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	6.006.07	
Intereses	1.607.10	7.613.17
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos Ctas. Garantidas	80.000.—	81.100.—
		311.918.64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	76.933.78	
Acreedores varios	7.001.72	
Cuentas a pagar	709.97	
Debentures	38.000.—	122.645.47
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	4.488.83	
Explotación Deutscher Reitverein	3.124.34	7.613.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		311.918.64

M. Weinchenk, presidente. — R. Walser, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 nov.-N.° 17.510-v.7 nov.

— F. 80. — 1423. —

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

País de origen: Francia

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado .... Pesos. 50.000.000.—
» suscripto .... » 50.000.000.—
» realizado .... » 50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL 39.° EJERCICIO

1.° de Abril al 30 de Junio de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		39.485.41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		483.550.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores: Premios a cobrar		65.712.48
		588.747.89
HABER		
Casa Matriz		101.896.84
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en depósito		480.000.—
Bco. Francés Río de la Plata - c|. «Títulos»		3.550.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de junio 1935	3.094.62	
Imp. a los réditos - Retenciones de junio 1935	206.43	3.301.05
		588.747.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|4|1935 al 30|6|1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	35.527.57	
Gastos generales	7.910.30	
Siniestros pagados	28.622.77	
Reaseguros locales pasivos	5.201.11	
Patentes y sellos	14.191.47	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	1.321.90	
Gastos generales	2.394.58	
Siniestros		
Patentes e impuesto	237.43	
Saldo de explotación	4.498.43	
	99.905.56	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		94.864.47
Patentes y sellos		
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		1.560.27
Siniestros recuperados		
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		3.391.82
Patentes e impuestos		89.—
		99.905.56

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riegos Varios: Juan R. de Beuchamp, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 nov.-N.° 17.472-v.8 nov.

F. 123. — 1467.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal

Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

(CUARTO TRIMESTRE DEL 46.° EJERCICIO)

ACTIVO	Pesos moneda nacional..	
Caja y Bancos		265.880.59
Propiedades inmuebles		5.272.242.51
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.202.506.37	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	3.852.506.37
Préstamos sobre pólizas Vida		1.801.592.35
Préstamos sobre valores		50.600.—
Préstamos hipotecarios		6.671.348.82
Obligaciones a cobrar		19.686.66
Mobiliario y material		4.237.26
Diversos deudores		909.082.34
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		41.636.14
		18.961.712.42
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		2.361.364.26
Siniestros		322.903.86
		21.645.980.60
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		11.26?.928.61
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.240.704.66
Siniestros pendientes		61.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	294.094.88	
De bomberos	20.909.90	
Intereses diferidos	427.818.49	
Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos	96.810.70	849.633.97
Diversos acreedores		220.585.90
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes		15.900.—
		17.779.502.44
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		54.654.52
Cuentas de explotación		3.791.745.41
Otras utilidades		20.078.23
		21.645.980.60

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 nov.-N.° 17.273-v.8nov.

— F. 113. — 1526. —

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1935

29.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	576.75	21.681.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.536.48	
Bancos	3.032.28	5.568.76
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	252.366.24	
Créditos en gestión	44.369.69	
Garantía alquileres	350.—	297.085.93
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, gastos judiciales, patente e impuestos		22 135.46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	350.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		388.121.60

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.172.70
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	24.398.90	
Créditos incobrables	250.—	24.648.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		388.121.60

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate tesorero. — V.° B.°: Luis Mereau Saavedra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 nov.-N.° 17.321-v.7 nov.

F. 148 — 1573

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: 439 Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ 18.000.000 o|a.
» suscripto .... » 18 000.000 »
» realizado .... » 18.000.000 »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

(2do. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

1.° DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1935

AGENCIA EN EL PAIS

DEBE	Moneda nacional	
Detalle:		
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	86.682.76	
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	2.077.18	
Sellos	1.382.22	
	570.142.16	
HABER		
Detalle:		
Casa Matriz		12.235.32
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		70.010 97
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		7.895.87
		570.142.16

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

1.° DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1935

16.° EJERCICIO

DEBE	Moneda legal	
Corretajes y comisiones	30.447.62	
Gastos generales	14.667.72	
Siniestros pagados	187.835.20	
Reaseguros locales pasivos	4.216.23	
	237.166.77	
HABER		
Primas		77.081.36
Patentes y sellos		1.123.14
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Recuperos s| siniestros pagados		158.962.27
Saldo trasferido a Casa Matriz		
		237.166 77

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

The Home Insurance Company, New York

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 nov.-N.° 17.347-v.7 nov.

No. 1456

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad: CORRIENTES 4056|82, Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1906.

Inscripta en el R. P. de Comercio: 30 de Abril de 1906.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878.056.83	
Pavimentación	26.708.13		
Menos: Amortización	2.637.84	24.070.29	
Maquinaria	402.833.22		
Menos: Amortización	269.927.26	132.905.96	
Muebles y útiles	196.384.75		
Menos: Amortización	74.382.82	122.001.93	
Herramientas	28.594.73		
Menos: Amortización	21.181.61	7.413.12	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos: Amortización	2.071.94	5.071.56	1.169.519.69
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		354.053.33	
Títulos y acciones, a valor nominal		1.200.—	355.253.33
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		287.60	1.287.60
Activo exigible:			
Deudores prendarios	8.610.42		
Deudores en cuenta corriente .. 213.987.38			
Menos: Reserva para deudores morosos .. 88.000.—	125.987.38		
Documentos a cobrar	5.089.22	139.687.02	
Menos: Reserva para descuentos		5.019.55	134.667.47
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			8.128.34
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			64.363.27
			1.733.219.70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.500.—
			1.758.719.70

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		48.305.74	
Fondo de reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			296.645.71
Debentures:			
Exigibles en 1944, sin garantía, 5.000 al portador, de c$l. 100.—, cada uno		500.000.—	
Exigibles en 1954, con garantía flotante, 2.500, al portador, de c$l. 100.—, cada uno de los cuales:			
782 emitidos en efectivo	78.200.—	78.200.—	
1.150 dados en garantía de descubiertos bancarios	115.000.—		
1.932 total emitido	193.200.—		578.200.—
Intereses devengados sobre debentures 1944, pagaderos en 1938, según convenio			26.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			27.836.25
			1.733.219.70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25.500.—
			1.758.719.70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Pavimentación, 9 o|o	2.637.84	
Maquinaria, 5 o|o	20.141.66	
Muebles y útiles, 10 o|o	19.638.48	
Herramientas, 20 o|o	5.718.95	
Autos y camiones, 24 o|o	1.714.44	
Provisión para deudores morosos	7.321.06	57.172.43
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades y maquinarias, etcétera	209.291.22	
Intereses y comisiones	28.302.39	
Intereses sobre debentures	38.447.76	
Patentes e impuestos	17.328.07	293.369.44
		350.541.87
HABER		
Mercaderías		278.940.79
Intereses		916.75
Recuperado de deudores morosos		6.321.06
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio		64.363.27
		350.541.87

A. E. Boadle, presidente. — R. W. Roberts, secretario.
J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 nov.-N.° 17.523-v.8 nov.

F. 143. — 934

"FEDERACION"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 1401 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO Y AUTOMOVILES**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 18 de Octubre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1933

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 304.000.—
" realizado .... „ 289.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(2.° del Ejercicio 3.°)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		14.200.—	
Caja y Bancos		6.547.02	
Títulos de renta		255.172.—	
Gastos de organización a amortizar		16.752.15	
Mobiliario y material		7.382.63	
Diversos deudores		67.565.24	
Gastos de explotación		132.944.79	
Siniestros		35.758.10	
Cuentas de orden		276.000.—	812.321.93
PASIVO			
Capital suscripto		304.000.—	
Cuentas de explotación		157.037.20	
Compañías reaseguradoras		3.116.48	
Reserva técnica Incendio	20.894.65		
Reserva técnica automóviles	34.455.86		
Reserva explotación Incendio	5.134.22		
Reserva explotación automóviles	7.322.40		
Reserva siniestros pendientes Incendio	3.098.42		
Reserva siniestros pendientes automóviles	1.263.30	72.168.25	
Cuentas de orden		276.000.—	812.321.93

Elías C. Alvarez, vicepresidente. — Luis F. Pagola, secretario. José S. Mari, gerente.
Luis J. Scarsi, tesorero. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 nov.-N.° 17.570-v.8 nov.

— F. 126. — 1492. —

Compagnie D'Assurances Générales Accidents. Vol, Maritimes Risques Divers, Reassurances

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital, enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1935 — 2.° Trimestre XI° Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		521.087.17
Otras secciones		
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		240.227.27
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y val. varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotec. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores - Accidentes del Trabajo		104.491.92
Otras secciones	30.949.83	557.316.48
Gastos de organización		
Cuentas de orden - (Conversión)		19.433.64
	265.141.83	1.672.556.48
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	231.022.56	297.797.44
Casa aMtriz: Cta. de Tít. en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		240.227.27
Reservas, Ley 9688		191.276.02
Siniestros pendientes: Accidentes del Trabajo		224.795.—
Otras secciones		173.128.40
Diversos acreedores: Accidentes del Trabajo		36.379.67
Otras secciones	5.568.47	278.952.68
Cuenta de orden (Conversión)	8.550.80	
	265.141.83	1.672.556.48

Copagnie d' Assurances Générales Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers - Reassurances, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial, y de Representaciones:
nos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 2.° Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1935

DEBE	Ac. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóv. c$l.
Corretajes y comisiones	42.566.38	764.17	71.693.71	25.683.42
Gastos generales	4.400.—	33.97	3.244.85	1.351.03
Siniestros Ind. 97.168.33				
Asist. Méd. 22.348.51	119.516.84	3.224.95	3.085.04	18.147.44
Reaseg. locales pasivos				
Saldos			81.295.74	
	166.483.22	4.023.09	159.319.34	45.181.89
HABER				
Primas	163.632.28	1.698.16	159.319.34	36.989.10
Patentes y sellos				
Comis. s|. reaseg. loc. pasivs.				
Saldos	[illegible]	2.324.93		8.192.79
	166.483.22	4.023.09	159.319.34	45.181.89
Pérdida ejercicio anterior	162.883.73			
Ganancia ejercicio anterior		6.236.23	44.799.24	36.212.42

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil hacia Tercrs. c$l.
Corretajes y comisiones	235.26	30.078.41	1.089.77	190.92
Gastos generales		280.—	5.94	
Siniestros		49.253.32	263.30	
Reaseg. locales pasivos	2.753.03			
Saldos		6.268.84	1.365.43	286.39
	2.988.29	85.880.57	2.724.44	477.31
HABER	**o$s.**	**c$l.**	**$ c|l.**	**$ c|l.**
Primas	1.116.77	85.880.57	2.724.44	477.31
Patentes y sellos				
Comis. s|. reaseg. loc. pasivos	807.94			
Saldos	1.063.58			
	2.988.29	85.880.57	2.724.44	477.31
Ganancia ejercicio anterior		1.377.10	3.098.48	

Copagnie d' Assurances Générales Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers - Reassurances, p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial, y de Representaciones:
nos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 nov.-N.° 17.488-v.7 nov.

— F. 127. — 1491. —

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1935 - 3er. Ejercicio - 2.° Trimestre
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. Nación Arg. - Tít. en Depós.	122.318.60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90.409.40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		15.083.15
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		
	212.728.—	15.083.15
HABER		
Casa Matriz	90.409.40	1.455.20
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		13.627.95
Cuentas de orden (Conversión)		
	212.728.—	15.083.15

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 2.° Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	40.256.30	
Gastos generales	5.070.60	
Impuestos y patentes	8.544.95	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	26.06	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	23.349.76	
	77.247.67	
HABER		
Primas		77.247.67
Intereses		
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
		77.247.67
Ganancia ejercicio anterior		25.476.63

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 nov.-N.° 17.439-v.7 nov.

— F. 212. — 1425. —

S. A. FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.867.035.25
II. Activo circulante:		
Títulos nacionales		1.354.411.25
III. Activo disponible:		
Bancos		1.005.186.53
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	1.503.575.—	
Deudores hipotecarios	6.154.153.65	
Deudores por compra de terrenos a plazos	934.223.10	
Deudores varios	1.008.55	8.592.960.30
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	4.026.42	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	16.752.19	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	[illegible]	83.653.6[illegible]
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	37.799.06	
Patente e impuestos	52.226.54	
Interese de debentures	233.335.—	
Gastos generales - Judiciales	4.985.10	328.345.70
		20.231.574.65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.436.574.65

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	1.334.60	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	379.182.36	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	236.650.81	
Intereses pendientes de cobro	80.014.29	
Intereses hipotecarios a vencer	272.70	
Cobranzas por ventas de terrenos - Cuenta provisoria	4.043.—	
Intereses a vencer	3.750.—	10.043.247.76
II. Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.50
Pasivo transitorio:		
Cupones a pagar	263.140.96	
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	232.50	
Retención de impuesto a los réditos	103.77	
Propiedades en condominio - Cuenta administración	4.655.81	268.133.0[illegible]
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	61.725.47	
Alquileres	237.756.57	
Intereses	154.323.31	453.935.3[illegible]
Beneficios diversos	130.—	
		20.231.574.6[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en el Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.436.574.65

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente. —

G. Darmond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 nov.-N.° 17.551-v.7 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **Juan Rodríguez**, vende su chocolatería despacho de café, Solís 580 a don **Luis Teófilo Mérida**, ambos domiciliados mismo negocio.

e.5 nov.-N.° 17.771-v.9 nov.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley N.° 11.867, se hace saber por cinco días, que se disolverá la Sociedad "**Martínez y Urquiza**", panadería y almacén, instalada en esta Ciudad, calle San Luis N.° 76, quedando a cargo del activo y pasivo la señora **Nélida Hilaría Ledesma de Martirenez.**

Posadas, Octubre 10 de 1935. — Ramón E. Espeche, escribano.

e.5 noc.-N.° 17.772-v.9 nov.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Independencia N.° 3520, U. T. 45 Loria 1807, comunica que con su intervención los señores **Luis Juan Lazzari** y **Pedro Erice**, venden al señor **Constantino Vidal**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, Velázco 302 esq. Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en mis ofiicnas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, 4|11|1935.

e.5 nov.-N.° 17.775-v.9 nov.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público, señor Jordano Asencio Of. Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de restaurant, calle Lima 1426, a los señores **Onis Avelino y Rogelio.** Reclamaciones término de ley en oficina del balanceador. — Vend. **Antonio Docampo.**

e.5 nov.-N.° 17.757-v.9 nov.
e.12 nov.-N.° 17.793-v.12 nov.

Avísase al comercio que **Samuel Saslevsky** vende a **Nicolás Galdeano**, la fografía Avda. San Martín 2117, con intervención de la escribanía Soldano Deheza. Reclamos dentro del término legal en la citada escribanía, Corrientes 80, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

e.5 nov.-N.° 17.759-v.9 nov.

Don **José Argento** vende el negocio de reventa de lotería, ubicada en esta Ciudad, Diagonal Norte N.° 831, a don **Manuel Pérez.** — Interviene escribano Arnaldo Enrico con oficina Diagonal Norte 636, 7.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal, a los efectos de la ley.

e.5 nov.-N.° 17.761-v.9 nov.

Se hace saber que por razón social **Colombo, Torres & Cía.**, con domicilio en Añatuyá, Provincia de Santiago del Estero, y en la calle Belgrano N.° 521 de la Capital Federal, transferirá a la **Compañía Molinera Argentina, S. A.**, con domicilio Sarmiento N.° 329 de la misma Capital Federal, el establecimiento molinero "**Molino Bandera**", situado en Bandera, Departamento Belgrano, Santiago del Estero, con los silos, galpones, desvíos y todo lo demás anexo así como la concesión de alumbrado público y particular en Bandera, marcas y patentes.

Escritura por ante los señores Ratto y Pitta, San Martín 296, Buenos Aires,. Reclamos término de ley en el domicilio de la Sociedad compradora.

Buenos Aires,, Noviembre 4 de 1935.

e.5 nov.-N.° 17.766-v.9 nov.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860. U. T. 51-2309, avisan que con su intervención **Juan Valcalda** y **Pedro Assandri**, venden a **Luppi y Pradelli**, su negocio de fonda y canchas de bochas, calle Directorio 4918. Reclamos en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 nov.-N.° 17.756-v.9 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley que doña **Mary Chaufan Vda. de Harari**, vende a don **Alberto Chaufan**, el negocio de tienda, denominado Au Bon Marché, sito en la calle Vélez Sársfield 67, del Pueblo de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, con oficinas en la Capital Federal calle Florida 248 de 15 a 18 horas.

e. 5 nov.-N.° 17.774-v.9 nov.

Rosa Pelisch, vende a **Clara Hecker**, la farmacia, ubicada en esta Ciudad, calle Cabildo 1541, donde ambas constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.

e.5 nov.-N.° 17.764-v.9 nov.

Se hace saber que el señor **Carlos Picco**, vende al señor **José Santiago Pinasco**, su negocio de carnicería, situado en Avenida Forest 1938. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes Avenida Forest 1940 y Tronador 1568, respectivamente dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 17.751-v.9 nov.

Anselmo Sanjurjo. Despensa, Salta 933, remataré **el ocho del corriente** a las catorce horas, por orden del señor **Antonio Neira.** — Reclamaciones en mis Oficinas, Paraná 335.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

e.4 nov. -N.° 17.699 -v.8 nov.

Aviso: **Antonio Piñeiro Bargiela**, vende a **Antonio Bargiela**, el negocio de cigarrería y librería sito en la Avenida **Sáenz 1387** que es domicilio de ambos y constituído para reclamaciones.

e.4 nov.N.° 17.694 v.-8 nov.

He vendido mi restaurant, despacho vinos, cervezas y cancha bochas, [illegible]onte 5041 a **Antonio Rovello.** Reclamos término ley, Cerrito 466 escritorio 34 piso 3.°, donde todos constituyen domicilio. Vendedor **Rafael Fagnani.**

e.4 nov.-N.° 17.695-v.8 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38|4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **Antonio Vila**, vende su almacén de comestibles, bebidas y restaurant, sito en Río de Janeiro 1000, a la señora **Antonieta Amicone**, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

e.4. nov. -N.° 17.698 -v. 8 nov.

P. M. Luciani & Cía. , Santiago del Estero 447, teléfono 7746-Mayo. Remataremos orden del señor **Jesús López**, restaurant, Mendoza 5200, **el Viernes 8 de Noviembre.** Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.4 nov.-N.° 17.702.-v.8 nov.

A. Martínez. oficina Rivadavia 1414, rematará **el 8 de Noviembre**, a las 14 horas, despensa Georgestown 789, orden **Abdo Mehzer**, domiciliado en el mismo. Reclamos: Rivadavia 1414.

e. 4. nov.-N.° 17.696.-v.8 nov

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle Quito 3696|700 esquina Colombres. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ramón Rico Mosquera.** Compradores: **Vicente Clapés** y **Vicente Juan Colomar**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

e.5 nov.-N.° 17.767-v.9 nov.

T. Agustín Aguilar, avisa que vendo su oficina Publicidad Mabou, calle Sarmiento 1236, a **Moisés Eskenazi,** domiciliado C. Pellegrini 62 escrit. 11; reclamar en término legal en los domicilios indicados de ambos contratantes.
e.6nov.-N. 17.791-v.12 nov.

A. Libarman Santa Fe 1881, vendió su negocio de modas establecido en Santa Fe 1881, a doña **Angela Barceló,** domiciliada en Moreno 524, donde efectuarán reclamaciones que acuerda la ley.
e.6 nov.-N.° 17.789-v.12 nov.

José Bottarelli vende a **Carlos Giglitto** y **Jorge González,** su negocio de fonda de la calle Alvarez Thomas 84. Reclamaciones en el mismo, domicilio de los contratantes.
e.6 nov.-N.° 17.782-v.12 nov.

Se hace saber que don **Francisco D. Barlaro,** vende al señor **Manuel Benavídez,** su negocio de estación de servicio, venta de nafta, aceite y taller mecánico, ubicado en esta Ciudad, calle Triunvirato N.° 1971. — Interviene el Escribano B. Raúl Goyenechea, con oficina en Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio especial, a los efectos de ley.
e.6 nov.-N.° 17.780-v.12 nov.

Se avisa al comercio que **Angel San Vicente y Francisco Rodríguez,** venderán al señor **Martín O. Frontini,** su negocio de fiambrería y artículos de granja, sito en Santa Fe 2984. — Interviene el Escribano Juan Esteban Darao. — Para reclamaciones, Avenida de Mayo 840, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 nov.-N.° 17.779-v.12 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., Talcahuano 256, U. T. (37) 0262, avisan que los señores **José y Manuel García,** venden a **Lola R. Viuda de García,** su negocio de restaurant y bebidas, sito Luis María Campos 1301, esquina T. García, domicilio de las partes. — Reclamos término legal.
e.6 nov.-N.° 17.785-v.12 nov.

A. Daverede y Risso, constituyendo domicilio legal en Sarmiento 758, avisan al comercio, la disolución de la firma **A. Daverede Noy y Cía.** — Reclamaciones en tiempo de ley.
e.6 nov.-N.° 17.768-v.12 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Ramón Alvarez,** vende a la señora **Avelina Rama de Alvarez,** el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Larrones 3602 esq. Repúbliquetas, donde constituyen domicilio las partes. Reclam. término legal.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
e.6 nov.-N.° 17.767-v.12 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Victoria N.° 1191, esq. Lima, que giraba bajo la firma **Luis Conde y Hno.,** siendo los vendedores **Manuel Conde Toubes, Dolores Soto Sanjurjo de Conde** y **Fidel Conde,** representados por apoderados quienes constituyen domicilio en nuestras oficinas donde deben formularse los reclamos por el término de ley, siendo los compradores los señores **Antonio Pérez** y **Manuel Vázquez,** domiciliados en el negocio comprado.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.
e.6 nov.-N.° 17.766-v.12 nov.

Al comercio aviso que **P. Guimarey,** Bolivia 1156, vende a **J. Vega** y **M. Maceira,** la carpintería Victoria 1140, domicilio comprador.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
e.6 nov.-N.° 17.709-v.12 nov.

De acuerdo con la Ley N.° 11.867, se hace saber que la firma **"Bases Hermanos, Responsabilidad Limitada",** vende a **Salvador Bosch,** el negocio de zapatería de Santa Fe número 2220. Reclamaciones en el mismo, por el término de ley, donde constituyen domicilio las partes. Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
e.2 nov.-N.° 17.622-v.7 nov.

Hago saber al comercio y público en general que don **Carlos Torosian,** domiciliado Independencia 2065, vende a don **Garabed Nalbandian y Hagop Guloulian** domiciliados Independencia 1985, el negocio de zapatería y taller de calzado, sito en esta Capital calle Independencia número 1985. Reclamos dentro del término de ley, ante los escribanos Silvetti y Esponda, con oficina calle Perú número 84, encargados de la escrituración.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
e.2 nov.-N.° 17.637-v.7 nov.

Aviso que se vende el negocio de almacén, en esta ciudad, calle San Blas número 1801, esquina Sánchez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Soldano.** — Comprador: **José Vázquez Espremas.** Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
e.2 nov.-N.° 17.644-v.7 nov.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, rematará el 8 Noviembre 1935 a las 14, despensa, Mendoza 4501|05 de **Marcelino Santiago Manzano.** — Reclamaciones ley en mi oficina.
e.4 nov. -N.° 17.700 -v. 8 nov.

Al Comercio: por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé al señor **Baltasar Vicente,** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle Méjico 2656, reclamaciones, Ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes **Juan A. Balseiro.**
e.6 nov.-N.° 17.795-v. 12 nov.

Al Comercio: Aviso que vendo mi negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y venta de tabacos, sito en la calle San Juan N.° 3620. a los señores **Ramón Pérez, Modesto Pérez y José Pérez.** — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo. — Vendedor: **Antonio Requejo.**
Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1935.
e.2 nov.-N.° 17.623-v.7 nov.

Aviso al comercio: **Joaquín Bargués** vende a **Secundino Valledor y Manuel García,** su negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito Av. Montes de Oca N.° 2101, donde los contratantes fijan domicilio legal para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 2|1935.
e.2 nov.-N.° 17.631-v.7 nov.

Se hace saber que don **Luis M. Pedemonte** vende a don **Alejandro C. Thiess,** la farmacia Alvarez Thomas N.° 302, esquina Jorge Newbery, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones por término de ley.
e.2 nov.-N.° 17.639-v.7 nov.

Convocatorias Anteriores

BROMBERG & CIA., S. A. C.

Convocatoria

De acuerdo a los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Directorio.
e.22 oct.-N.° 17.555-v.8 nov.

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.633-v.20 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de noviembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de don Atilio Liberti; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Autorizar al Directorio, para que adquiera cuando lo crea conveniente una superficie de tierra destinada a instalar los negocios de esta Sociedad.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 52 de los Estatutos.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov

AZUCARERA DE CUYO, S. A.

Convoca por segunda vez asamblea general ordinaria, para el 15 de noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370.

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios y cartas poderes, se recibirán hasta el día 12, en el local social.

El Directorio
e.30 oct.-N.° 17.669-v.12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 30 de Octubre, se convoca por segunda vez para el día 15 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

Orden del día:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Creación de Fondo para indemnizaciones (artículo 157 del Código de Comercio).
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.
El Secretario.
e.29 oct.-N.° 17.582-v.9 nov.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre pxmo. a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente y de un Director.
4.° — Elección de Síndico y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
El Directorio
e.31 oct.-N.° 17.672-v.22 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre 1935, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 Noviembre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 julio 1935.
2.° Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros del Presidente.
3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 1935.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.621-v.20 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de tres directores titulares por dos años.
3.° — Elección de un director suplente por igual período.
4.° — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Noviembre 2 de 1935.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El mismo requisito llenará el accionista representante de accionista ausente.

e.4 nov.-N.° 17.701-v.21 nov.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 534 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935 a las 17 horas en su local, Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de los fondos disponibles.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.593-v.14 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo número 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio último.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 17.642-v.14 nov.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Tratándose de un segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará con cualquier número de Accionistas presentes y capital representado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e2 nov.-N.° 17.645-v14 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "MATA GRANDE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 17.630-v.20 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.562-v.9 nov.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Gonodera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido en 31 de agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.2 nov.-N.° 17.632-v.20 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros — Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — José Filippini, presidente.

e.4 nov.-N. 17.697.-v.23 nov.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número veinticinco de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días Lunes 25 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los actuales.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e. 2 nov.-N.° 17.626-v.20 nov.

COMPANIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinária para el 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos.
2.° — Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Autorizar uno o más Directores para que acepten las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 17.704-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al duodécimo ejercicio social, vencido el 31 de julio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1935. — Pablo Masllorens, presidente.

e.2 nov.-N.° 17.646-v.20 nov.

Sociedad Electrometalúrgica Argentina Sociedad Anónima
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 2.ª Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Redución en proporción de 2 a 1 del Capital social de $ 1.900.000 m/n.

2.° Aumento del Capital social a pesos 3.000.000 m/n. mediante la emisión de 2050 acciones nuevas de la categoría A, de un valor nominal de $ 1.000 m/n. c/u. al portador.

3.° Modificación del Artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros del Directorio para gestionar separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización de la reforma de Estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que efectúe el Poder Ejecutivo y para otorgar la escritura de protocolización y solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, previa publicación.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.31 oct.-N.° 17.687-v.19 nov.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Elección de un Director y determinación del término de su mandato.
3.° Consideración de la modificación de los Estatutos en sus artículos 13, 21 y 25 y cualquier otro propuesto por los Accionistas.
4.° Elección de dos escrutadores para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.533-v.13 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Elección de Síndicos y dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 oct.-N.° 17.605-v.7 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre 1935, a las 15 y 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.509-v.9 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo.
2.° Utilidades y propuesto del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.594-v.14 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponda a cada Accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

Pedro Chiappe, director secretario.

e.5 nov.-N.° 17.753-v.22 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e. 25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 31 de julio de 1935.
2.° Elección de 7 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.597-v.9 nov.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 Diciembre próximo, a las 9 horas en Av., Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio que terminó el 30 de Agosto de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Eugenio Varela de la firma Varela y Cía., don Mauricio D. Feldman, don Ismael Martín y don Santiago Cieuta respectivamente; que les correspondió por sorteo su terminación.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la situación de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio Varela, presidente. Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e.5 nov.-N.° 17.650-v.22 nov.

SOCIEDAD "PROVIDENCIA FEMENINA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 del corriente a las 16 horas, en su local de venta calle Carlos Pellegrini 978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria y Balance del 1.° Julio 1934 al 30 de Junio de 1935.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta.

e.5 nov.-N.° 17.770-v.12 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Art. 27 Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 Noviembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 Septiembre 1935.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.768-v.22 nov.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el 20 noviembre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.762-v.16 nov.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 193[illegible]

— Manuel Portela, director-secretario.

e.5 nov.-N.° 17.758-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 27 del corriente en el local social, sito en la calle Moreno 900, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 16 horas, mismo día, y a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la Presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las Autoridades Administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos Accionistas que redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Notas Se previene a los señores Accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos que requiere la presencia de las dos terceras partes del Capital suscripto para que haya quórum a la 1.ª convocatoria, y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en Esmeralda 155 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 34 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935.

El Directorio.

e.6 nov.-N.° 17.711-v.23 nov.

ELIAS MOOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 8 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1935.

2.° Prolongación del mandato del actual Directorio y de los Síndicos (Titular y suplente), debido al cambio del ejercicio social aprobado el 3 de octubre de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.554-v.8 nov.

"LUCILU"

Sdad. Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 hs., en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares.

2.° Autorización al Directorio para comprar un inmueble rural y concertar un préstamo en dinero.

3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.573-v.18 nov.

"ATENEA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 Noviembre 1935 en Triunvirato 2141 a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1934-35.

Elección del Vicepresidente por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Angel Spirito, presidente.

e.23 oct.-N.° 17.520-v.9 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N.° 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1935, a las 19 horas, en la calle Estomba número 2354, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

e.6 nov.-N.° 17.710-v.23 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de noviembre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.31 oct.-N.° 17.688-v.15 nov.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en su local Social Bolsa de Comercio, Escritorio 508, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital Social.

2.° Autorizar al señor Presidente para protocolizar las actuaciones ante Escribano Público, pagar el impuesto correspondiente, inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o los recibos Bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Miguel Mugueta, presidente.

e.22 oct.-N.° 17.448-v.8 nov.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre 1935, a las 17 horas en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Nombrar Directorio.

3) Nombrar Síndicos y fijar su remuneración.

4) Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 17.494-v.7 nov

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 15 noviembre 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.25 oct.-N.° 17.542-v.13 nov

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asam. Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Artículos 17 y 28 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea

E. J. Cabaut, presidente.

e.25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio que terminó el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, cuatro por dos años, en reemplazo de Carlos Enrique Dalozo, Serafín Gazzolo, José Francisco Bado y Gustavo C. Maraspín, que terminan su mandato y dos por un año en reemplazo de Juan Buzzalino y Tomás Buzzi, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.25 oct.-N.° 17.541-v.13 nov.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de Noviembre de 1935, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo de don Ricardo Checchi, tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 51 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct. N.° 17.516-v.9 nov.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTD.

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 33 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 17.689-v.9 nov.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e2 nov.-N.° 17.640-v20 nov.

LAMURAGLIA
Sociedad Anónima
Fábrica de Medias. — Blandengues 8..

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local Social, Reconquista 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio al 31 de Mayo de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.591-v.16 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución Utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meineke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.° 17.638-v.14 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación objeto sociedad.
2.° Complemento correspondiente en el nombre de la sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 22 de noviembre, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.29 oct.-N.° 17.596-v.16 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial S. A.
Décimatercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934-35.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Fernando Zingoni, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.583-v.16 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. en Liq.
Bmé Mitre 559, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 20 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance de situación, al 18 de noviembre de 1935 y del pago parcial a prorrata del capital integrado por las acciones preferidas de esta sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la misma y la Exma. Cámara Comercial y los fondos disponibles al efecto.
2.° Ratificación y extensión del mandato de la Comisión Liquidadora, con carácter honorario, hasta el final de la liquidación.

La Comisión Liquidadora

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

e.28 oct. -N.° 17.619 -v.19 nov.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e25 oct.-N.° 17.573-v16 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|52

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° — Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
4.° — Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con anticipación no menor de tres días al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e.28 oct.-N.° 17.618-v.14 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 15 de noviembre de 1935, a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores accionistas, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada.

e.29 oct.-N.° 17.581-v.16 nov.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 14 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.563-v.9 nov.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA
(En Liquidación)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

Aprobar la división y adjudicación de bienes y demás actos practicados hasta la fecha por el Directorio Liquidador.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

El Secretario

e.26 oct.-N.° 17.602-v.12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de octubre 1935, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 13 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
b) Elección de tres Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 oct.-N.° 17.601-v.7 nov.

"FEDERACION"
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas en segunda citación, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de noviembre de 1935, a las 11 horas en el local Social calle Rivadavia 1273, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 oct.-N.° 17.666-v.12 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 18 de Noviembre de 1935, a las 11 horas, en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.29 oct.-N.° 17.579-v.16 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le concede el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de noviembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Autorización para invertir utilidades líquidas y realizadas en la compra de acciones de la Sociedad, y como consecuencia, reducir el capital social.
2.° — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para tener acceso al recinto de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.567-v.9 nov.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a lasc 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 nov.-N.° 17.765-v.22 nov.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea prevista en el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, que se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Malabia 452, el Sábado nueve de Noviembre de 1935 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares por un período completo de tres años y de un Síndico titular y otro suplente.
2.° Consideración de los actos del Directorio y operaciones sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.556-v.8 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.
Av. R. Sáenz Peña 612 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del inventario, balance y memoria del año financiero correspondiente al período comprendido entre el 31 de julio de 1934 al 31 de julio de 1935, como asimismo el informe del síndico.
2.° Elección de seis vocales directores titulares, un vocal suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades líquidas realizadas de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los directores y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
El Directorio
e.6 nov.-N.° 17.792-v.23 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.
3.° Aprobación del nuevo reglamento.
4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.
Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.
e.6 nov.-N.° 17.786-v.14 nov.

CREDITO POPULAR Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 Noviembre 1935, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 29.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Dr. Luis C. Saavedra, Enrique H. Woodgate, Guillermo Jones Brown y Angel J. Díaz. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 30.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 25 Noviembre 1935, a las 16 horas.

El Directorio.
e.5 nov.-N.° 17.754-v.25 nov.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Noviembre de 1935, a las 12 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Tesorero, tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 nov.-N.° 17.649-v.25 nov.

R. & N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9 y art. 12); Síndico y Síndico suplente (art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones, o certificados Bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — José Costa Parma, vicepresidente.
e.5 nov.-N.° 17.763-v.22 nov.

OLIVOS GOLF CLUB Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico (Titular y suplente) Honorarios.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 nov.-N.° 17.781-v.18 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adquisición de los efectos que a continuación se indican, con destino a los territorios nacionales y Ministerio del Interior, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), a las horas que se señalan seguidamente:

14 horas: Uniformes de paño y de sarga, capotes, botas de una suela y de suela y media, y botines de suela y media, para el personal de policía de los territorios nacionales.

15 horas: Gabardina, sarga, entretelas de lana y de hilo, paño, percalina, acolchado, lonetas, botones, viceras para gorra, etc., para la confección de uniformes de personal superior de los territorios nacionales. Banderas argentinas, con sol, ponchos impermeables para personal de policía montada; pistolas automáticas "Colt", calibre 45, monturas tipo tropa y demás arneses, útiles de escritorio en general, libros de contabilidad, de rayado especial, formularios e impresos, máquina de escribir y papelería en general.

16 horas: (Con destino al Ministerio del Interior) Impresos y formularios, libros en blanco y de rayado y útiles de escritorio en general.

La nómina de artículos, con sus características y pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno).

e.2 nov. v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el corriente año, de uniformes de brin, guardapolvos, mamelucos, etc., destinados al personal de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el día 2 de Diciembre de 1935 a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas de escribir, sumar y calcular, durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las aperturas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el 2 Diciembre de 1935 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.5 nov.-v.14 nov.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Llámase a licitación pública, para el día 27 de noviembre de 1935 (treinta días, a partir de la fecha en que se haga la primera publicación), para la impresión y edición oficial de la versión castellana de la obra "Las Islas Malvinas", de P. Groussac, y de un compendio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, calle Callao 1540, Capital Federal. Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 15 horas, en las mismas oficinas.

El Secretario.
e.29 oct. v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
e.5 nov.-v.14 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 169 camas completas y 45 elásticos de flejes de acero, con destino al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), y según modelos que podrán verse en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

La Comisión de Proveedurías
e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1935, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, para la provisión de leche y manteca; y pan, galleta y pan graham, al Hosp. Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1936. Por informes dirigirse al mismo establecimiento.

Las Inspectoras.
e.2 nov. v. 12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 horas para la provisión de calzado a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el año 1936.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.29 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un micro-ómnibus destinado al Hospital Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O.

Para retirar bases y demás informes, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital Federal.

La Comisión de Obras
e.29 oct.-v.7 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° Llámase a licitación para el 14 de noviembre a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar cuatro casas en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de las Secciones 9a., 26a., 27a. y 28a. de la Capital.

Radio: Tres casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Rivadavia, Jujuy, Belgrano y Saavedra y la cuarta en el formado por las calles Belgrano, Rincón, Junín, Corrientes, Pueyrredón y Jujuy.

2.° Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano sencillo en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.
e.30 oct.-v.8 nov.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Paseo 2113

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los siguientes rezagos:

500 kilos de trapos viejos.
200 kilos de papel de diario.
3.000 kilos de hierro.
50 metros cúbicos (50 m. 3), aproximadamente de escombros mezclados con tierra.
20 metros cúbicos (20 m. 3), aproximadamente de carbonilla.

El que resulte adjudicatario, deberá depositar por anticipado el importe correspondiente en la Tesorería de este Establecimiento, corriendo por su cuenta el acarreo.

El concurso de referencia se llevará a cabo el día 15 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento de 12 a 17 horas, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e.6 nov.-v.15 nov.

Licitación privada de materiales de carpintería

Cinco bancos para carpintero, de algarrobo, 2.70 metros de largo, doble prensa.

Tejidos y mercería

48 metros de sarga azul para uniformes de oficiales, 1.40 metros de ancho.
17 metros de sarga de lana para forros
23 metros de percalina para mangas.
16 metros de entretela de lana.
12 metros de loneta amarilla.
1 metro de paño colorado.
15 metros de percalina negra.
20 metros de trencilla de seda de 0.01½ cmt. de ancho.
2 kilos de acolchado.
10 carreteles de seda ½ onza, N.° 000.
1 milanesa N.° 14.
36 carreteles de cordonet N.° 3, de 30 m. cada uno.
10 ovillos de algodón de hilvanar, marca "Llave".
12 carreteles de hilo negro, N.° 60-455, ts. "Cadena".
50 botones dorados, grandes, con escudo tipo oficial.
40 botones dorados, chicos, con escudo tipo oficial.
1 gruesa de botones de hueso negro, de 0.014 mm.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 13 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Secretaría del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, dirigirse a Paseo 2113, Capital. — U. T. 23-4379.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e.6 nov.-v.13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1935, a las 15 horas, por la provisión de gabardinas y sargas, necesarias al Ejército, durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.
e.30 oct. v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para obtener el arrendamiento de un edificio, destinado a instalar las oficinas y taller mecánico de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Préstamos a los Agricultores y Contabilidad de Especies, Paseo Colón 974, Piso 2.° y en la Repartición nombrada en segundo término, Méjico 671, Capital Federal.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 12 de noviembre a las 14 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.4 nov. -v.6 nov.
e.9 nov -v.12 nov.

Llámase a licitación pública, para el 5 diciembre 1935, por: cañería (pliego 3482) a las 14 horas; chassis para camiones (3483) 14 y 20 horas; cemento portland (3484) 14 y 40 horas; madera de álamo para cajones (3485) 15 horas; papel heliográfico (3486) 15 y 20 horas; cables de acero (3487) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.4 nov. -v. 13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20.403 -T- 935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de doce aparatos dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, para la purificación del agua de consumo de los Distritos Concepción del Uruguay, Posadas, Resistencia y Córdoba, y un equipo para la molienda, elevación y almacenamiento del alúmino férrico, con destino al Distrito citado el último término, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultarse en la Dirección Tecnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.6 nov.-v.12 nov.

Expte. 2284|3-DT-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 ton. de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.29 oct. v.7 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Obras en la Patagonia

Llámase a licitación pública en las fechas indicadas a continuación, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar las obras que más abajo se detallan, pudiendo los contratistas que se presenten, cotizar precios por cada una de ellas o por la totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Postergada para el 29 de Noviembre. Primer grupo - Chubut

Camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Dolovan-Las Plumas, (pesos 51.749.30.

Tramo Las Plumas-Paso de Indios, pesos 139.786.41.

Tramo Paso de Indios - Esquel, pesos 181.271.05.

Camino de Esquel a El Bolsón por Futalaufquén, Cholita, Epuyén y puente sobre el río Percey, $ 163.782.08.

Postergada para el 2 de Diciembre Segundo grupo - Chubut

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Postergada para el 2 de Diciembre Tercer grupo - Chubut

Camino de Nueva Lubecka a Colonia Sarmiento, tramo Colonia Sarmiento-Cañadón de Las Pulgas, $ 201.758.45.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, tramo Parada Km. 163 - Los Monos, pesos 47.625.70.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, $ 26.256.70.

Camino de Las Heras a Aguada de los Monos, $ 18.846.40.

Postergada para el 29 de Noviembre Cuarto grupo — Santa Cruz

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24.395 Km. 228.472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Postergada para el 3 de Diciembre Quinto grupo — Santa Cruz

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29.500 Km. 70.118, pesos 85.616.11.

Accesos a puente sobre el río Shalla $ 35.596.50.

Postergada para el 3 de Diciembre Sexto grupo — Santa Cruz

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, 55.786.45 pesos.

Puente sobre el río Gallegos en el Camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Las propuestas pueden ser presentadas en el Juzgado Letrado de sección hasta cinco días hábiles antes de las fechas señaladas.

e.6 nov.-N.° 2415-v.9 nov.
e.29 nov.-N.° 2415-v.3 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 402, para el 3 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de materiales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, carbón de coke y fragua, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, aceros varios, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de 12.— moneda nacional, en sellado nacional, por el pliego completo y $ 2.— m|n., por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.2 nov. v. 12 nov.

Llámase a licitación pública número 404, para la provisión de 60 columnas de acero y 65 armaduras eléctricas con pantalla y globos de repuesto, con destino al alumbrado eléctrico en el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de diciembre próximo a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 5.00 en papel sellado nacional.

e.4 nov. -v.13 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de diciembre de 1935, a las 13 horas, y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos montalibros en el edificio de la Biblioteca Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.2 nov. v. 12 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de diciembre de 1935. — Desinfectante tipo acaroína (O. C. 1720|35).

18 de diciembre de 1935. — Artículos de limpieza (O. C. 1721|35).

19 de diciembre de 1935. — Caños de acero flexible para vapor y llaves de paso de bronce (O. C. 1534|35).

20 de diciembre de 1935. — Carpas de lona y sogas (O. C. 1641|35).

23 de diciembre de 1935. — Material para instalaciones sanitarias (O. C. 1640|35).

26 de diciembre de 1935. — Cabos para herramientas, palas, picos, hachas tumba azuelas, serrucho, etc. (O. C. 1649|35).

27 de diciembre de 1935. — Mandibulas para paragolpes (O. C. 1620|35).

La apertura de propuestas se realiza-

rá en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.4 nov. v.13 nov.

Municipalidad de la Capital

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a éste Instituto, de los siguientes artículos: Aparatos de Laboratorio y material de curaciones; implementos de laboratorio; productos químicos; máquinas de escribir y calcular; muebles de acero y madera; papelería, imprenta y útiles de escritorio; libros, revistas y folletos; bazar y ferretería, artículos de electricidad y refrigeradores, ropería, uniformes; monta-platos; trabajos de albañilería; trabajos de pintura; camión.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 9 1|2 horas, ante Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
El Director del Instituto.
e.6 nov.-v.15 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Pablo Eschoyez**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 452.46 m|n., por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3.194 de fecha 16 de abril ppdo., con más la de $ 190.—, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.30 oct.-N.° 97 s|p.p.-v.12 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eusebio Alberici**, ex Jefe de la Oficina "Rigby, Distrito 5.°. Santa Fe", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 35.070.63 moneda nacional, para responder a la defraudación que cometió en los fondos de la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 243|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.30 oct.-N.° 98 s|p.p.-v.12 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lor apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto**

Pintos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Erkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Baron**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo** y **Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.
e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Rafael López**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos y que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 26 de 1935. -- José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1720 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federioc Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a doña **María Meaca de Prado**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Asimismo se le hace saber que en dicho juicio deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo le hará saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 26 de 1935. -- José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1721 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Roberto Bonyssounouze**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha iniciado un juicio por cobro de pesos. Asimismo se le hace saber que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 26 de 1935. — José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1722 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Antonio Pereyra**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 13 de 1935. — José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1723 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Pedro Germán Martín**, por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha iniciado un juicio por cobro de pesos. — Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 18 de 1935. — José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1724 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, a los señores **Albahaca, Hnos.** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha decretado en su contra inhibición general de bienes. Asimismo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 18 de 1935. — José C. Roucour, secretario.

e.6 nov.-N.° 1725 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la **Embajada de Chile**, en virtud de estar **acusado del delito de defraudación**, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Ponzio y Cía.**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional les ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 27 de 1935. — José C. Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1726 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Ponzio y Cía.**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional les ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 27 de 1935. — José C. Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1727 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias** o **Rosa Iglesias de Fernández** o **Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López** u **Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Esteban Vujacich**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:
"La Plata, Febrero 22 de 1935.
Autos y Vistos:
Agréguese y no habiendo el ejecutado don Esteban Vujacich, notificado en forma, opuesto excepciones dentro del término legal que ha vencido según resulta de los autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. — Ley 50, artículo 314. — Hágase saber al demandado, oficiándose y cumplida que sea, archívese el expediente. — Rodolfo Medina". — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1728 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Hugo Kuntz**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1729-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Santiago López**, por medio de la presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:
"La Plata, Abril 8 de 1935.
Autos y Vistos:
Agréguese, y no habiendo el ejecutado don Santiago López, notificado en forma, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido con exceso según resulta de los autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese adelante la ejecución hasta hacerse pago el Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses con costas. — Ley 50, artículo 268. — Hágase saber al demandado, oficiándose por Secretaría y cumplida que sea, archívese el expediente." — Rodolfo Medina". — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1730 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Albahaca Hnos.**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha decretado en su contra inhibición general de bienes. — Asimismo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. — Al mismo tiempo se les hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1731 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Pedro Germán Martín**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Judicial, que el Fisco Nacional le ha iniciado un juicio por cobro de pesos. — Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. — Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 18 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.6 nov.-N.° 1732 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Marcos C. Lavezzari**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.6 nov.-N.° 1733 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Gelman Gregorio** s| cancelación de carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a Gregorio Gelman para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.6 nov.-N.° 1734 s|p.p.-v 8 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a don **Matías Mario Mendy**, para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 nov.-N.° 1735 s p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 nov.-N.° 1761 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a doña **María Loreta Palladino de Santagapita**, para que tome intervención en los autos de carta de pobreza de don Nicolás Antonio Santagapita, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 nov.-N.° 1736 s|p.p.-v.23 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani y Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo Guaymas, Fermín Vega, Facundo Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores, Pablo Menasti, José Martínez, Camilo López, Esteban Sarmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Eroqui o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1490 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava o Saba o Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Isola**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1499 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama yemplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando P. Cominelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1524 s|pp.-v8 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct.-N.° 1513 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Kolwey.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez y Ramón Bertrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 oct.-N.° 01.521-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Falavecino.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello** o **Catalina Costamagno de Morello.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells** o **Pedro Montello.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi** o **Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise** o **Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Victorio Codovilla**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1626 s|pp.-v.9 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorei** o **Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel**, o **Udis Backlader** o **Judas Pakner.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Acec de Estévez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío** y **José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presenet, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti**, **José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a José Raviralta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Carlos Díaz, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Natalio Acattini, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aquiiino Espósito o Avelino Alvarez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Pérez o Antonio Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Yolanda Fumasoni de Onedo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isidoro Borrás, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Ramón Acea, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Secundino Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Cristóbal Crimi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Salvador Adornetto, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1533 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Zuleski, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Constantino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña Margarita Roura.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Pérez García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Germán Martínez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Ricardo García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adúlteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis M. Vilches, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge F. Domínguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1522 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Alfredo de La Pina, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por.. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Balletti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Díaz Dizco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Melitón Chaure, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 oct.-N.° 1507 s|p.p.-v.8 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Angel Maciá.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ciappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora.**

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Luico L. Meléndez, secretario.

e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 oct. N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 oct.-N.° 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prensente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don José Kmeto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1574 s.p|p.-v.15 nov

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena Torrent viuda de Sbert**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1934, por su negocio de la calle Avenida La Plata 1128, de restaurant, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece a tomar la intervención debida, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.23 oct.-N.° 1622 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Comorera Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Comorera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1623 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcos Pardini**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1624 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez, doctor José C. Miguens, cítase por quince veces a don **José Benigno Pozá**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Rosa Guerra de Poza, sobre reconocimiento de hijos legítimos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 oct.-N.° 1625 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Peggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper**.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1556 s|p|p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1642 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935 — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Tagliaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1497 s|pp.-vS nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado**.

Horacio Wásserzug, secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. —

e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero y Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1531 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante. **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra: **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieron.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1503 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1510 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1628 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1629 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1630 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 2134, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1633 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° -1634 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1635 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1636 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1632 s|pp.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré entre las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1638 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.22 oct.-N.° 1639 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1640 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1641 s|pp.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zuttion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez de González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.719 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 octl-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1627 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1631 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106⁵|106⁶ y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1637 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"I. SAVULSKY Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha constituído en esta plaza una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "**I. Savulsky y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y cuyo contrato de Sociedad es como sigue: "Contrato de Sociedad. — Entre los señores Isaac Savulsky, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calles Warnes números dos mil trescientos cincuenta y uno y Adolfo Bergman, casado, argentino, cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número un mil novecientos setenta, se ha convenido la celebración del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los mencionados una sociedad de responsabilidad limitada para explotar el negocio de garage, gomería y negocios afines, establecido actualmente en la calle Warnes número dos mil trescientos cincuenta y uno. — Segunda: La Sociedad tendrá su sede en esta Capital y girará bajo la denominación de "I. Savulsky y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ambos socios tendrán indistintamente a su cargo la administración de la Sociedad y el uso de la firma para todos los negocios y operaciones sociales; no pudiendo usarla en asuntos ajenos a la misma, así como para garantir a terceros. — Tercera: El capital social lo forma la cantidad de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por el socio capitalista Adolfo Bergman en la siguiente forma: tres mil pesos en efectivo y otros tres mil pesos de la misma moneda en créditos, quedando limitada su responsabilidad bajo todo punto de vista hasta la mencionada cantidad de seis mil pesos moneda legal; concurriendo el socio Isaac Savulsky en la formación de la Sociedad con su trabajo y competencia en el ramo a explotarse. — Cuarta: El plazo de la sociedad queda convenido y establecido que será de dos años contados desde el día primero del año en curso -1935-. — Quinta: Cada seis meses, en el mes de Enero y Julio, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad y las ganancias que de ellos resulten, serán repartidas el sesenta por ciento al socio industrial Isaac Savulsky, y el cuarenta por ciento al socio Adolfo Bergman. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — El veinte por ciento de las ganancias se destinará al aumento del capital y el ochenta por ciento restante será repartido entre los socios y en la forma y proporción antes expresada. — Sexta: El socio Isaac Savulsky, podrá retirar a cuenta de sus ganancias hasta la suma de doscientos cincuenta pesos curso legal mensuales que será cargada a su cuenta personal con la Sociedad y toma además en alquiler de la Sociedad Limitada constituída hasta la terminación del presente contrato, en alquiler la casa de la calle Warnes número dos mil trescientos treinta y nueve por el alquiler mensual de noventa pesos moneda nacional. — El socio Adolfo Bergman, puede sacar para sus gastos personales y en la forma estipulada la suma de cien pesos moneda nacional mensuales. — Séptima: La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo previo pago de los acreedores si hubieren a la época respectiva, y luego del pago del capital aportado. — El resto se repartirá entre los socios en la forma establecida para las ganancias; y en caso de pérdidas, ellas serán soportadas por partes iguales. — Sin embargo, el socio Adolfo Bergman, se reserva el derecho de liquidar la Sociedad en cualquier momento si las ganancias mensuales no llegaran a la suma mínima de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Octava: Las partes se obligan a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio a los fines legales consiguientes. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en los sellos números seiscientos setenta y cinco mil novecientos; ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y cinco; y seiscientos setenta y cinco mil novecientos uno; ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y seis, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Isaac Savulsky. — Adolfo Bergman.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 oct.-N.° 17.648-v.8 nov.

"SIMON & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Simón & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Número trescientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparece don **Ramón Simón**, casado, español, vecino de Aguilares, Provincia de Tucumán, mayor de edad, de mi conocimiento, doy

te, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Enrique Simón Padrós y José Simón Padrós, ambos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, y también vecinos de Aguilares, Provincia de Tucumán, personería que justifica con el poder que en testimonio me exhibe, agrego a la presente y transcribiré más adelante. — Y asegurando el compareciente que la representación que invoca se encuentra vigente, dice: Que dando cumplimiento al mandato recibido resuelve por sí y por sus representados constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero. — La denominación de la Sociedad será: "Simón & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo segundo. — La Sociedad dedicará su actividad principalmente a la explotación del Ingenio Azucarero que pertenecía a la Compañía Azucarera Villa Quinteros S. A., situado en la Provincia de Tucumán y que se denominará "Ingenio San Ramón", el cual será adquirido por esta Sociedad. — Podrá sin embargo desarrollar también todo otro negocio u operación permitidas por las leyes civiles y comerciales, con excepción de los de bancos, seguros, capitalización o ahorro. — Artículo tercero. — El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. — Todas las operaciones comerciales de la firma serán anotadas en libros rubricados de acuerdo al Código de Comercio. — La contabilidad podrá ser llevada ya sea en la Capital Federal o bien en la Provincia de Tucumán, y en este caso, se centralizarán las operaciones del balance anual con las cuentas inherentes al mismo, en los libros llevados en la Capital Federal. — Artículo cuarto. — La duración de la Sociedad será hasta el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto. — Serán Gerentes Administradores de la Sociedad, quienes podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, con todas las facultades que el contrato social confiere, los tres socios, señores Ramón Simón, español, José Simón Padrós y Enrique Simón Padrós, argentinos, por la duración del contrato, salvo causa de voluntaria renuncia; siendo todos estos señores vecinos de Aguilares, provincia de Tucumán. — Artículo sexto. — El capital social queda autorizado hasta un límite máximo de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de doscientos mil pesos de igual moneda cada una, que se designarán respectivamente "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J". — Cada serie se dividirá en cuotas de cien pesos moneda legal. — Al constituirse la Sociedad, los socios han suscripto la serie "A" y "B", por valor total de cuatrocientos mil pesos, en la siguiente proporción: Ramón Simón, ochenta mil pesos; José Simón Padrós, doscientos cuarenta mil pesos y Enrique Simón Padrós, ochenta mil pesos, habiendo sido integradas con aporte en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las citadas cuotas, de manera que el capital inicial de aporte correspondiente a cada socio es el siguiente: Ramón Simón, cuarenta mil pesos; José Simón Padrós, ciento veinte mil pesos y Enrique Simón Padrós, cuarenta mil pesos, todos moneda nacional. — La suscripción de cada serie sucesiva, será autorizada únicamente por los Gerentes Administrativos, y debiendo estar integrada por lo menos el ochenta por ciento de la serie anterior. — La integración del importe total de las cuotas suscriptas se efectuará en la fecha que indiquen los socios Gerentes. — Tendrán preferencia para la suscripción los socios fundadores a prorrata de los capitales originariamente suscriptos. — Artículo séptimo. — Al ocurrir el fallecimiento de algún socio se tomará como base de su capital a los fines de su herencia, el que resulte a su favor en el balance correspondiente al ejercicio comercial en que hubiere ocurrido el fallecimiento. — Los herederos continuarán con su capital en la Sociedad y percibirán todos los mismos beneficios que por el artículo décimo cuarto correspondían al socio fallecido, únicamente en el balance del ejercicio comercial en que se haya producido el fallecimiento, pero en el balance de todos los ejercicios comerciales siguientes, percibirán solamente los beneficios que en concepto de dividendo a capital corresponden a la herencia de acuerdo a lo concretado por el artículo décimo cuarto. — Artículo octavo. — Los socios Gerentes deberán proceder de común acuerdo solamente en las operaciones principales de la firma, y siendo indispensable la previa conformidad de todos los que se mantengan en situación activa para cualquier nueva inversión de capital. Si se produjera la enfermedad, ausencia o fallecimiento de algún socio, Gerente, bastará el acuerdo de los restantes. — Cualquier socio Gerente podrá optar por colocarse en situación pasiva, dejando de colaborar totalmente en la administración de los negocios de la Sociedad, debiendo para ello pasar aviso a la Sociedad antes del primero de enero del ejercicio comercial a la terminación del cual resuelva quedar en aquella situación pasiva. — Artículo noveno. — El uso de la firma social corresponde indistintamente a cada uno de los socios Gerentes, los que tendrán las facultades necesarias para la marcha de la Sociedad. — En consecuencia, conjunta o separadamente la representarán y obligarán en todos los actos jurídicos, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Pueden realizar todas las operaciones necesarias, adquirir el dominio de todo clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precio, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los bancos hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbritos, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales y especiales, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes. — Artículo décimo. — Se autoriza expresamente a los socios Gerentes, para que puedan asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria que las de esta Sociedad. — Podrán también en el futuro entrar a actuar como socios integrantes de otras compañías comerciales que sean o no de la misma índole o finalidad cualquiera siempre que ello suceda sin detrimento de sus obligaciones hacia esta Sociedad y siempre que cuente con la conformidad de los demás socios Gerentes designados en el artículo quinto que estén en situación activa. — Artículo undécimo. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, sean o no Gerentes, la Sociedad no se disuelve y continuará bajo la dirección de los restantes socios Gerentes en situación activa, sin intervención de los herederos del socio fallecido. — Artículo duodécimo. — Ningún socio podrá hacer uso de la firma social para negocios extraños a la Sociedad, no pudiendo tampoco constituirse particularmente ni socialmente en fiadores en favor de terceros. — Artículo décimo tercero. — El treinta de abril de cada año se hará un balance general de la Sociedad para establecer los beneficios y pérdidas líquidos del año comercial transcurrido. — Artículo décimo cuarto. — Del resultado líquido del balance, una vez deducido el cinco por ciento del mismo, hasta completar el diez por ciento del capital que se destinará al Fondo de Reserva Legal, se distribuirá el cincuenta por ciento por partes iguales entre los socios Gerentes que estén en situación activa. — El saldo del cincuenta por ciento se repartirá entre todos los socios sean o no Gerentes; en concepto de dividendo a capital y en partes proporcionales a los respectivos capitales que hayan resultado para los socios en cada balance anterior. — Las pérdidas se repartirán idénticamente. — Artículo décimo quinto. — El balance se considera aprobado una vez que los socios Gerentes hayan suscripto el Libro de Inventarios, que refleja el resultado de aquel. — Artículo décimo sexto. — Mientras exista algún gravamen hipotecario sobre el activo de la Sociedad, se destinarán las utilidades líquidas de todos los socios, sean o no Gerentes, así como de cualquier heredero, al pago de la amortización que anualmente corresponda y en proporción a las respectivas utilidades que resulten para cada socio. — Por consiguiente, los socios no podrán retirar, parte alguna de sus utilidades sino después de estar cubierta la amortización hipotecaria anual, pudiendo retirar solamente el sobrante de utilidad que resultare en más de la cuota de amortización respectiva. — Las utilidades de cada socio, aplicadas a la amortización de deudas, les serán respectivamente acreditadas en concepto de aumento de capital. — Artículo décimo séptimo. — Si al expirar el término de la Sociedad, ésta no se renovara, las obligaciones comerciales suscriptas por término mayor que el del contrato social, serán consideradas como créditos pasivos de la Sociedad, al procederse a la liquidación de la misma. — Artículo décimo octavo. — Todas las dificultades o cuestiones que se suscitaren entre los socios, serán decididas por árbitros, arbitradores nombrados por cada socio o grupos de socios que representen un interés común, debiendo nombrar un tercer árbitro, para el caso de discordia, el que será designado antes de que los primeros hubieran entrado a dirimir las cuestiones sometidas. — Si las partes no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, se efectuará ésta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Tucumán. — El laudo final del árbitro no será susceptible de recurso alguno ante los Tribunales de Justicia. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. — El poder antes expresado es del tenor siguiente: "Escritura número doscientos veint trés. — En la ciudad de Tucumán, República Argentina, a cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Ernesto Méndez Saravia, escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Enrique Simón Padrós, que habitúa firmar "E. Simón" y don José Simón Padrós, argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de Aguilares, primer Distrito del Departamento de Río Chico de esta Provincia y de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor del señor Ramón Simón, para que en sus nombres y representación y en unión de las demás personas con quienes pactare, constituya una sociedad mercantil en cualesquiera de las formas determinadas por el Código de Comercio, ya sea anónima o en comandita por acciones, colectiva, de responsabilidad limitada o de otra clase, donde podrán revestir los exponentes el carácter que el mandatario determine; sociedad que deberá formalizar bajo la denominación o razón social, con el objeto, monto de capital social, plazo de duración y demás condiciones que el mandatario conoce por hallarse instruído de ello, y para lo cual lo autorizan ampliamente, sin restricción de facultades. — Al efecto lo facultan para hacer el aporte de capital hasta la suma que crea conveniente abonando su importe en la forma que más viere convenir, ya sea al contado o a plazos, en efectivo, créditos o efectos, con expresión del valor que se dé a éstos o de las bases sobre que ha de hacerse el avalúo o tasación de los mismos, otorgando y firmando los instrumentos públicos y documentos privados que sean precisos, para determinar la proporción de utilidades de cada socio y de las pérdidas en su caso; la organización de la administración y fiscalización y los nombres de los socios que puedan usar de la firma social, la forma de liquidación y partición y en el caso de sociedad anónima el monto de capital a suscribir y realizar la manera de formarlo, la base para la formación de los balances y distribución de utilidades, las ventajas o derechos especiales concedidos a los promotores, el número de los Síndicos y Administradores y sus derechos y deberes, las facultades de las Asambleas y forma de las acciones; para asistir a Asambleas y designar las autoridades sociales; para prestar su aprobación a los Estatutos sociales que se redacten y por fin para hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir. — Leída y ratificada que fué, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, señores Joaquín Vila y Lindor M. Palacios, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Se redactó en los sellos de un peso, números 65.742 y 65.751. — —E. Simón. — José Simón Padrós. — Tgo.: Joaquín Vila. — Tgo.: Lindor M. Palacios. — E. Méndez Saravia. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos setenta y cuatro del protocolo a mi cargo, la que se halla repuesta con una estampilla de un peso, número ciento treinta y tres mil novecientos noventa y dos, doy fe. — Para el apoderado expido el presente primer testimonio, en los sellos de un peso, números cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos y cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres, que sello y firmo en Tucumán, a diez días del mismo mes y año. — Hay un sello. — E. Méndez Saravia. — Honorarios $ 10.— Certifico: que el señor Ernesto Méndez Saravia es Escribano Público de Registro de la capital de esta Provincia y que la firma y el sello que anteceden son auténticos. — Tucumán, Julio 10 de 1935. — J. S. Veaña Portocarrero. — El que suscribe, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, certifica que el señor Jorge S. Veaña Portocarrero, es Secretario de la misma y que la precedente atestación está conforme. Tucumán, Julio 10 de 1935. — Juan Heller. — Hay un sello." — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos don Ernesto Pettigrew y don Marcos Marincevic, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — Ramón Simón. — Eto. Pettigrew. — Marincevic. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos correlativos numerados del un millón ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta al un millón ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, más el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: y - percibir. Vale. — Sobre raspado: sociedad. Vale. — Miguel Angel O'Farrell. — Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas: destinarán - de - Raspado - argentinos - ciento setenta. Todo vale. — Testado: determinarán - con. No vale. — Entre líneas: Angel - También. Vale.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Mario Lassaga, secretario.

e2 nov.-N.º 17.643-v7 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

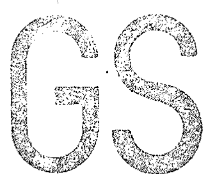
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

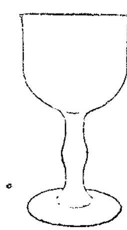
Acta N.° 182.743



Junio 24 de 1935. — Aceros Roechling Buderus S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 24.776.

v.9 nov.

Acta N.° 181.809



Junio 25 de 1935. — Nippon Denchi Kabushiki Kaisha, de Kyoto, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 24.944.

v.9 nov.

Acta N.° 184.149



Agosto 28 de 1935. — Gustave Durand. — Para distinguir cereales elaborados, frutas secas y en conservas, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especies, condimentos, mieles, productos de lechería, carnes y dulces en general de la clase 22. — (Envase). — Renovación de la número 92.954. — Aviso núm. 26.288.

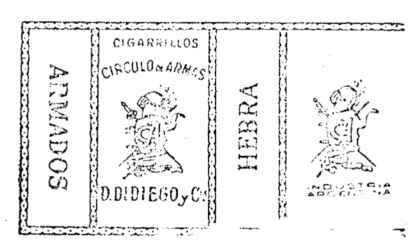
v.9 nov.

Acta N.° 184.249

Agosto 31 de 1935. — Alabern, Fábrega y Cía. — Para distinguir lonas en general, en pieza, rollo o bobinas, de la clase 15. — Aviso número 26.393.

v.9 nov.

Acta N.° 185.151



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 92.567. — Aviso número 27.288.

v.9 nov

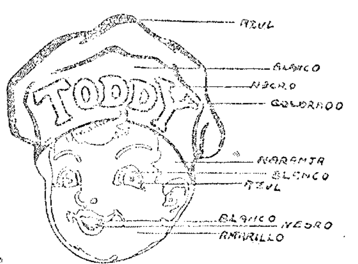
Acta N.° 184.250



Agosto 31 de 1935. — Alabern, Fábrega y Cía. — Para distinguir lonas en general, en pieza, rollos o bobinas, de la clase 15. — Aviso número 26.396.

v.9 nov.

Acta N.° 184.355



Septiembre 4 de 1935. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 26.478.

v.9 nov.

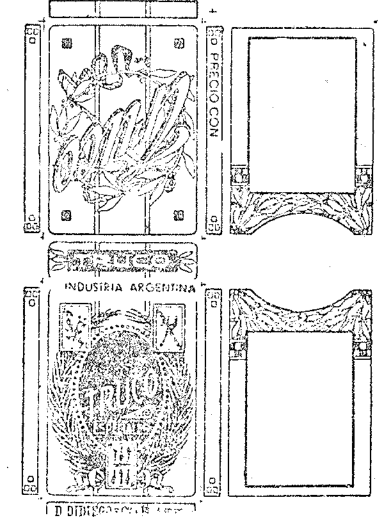
Acta N.° 185.153

CRUZ VERDE

Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.731. — Aviso número 27.284.

v.9 nov.

Acta N.° 185.152



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.733. — Aviso número 27.282.

v.9 nov.

Acta N. 185.150



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 93.122. Aviso número 27.283.

v.9 nov.

Acta N.° 184.688

EXPRESS P. A. M.

Septiembre 20 de 1935. — Société Anonyme des Hauts Fourneaux & Fonderies de Pont-a-Mousson, de Pont-a-Mousson, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.831.

v.9 nov.

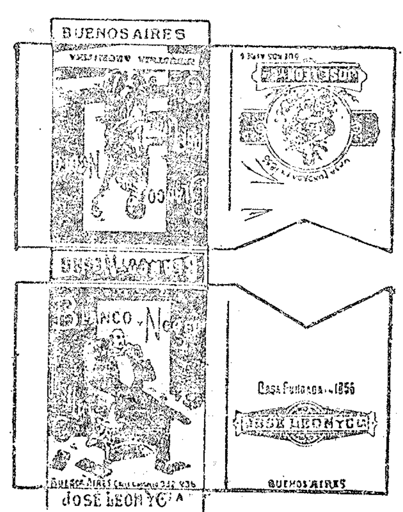
Acta N.° 185.146



Octubre 14 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.322.

v.9 nov.

Acta N.° 185.147



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.723. — Aviso número 27.279.

v.9 nov.

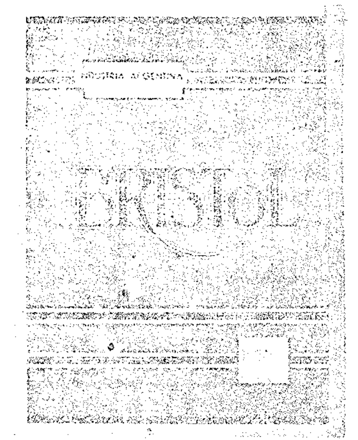
Acta N.° 185.154

EL NORTE AMERICANO

Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.566. — Aviso número 27.285.

v.9 nov.

Acta N.° 185.155



Octubre 14 de 1935. —S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Renovación de la número 92.732. — Aviso número 27.281.

v.9 nov.

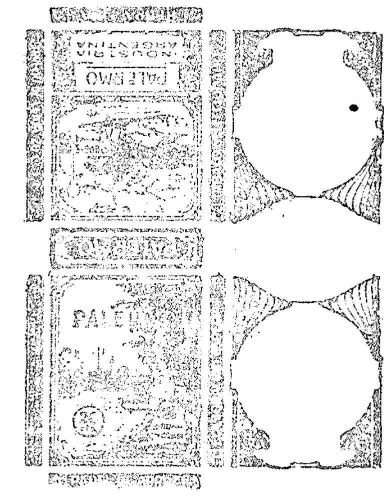
Acta N.° 185.156

TABACALEROS

Octubre 14 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.724. — Aviso número 27.289.

v.9 nov.

Acta N.° 185.157



Octubre 14 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 92.565. — Aviso número 27.290.

v.9 nov.

Acta N.° 185.148



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 92.680. — Aviso número 25.530.

v.9 nov.

Acta N.° 185.158

JOVIAL

Octubre 14 de 1935. — Zvonimir Viscovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.301.

v.9 nov.

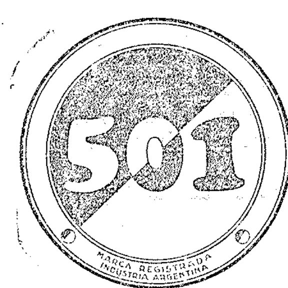
Acta N.° 185.161

ALPEPTINE

Octubre 14 de 1935. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.477. — Aviso N.° 27.307.

v.9 nov.

Acta N.° 185.162



Octubre 14 de 1935. — Artemio A. Simonetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.304.

v.9 nov.

Acta N.° 185.167

CUPRASE

Octubre 14 de 1935. — Fernand Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: insecticidas. — Renovación de la N.° 92.908. — Aviso N.° 27.312.

v.9 nov.

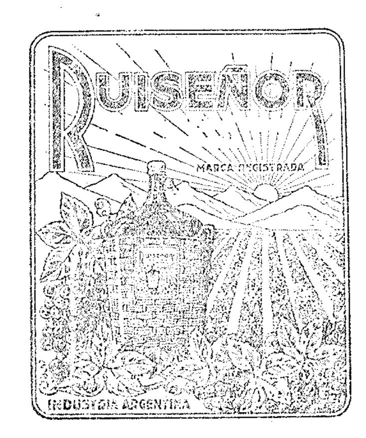
Acta N.° 185.165



Octubre 14 de 1935. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.310.

v.9 nov.

Acta N.° 185.166



Octubre 14 de 1935. — Amorena & Borgazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.311.

v.9 nov.

Acta N.° 185.164

HEPATOBIN

Octubre 14 de 1935. — Caillon & Hamonet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.305.

v.9 nov.

Acta N.° 185.168

CAVALCADE

Octubre 14 de 1935. — Minoli Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 27.318.

v.9 nov.

Acta N.° 185.169

NUJOL

Octubre 14 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.238. — Aviso N.° 27.319.

v.9 nov.

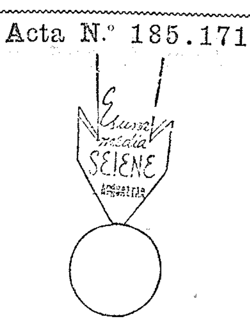
Acta N.° 185.170

EL ZORZAL CRIOLLO

Octubre 14 de 1935. — Roberti & Bossi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.317.

v.9 nov.

Acta N.° 185.171



Octubre 14 de 1935. — Elías Hazan. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 27.313.

v.9 nov.

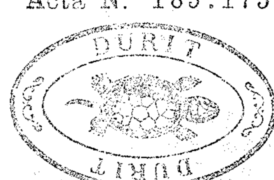
Acta N.° 185.172



Octubre 14 de 1935. — Henry Mosieh & Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.321.

v.9 nov.

Acta N.° 185.175



Octubre 15 de 1935. — Alfonso Fiedler. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Renovación de la N.° 92.915. — Aviso N.° 27.347.

v.9 nov.

Acta N.° 185.174

EL MAGISTERIO

Octubre 14 de 1935. — Carlos Pérez. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.682.

v.9 nov.

Acta N.° 185.176



Octubre 15 de 1935. — María N. de Olsen. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.979. — Aviso N.° 27.159.

v.9 nov.

Acta N.° 185.177

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.339.

v.9 nov.

Acta N.° 185.178

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.340.

v.9 nov.

Acta N.° 185.179

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.341.

v.9 nov.

Acta N.° 185.180

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.342.

v.9 nov.

Acta N.° 185.181

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.343.

v.9 nov.

Acta N.° 185.182

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.344.

v.9 nov.

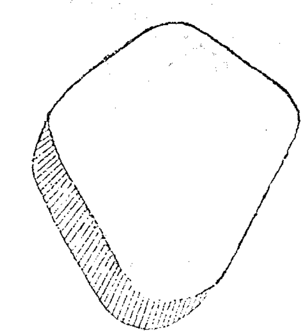
Acta N.° 185.183

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López & Fort. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.345.

v.9 nov.

Acta N.° 185.185



Octubre 15 de 1935. — Illa y Cía. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — (Envase). — Renovación de la N.° 94.351. — Aviso N.° 27.338.

v.9 nov.

Acta N.° 185.192



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.331.

v.9 nov.

Acta N.° 185.188

LACTOLIN

Octubre 15 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.328.

v.9 nov.

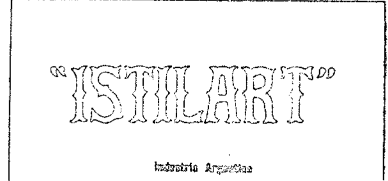
Acta N.° 185.189



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 27.336.

v.9 nov.

Acta N.° 185.190



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.329.

v.9 nov.

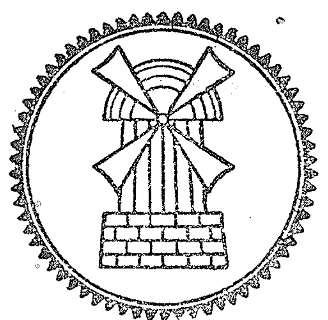
Acta N.° 185.191



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.330.

v.9 nov.

Acta N.° 185.159



Octubre 14 de 1935. — C. H. F. Müller Aktiengesellschaft, de Hamburgo y Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 93.685. — Aviso número 27.309.

v.9 nov.

Acta N.° 185.187

LACTOLIN

Octubre 15 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.327.

v.9 nov.

Acta N.° 185.184

NUTRI

Octubre 15 de 1935. — López & Fort. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 27.346.

v.9 nov.

Acta N.° 185.193



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.332.

v.9 nov.

Acta N.° 185.194



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.333.

v.9 nov.

Acta N.° 185.196



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso N.° 27.335.

v.9 nov.

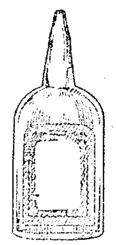
Acta N.° 185.195



Octubre 15 de 1935. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.334.

v.9 nov.

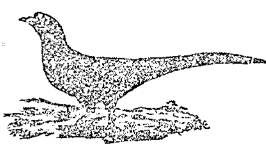
Acta N.° 185.197



Octubre 15 de 1935. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Envase). — Renovación de la N.° 92.588. — Aviso N.° 27.348.

v.9 nov.

Acta N.° 185.198



FAISAN
Industria Argentina

Octubre 15 de 1935. — Pedro Worns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 94.252. — Aviso número 27.349.

v.9 nov.

Acta N.° 185.200

PAPELDOR

Octubre 15 de 1935. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.323.

v.9 nov.

Acta N.° 185.201

NEPTUNO

Octubre 15 de 1935. — S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.545. — Aviso número 27.324.

v.9 nov.

Acta N.° 185.202



Octubre 15 de 1935. — S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.546. — Aviso número 27.325.

v.9 nov.

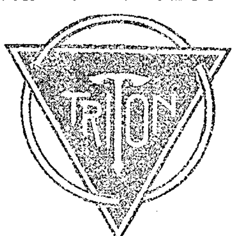
Acta N.° 185.305

MIRE

Octubre 19 de 1935. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.444.

v.9 nov.

Acta N.° 185.203



Octubre 15 de 1935. — S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.547. — Aviso número 27.326.

v.9 nov.

Acta N.° 185.245

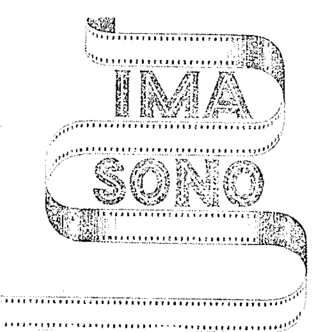


MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda en Pizen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.387.

v.9 nov.

Acta N.° 185.204



Octubre 15 de 1935. — Martín Jacoby. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.363.

v.9 nov.

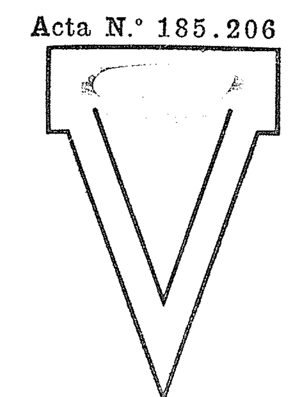
Acta N.° 185.205

V

Octubre 15 de 1935. — Max Hässler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.365.

v.9 nov.

Acta N.° 185.206



Octubre 15 de 1935. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 27.364.

v.9 nov.

Acta N.° 185.207

YACUY

Octubre 15 de 1935. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.647. — Aviso número 27.366.

v.9 nov.

Acta N.° 185.208

JOYA

Octubre 15 de 1935. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.367.

v.9 nov.

Acta N.° 185.209

Uritorco
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1935. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.316.

v.9 nov.

Acta N.° 185.210

Uritorco
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1935. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.314.

v.9 nov.

Acta N.° 185.211

Uritorco
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1935. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.315.

v.9 nov.

Acta N.° 185.212

TEATRO DEL PUEBLO

Octubre 15 de 1935. — Eugenio Navas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.030.

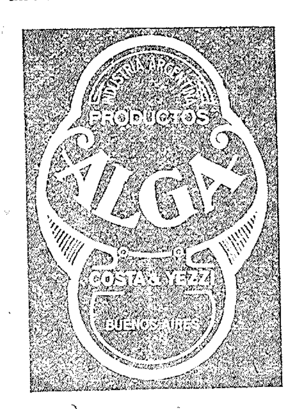
v.9 nov.

Acta N.° 185.213
EXPEDIENTE

Octubre 15 de 1935. — Manuel Riera Frau. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.508. — Aviso número 27.352.

v.9 nov.

Acta N.° 185.214



Octubre 15 de 1935. — Costa & Yezzi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.354.

v.9 nov.

Acta N.° 185.215



Octubre 15 de 1935. — Domingo Dagno. — Para distinguir calzado de toda clase, de la clase 16. — Renovación de la número 92.784. — Aviso número 27.369.

v.9 nov.

Acta N.° 185.219
DAY - FAN

Octubre 16 de 1935. — Pire, Grudsky & Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 27.362.

v.9 nov.

Acta N.° 185.217



Octubre 15 de 1935. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.585. — Aviso número 27.353.

v.9 nov.

Acta N.° 185.218
MARLO

Octubre 15 de 1935. — Juan Aníbal Azin. — Para distinguir empaquetaduras metálicas para bombas centrífugas, calderas y toda maquinaria a fricción, de la clase 5. — Aviso número 27.370.

v.9 nov.

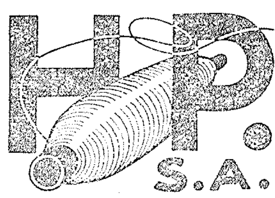
Acta N.° 185.216



Octubre 15 de 1935. — Pedro Di Franco Pupio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.368.

v.9 nov.

Acta N.° 185.220



Octubre 16 de 1935. — Hilandería Platense, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 27.260.

v.9 nov.

Acta N.° 185.221
PERCALTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.356.

v.9 nov.

Acta N.° 185.222
PERCALTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.355.

v.9 nov.

Acta N.° 185.223
POPLINTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.357.

v.9 nov.

Acta N.° 185.224
POPLINTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.358.

v.9 nov.

Acta N.° 185.227



EL SUDANES

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.361.

v.9 nov.

Acta N.° 185.226
FIRMTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.359.

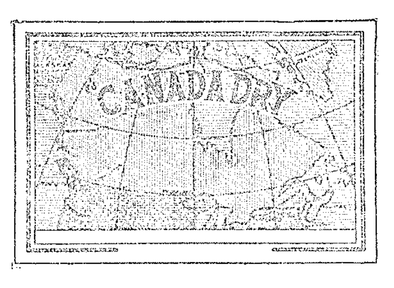
v.9 nov.

Acta N.° 185.225
FIRMTEX

Octubre 16 de 1935. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.360.

v.9 nov.

Acta N.° 185.228



Octubre 16 de 1935. — Canadá Dry Ginger Ale Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir una bebida hecha a base de gengibre conocida en inglés como Ginger Ale, de la clase 23. — Renovación de la número 95.066. — Aviso N.° 23.702.

v.9 nov.

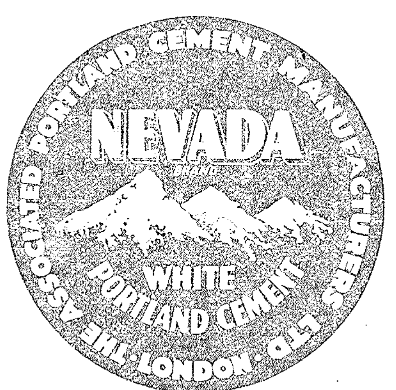
Acta N.° 185.230



Octubre 16 de 1935. — Victor Saw Works Inc. de Middletown, N. York, E. U. de América. — Para distinguir sierras y serruchos de toda clase; hojas de sierras y serruchos; armazones y cabos para sierras y serruchos, herramientas de toda clase, de la clase 10. — Aviso N.° 27.400.

v.9 nov.

Acta N.° 185.231



Octubre 16 de 1935. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland blanco, de la clase 3. — Aviso N.° 27. 401.

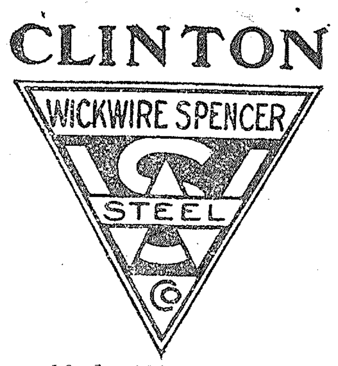
v.9 nov.

Acta N.° 185.234
FLEXO

Octubre 16 de 1935. — Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.403.

v.9 nov.

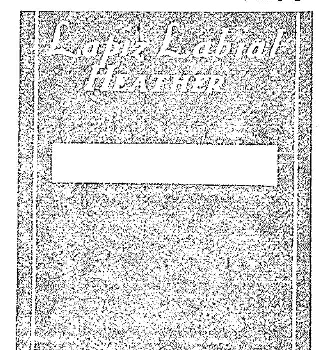
Acta N.° 185.232



Octubre 16 de 1935. — Wickwire Spencer Steel Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 93.853. — Aviso N.° 27.402.

v.9 nov.

Acta N.° 185.233



Octubre 16 de 1935. — Del Valle Ltda. — Para distinguir lápices labiales, de la clase 16. — Aviso N.° 27.404.

v.9 nov.

Acta N.° 185.235
IDERLA

Octubre 16 de 1935. — Ernesta G. de Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.380.

v.9 nov.

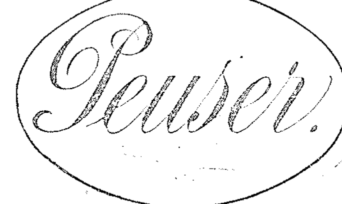
Acta N.° 185.236



Octubre 16 de 1935. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 94.276. — Aviso N.° 27.372.

v.9 nov.

Acta N.° 185.237



Octubre 16 de 1935. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 94.277. — Aviso N.° 27.373.

v.9 nov.

Acta N.° 185.238



Octubre 16 de 1935. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 94.278. — Aviso N.° 27.374.

v.9 nov.

Acta N.° 185.239



Octubre 16 de 1935. — S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.279. — Aviso N.° 27.375.

v.9 nov.

Acta N.° 185.240

Original Mundlos

Octubre 16 de 1935. — Mundlos Aktiengesellschaft, de Magdeburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.127. — Aviso N.° 27.376.

v.9 nov.

Acta N.° 185.241



Octubre 16 de 1935. — Mundlos Aktiengesellschaft, de Magdeburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.128. — Aviso número 27.377.

v.9 nov.

Acta N.° 185.248



Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 27.389.

v.9 nov.

Acta N.° 185.244



Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.386.

v.9 nov.

Acta N.° 185.246



Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 27.388.

v.9 nov.

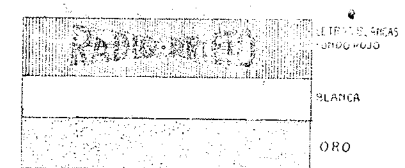
Acta N.° 185.247



Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.391.

v.9 nov.

Acta N.° 185.242



Octubre 16 de 1935. — S. A. Radio Prieto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — y radiotelevisión. — Renovación de la N.° 93.187. — Aviso número 27.378.

v.9 nov.

Acta N.° 185.245



Octubre 16 de 1935. — S. A. Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 27.390.

v.9 nov.

Acta N.° 185.199

ANIS DE LOS BASCOS

Octubre 15 de 1935. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.756. — Aviso N.° 27.351.

v.9 nov.

Acta N.° 185.250



Octubre 15 de 1935. — Antonio & Pedro F. Pellerano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.180. — Aviso número 27.394.

v.9 nov.

Acta N.° 185.251



Octubre 15 de 1935. — Antonio & Pedro F. Pellerano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.179. — Aviso número 27.395.

v.9 nov.

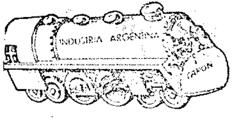
Acta N.° 185.300

TOROL

Octubre 19 de 1935. — Salvador Chirra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.439.

v.9 nov.

Acta N.° 185.254



Octubre 16 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso número 27.381.

v.9 nov.

Acta N.° 185.255

VACLITE

Octubre 16 de 1935. — Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.236. — Aviso número 27.296.

v.9 nov.

Acta N.° 185.256

FUSOLINE

Octubre 16 de 1935. — Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.235. — Aviso número 27.298.

v.9 nov.

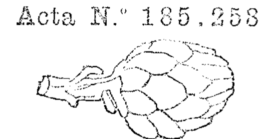
Acta N.° 185.257

D. T. E.

Octubre 16 de 1935. — Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.471. — Aviso N.° 27.297.

v.9 nov.

Acta N.° 185.258



Alcaucil.

Octubre 16 de 1935. — Pfeiffer & Cía. Ltda. S. A. Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.028. — Aviso número 27.383.

v.9 nov.

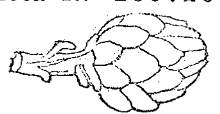
Acta N.° 185.259

Alcaucil.

Octubre 16 de 1935. — Pfeiffer & Cía. Ltda. S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.029. — Aviso número 27.384.

v.9 nov.

Acta N.° 185.260

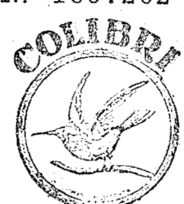


Alcaucil.

Octubre 16 de 1935. — Pfeiffer & Cía. Ltda. S. A. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.030. — Aviso N.° 27.385.

v.9 nov.

Acta N.° 185.262



Octubre 17 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.350.

v.9 nov.

Acta N.° 185.263

FAMILIAR

Octubre 17 de 1935. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.549.

v.9 nov.

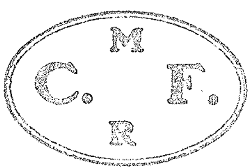
Acta N.° 185.264



Octubre 17 de 1935. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.551.

v.9 nov.

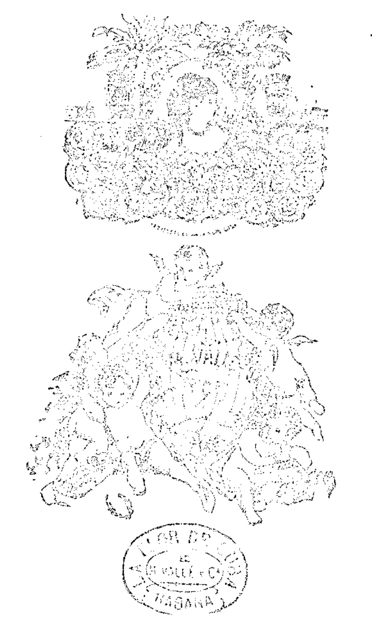
Acta N.° 185.265



Octubre 17 de 1935. — Carlos Ferretti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.550.

v.9 nov.

Acta N.° 185.266



Octubre 17 de 1935. — Havana Commercial Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.412.

v.9 nov.

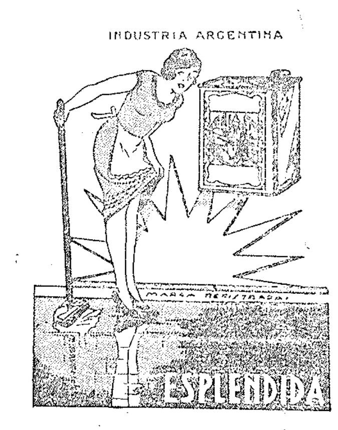
Acta N.° 185.267

EL CHASQUE

Octubre 17 de 1935. — Arturo De Colle. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.411.

v.9 nov.

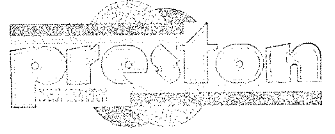
Acta N.° 185.268



Octubre 17 de 1935. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.397.

v.9 nov.

Acta N.° 185.269



Octubre 17 de 1935. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.396.

v.9 nov.

Acta N.° 185.270

preston

Octubre 17 de 1935. — Samuel Di Leo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.413.

v.9 nov.

Acta N.° 185.271

MAGISTRAL

Octubre 17 de 1935. — José Pedemonte. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.414.

v.9 nov.

Acta N.° 185.272



Octubre 17 de 1935. — Jorge Predel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.415.

v.9 nov.

Acta N.° 185.276



Octubre 17 de 1935. — Eliseo Mezzadri. Cleto Mezzadri, Pedro Mezzadri y Antonio Mezzadri. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.407.

v.9 nov.

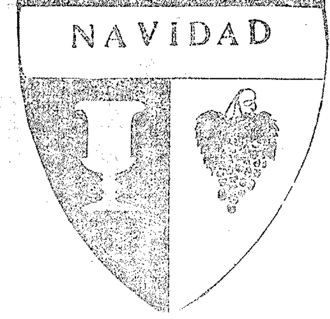
Acta N.° 185.275



Octubre 17 de 1935. — Silvio Goldaniga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.409.

v.9 nov.

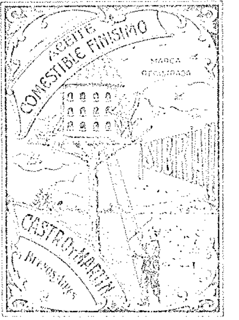
Acta N.° 185.273



Octubre 17 de 1935. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.416.

v.9 nov.

Acta N.° 185.277



Octubre 17 de 1935. — Castro & Martín. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 27.408.

v.9 nov.

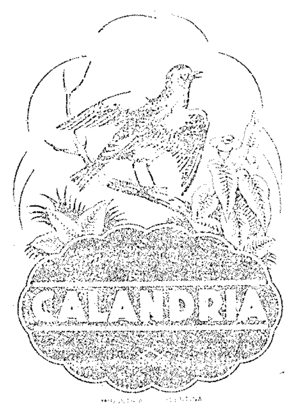
Acta N.° 185.282



Octubre 17 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 500.000. — Para distinguir arroz y yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 27.419.

v.9 nov.

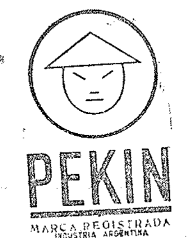
Acta N.° 185.280



Octubre 17 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.418.

v.9 nov.

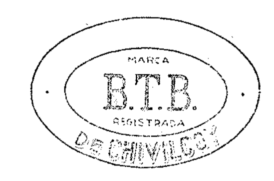
Acta N.° 185.281



Octubre 17 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos té. — Aviso número 27.417.

v.9 nov.

Acta N.° 185.279



Octubre 17 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.385. — Aviso N.° 27.410.

v.9 nov.

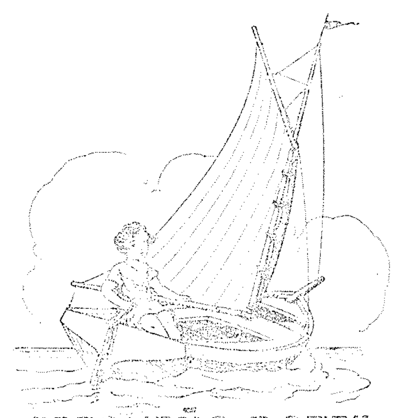
Acta N.° 185.284

PORTE BONHEUR

Octubre 17 de 1935. — Hermann Luis Ernesto Gunther. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.423.

v.9 nov.

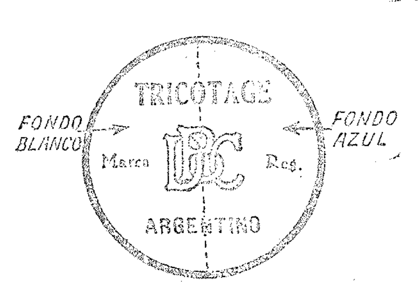
Acta N.° 185.285



Octubre 18 de 1935. — Daubagna, Bureau & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.426.

v.9 nov.

Acta N.° 185.286



Octubre 18 de 1935. — Daubagna, Bureau & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.427.

v.9 nov.

Acta N.° 185.288



Octubre 18 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.751. — Aviso número 27.432.

v.9 nov.

Acta N.° 185.287

CARBODIAMANTIN

Octubre 18 de 1935. — Rudolf Schoenherr, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.422.

v.9 nov.

Acta N.° 185.290

ASBESTINA

Octubre 18 de 1935. — Oscar Wenceslao Giacchino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.428.

v.9 nov.

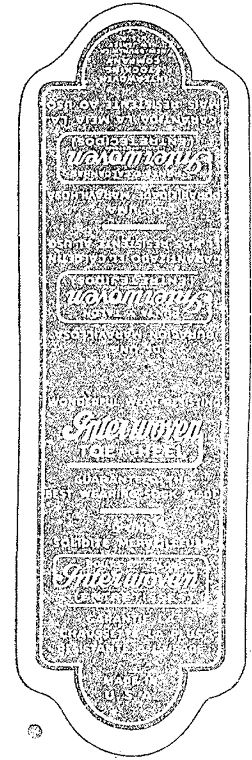
Acta N.° 185.303

VIRASON

Octubre 19 de 1935. — Luis Stockol. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 27.443.

v.9 nov.

Acta N.° 185.293



Octubre 18 de 1935. — Interwoven Stocking Company, de N. Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir medias, calcetines y artículos similares, de la clase 15. — Renovación de la número 93.199. — Aviso número 27.433.

v.9 nov.

Acta N.° 185.307

JENAER GLAS

Octubre 19 de 1935. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.447.

v.9 nov.

Acta N.° 185.304

CERESITA

Octubre 19 de 1935. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.445.

v.9 nov.

Acta N.° 185.289



Octubre 18 de 1935. — Falabella Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.429.

v.9 nov.

Acta N.° 185.295

CCHORA

Octubre 18 de 1935. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.436.

v.9 nov.

Acta N.° 185.294



Octubre 18 de 1935. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 27.435.

v.9 nov.

Acta N.° 185.296

MANZANILLA VERUM

Octubre 18 de 1935. — Juan Giménez Cabrera, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.280. — Aviso número 27.437.

v.9 nov.

Acta N.° 185.297

EL COMBATE

Octubre 18 de 1935. — Carlos Alberto Viglino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.406.

v.9 nov.

Acta N.° 185.298

HUTINEL

Octubre 19 de 1935. — Catalina Baratz de Helmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.430.

v.9 nov.

Acta N.° 185.299

GABRY

Octubre 19 de 1935. — Catalina Baratz de Helmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.431.

v.9 nov.

Acta N.° 185.301

BARRA DE ORO

Octubre 19 de 1935. — S. Chaufan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.438.

v.9 nov.

Acta N.° 185.291

5554

Octubre 18 de 1935. — Tam, Hubmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.382.

v.9 nov.

Acta N.° 185.253

GAR — DEL

Octubre 15 de 1935. — Juan Oyarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.393.

v.9 nov.

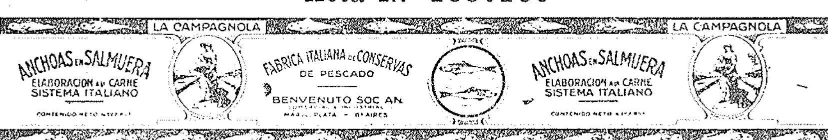
Acta N.° 185.292

SAPONAFIS

Octubre 18 de 1935. — Tommaso del Vivo. — Para distinguir insecticidas agrícolas, de la clase 1. — Aviso número 27.434.

v.9 nov.

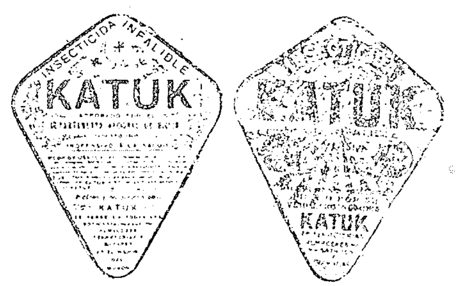
Acta N.° 185.160



Octubre 14 de 1935. — Benvenuto S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir anchoas en salmuera, de la clase 22. — Aviso N.° 27.308.

v.9 nov.

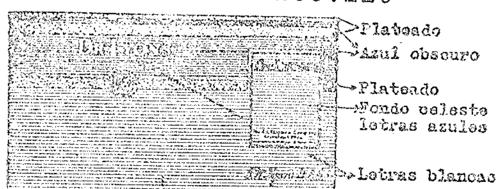
Acta N.° 185.185



Octubre 15 de 1935. — Illa & Cía. — Para distinguir polvo insecticida, de la clase 2. — Renovación de la número 94.189. — Aviso número 27.337.

v.9 nov.

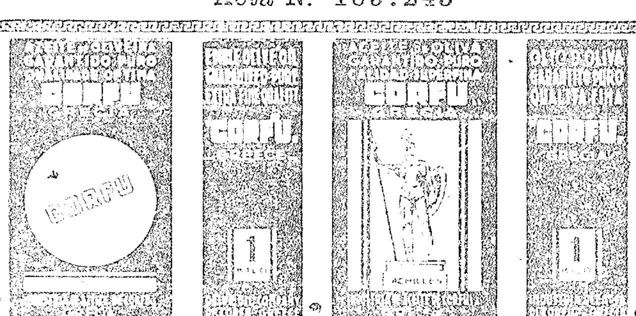
Acta N.° 185.229



Octubre 16 de 1935. — The R. L. Watkins Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos dentífricos y lociones para la boca, de la clase 16. — Aviso número 27.398.

v.9 nov.

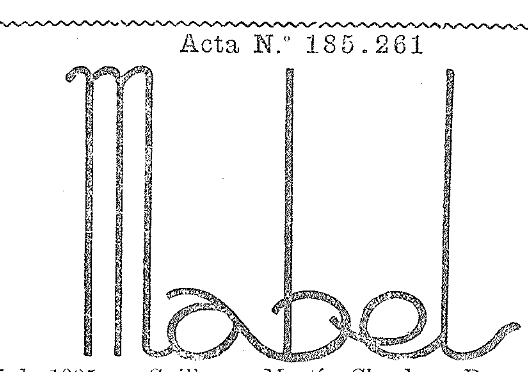
Acta N.° 185.243



Octubre 16 de 1935. — Industrie Huiliere de Corfou, S. A., de Corfou, Grecia. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso número 27.379.

v.9 nov.

Acta N.° 185.261



Octubre 17 de 1935. — Guillermo Martín Cloud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.399.

v.9 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional.